

Sesión 63.a Ordinaria, en Miércoles 15 de Septiembre de 1948

(Sesión de 16.15 a 19.20 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ATIENZA

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Aanteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda la devolución de antecedentes personales, a petición de varios interesados.
- 2.—A petición del señor Atienza (Vicepresidente), y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, se acuerda invitar al Senado a fin de designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados a fin de que resuelva las dificultades producidas en el proyecto que modifica las leyes números 5,931 y 6,945, que incluyeron en los beneficios de la ley de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas a los Receptores del Servicio de Cobranza Judicial de Contribuciones Morosas de la Tesorería General de la República y a los Receptores Especiales del Servicio Fiscal de Cobranza Judicial de Consumos Morosos de Agua Potable.
- 3.—Se designan los miembros de la Comisión Mixta de Presupuestos en representación de la Cámara.
- 4.—Se autoriza a la Comisión Investigadora de Irregularidades en el Consejo Nacional de Comercio Exterior para que continúe sus labores durante el receso del Parlamento.
- 5.—A proposición del señor Atienza (Vicepresidente) se acuerda conceder el uso de la palabra de inmediato al señor Godoy, para rendir un homenaje y tratar, en seguida, sobre tabla, el proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
- 6.—El señor Godoy rinde homenaje a las Repúblicas Centroamericanas con motivo del 127 aniversario de su independencia.
- 7.—Se pone en discusión el proyecto sobre suplemento de diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y es aprobado.
- 8.—No se produce acuerdo para dar por aprobada una Tabla de Despacho Inmediato propuesta por los Comités.
- 9.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la República para contratar empréstitos destinados al mejoramiento del camino de San Javier a Constitución, y a la prolongación del camino de Talca a Laguna del Maule, y es aprobado.
- 10.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para consultar en su presupuesto la suma de un millón de pesos en favor de las Municipalidades de Chanco y La Ligua, y son rechazadas.
- 11.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a proposición del señor Atienza (Vicepresidente), el proyecto sobre mejoramiento de las pensiones de jubilación de los ex empleados municipales.

- 12.—Continúa la discusión del proyecto que exime los embarques de carbón y carboncillo, con destino al extranjero del impuesto establecido en la ley N.º 3.852, y queda pendiente el debate.
- 13.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a proposición del señor Aldunate Phillips, el proyecto, devuelto por el Senado, que favorece a los empleados de la Caja de Accidentes del Trabajo.
- 14.—Continúa la discusión del proyecto que exime los embarques de carbón y carboncillo con destino al extranjero del impuesto establecido en la ley No. 3.852, y queda pendiente el debate.
- 15.—Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 16.—Los señores Cañas Flores, Acharán Arce y Nazar formulan, en la Hora de Incidentes, observaciones sobre el voto político de la mujer.
- 17.—A proposición de los Comités parlamentarios, se acuerda suprimir, en la presente sesión, el cuarto de hora destinado a los proyectos de acuerdo.
- 18.—Los señores Durán (don Julio), Cárdenas, Ley Roy y Godoy, formulan, en la Hora de Incidentes, observaciones sobre el voto político de la mujer.
- 5.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que se refiere al que se le enviara a nombre del Honorable señor Montt sobre reparaciones en el camino de Quirihue a San Carlos.
- 6.— Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social con el que se refiere al que se le enviara a nombre de la Honorable Cámara acerca de la venta por parte de la Caja de Seguro Obrero de un sitio eriazo ubicado en el sector Carrascal de Santiago.
- 7.—Oficio del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, recaído en una petición del Honorable señor Cifuentes sobre política inversionista de la Caja Nacional de EE. PP. y P.
- 8.—Oficio del señor Contralor General de la República, quien remite copias de decretos del Ministerio de Salubridad y del Ministerio del Interior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7.727.
- 9.—Oficio del Honorable Senado con el que comunica los acuerdos adoptados con respecto a las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que incorpora al personal de imprentas particulares al régimen de previsión de la Caja Nacional de EE. PP. y P.
- 10.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia recaído en un proyecto de ley de origen del Honorable Senado que concede amnistía a don Isaias Carrasco Vidal.
- 11.—Informe de la Comisión Especial encargada de conocer del retiro de algunos funcionarios del Servicio de Investigaciones, en el que comunica los acuerdos adoptados por dicha Comisión Especial.
- 12.—Informe de la Comisión de Economía y Comercio recaído, en su segundo trámite reglamentario, en el proyecto de ley que deroga el decreto ley N.º 520, orgánico del Comisariato General de Subsistencias y Precios.
- 13.— Moción de los Honorables señores Uribe (don Damián), y Berman con la que inician un proyecto de ley que establece una contribución especial por venta de carbón para financiar la construcción del camino de Concepción a Lota.
- 14.—Moción de los Honorables señores Gutiérrez y Ríos (don Moisés), con la que inician un proyecto de ley sobre arrendamiento de bienes fiscales.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del señor Ministro de Educación Pública con el que contesta el que se refiere a nombre del Honorable señor Santandreu acerca de la construcción de un Grupo Escolar en Graneros.
- 2.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara y dice relación con la defensa del río Aconcagua, entre La Calera y San Pedro.
- 3.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que se refiere al que se le enviara por acuerdo de esta Honorable Cámara sobre construcción del camino de Galvarino a Aillenco.
- 4.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación con el que se refiere al que se le dirigiera a nombre del Honorable señor Gutiérrez sobre fijación de una renta mensual a los aspirantes de transportes en los FF. CC. del Estado.

15.—Moción del Honorable señor Concha con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a las hijas solteras de don Juan Noé Crevani.

16.—Presentaciones.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 54.a, 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 59.a, y 60.a; celebradas el martes 7 de septiembre, de 16.15 a 19.25 horas y de 19.45 a 21 horas; el miércoles 8, de 11.15 a 13 y de 16.15 a 19.45 horas; el jueves 9, de 11.15 a 21.9 horas; y el lunes 13, de 16.15 a 16.23; el martes 14, de 11.15 a 13.30 y de 15 a 15.45 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

Las actas de las sesiones 61.a y 62.a, celebradas el martes 14, de 16.15 a 19.30 y de 19.45 a 21 horas, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Sesión 61.a, ordinaria, en martes 14 de septiembre de 1948.

Presidencia del señor Atienza.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos.

Asistieron los señores:

Acharán A., Carlos	Díaz I., José
Ahumada P., Hermes	Dominguez E., Germán
Alcalde C., Enrique	Donoso V., Guillermo
Aldunate P., Pablo	Droguett del F., Arturo
Alessandri R., Eduardo	Duran N., Julio
Amunátegui J., Miguel	Durán V., Fernando
Luis	Echavarrí E., Julián
Araya Z., Bernardo	Escobar D., Clemente
Avilés, José	Escobar O., Andrés
Baeza H., Oscar	Escobar Z., Alfredo
Barrientos V., Quintín	Falvochín H., Angel
Barros T., Roberto	Fernandez L., Sergio
Barrueto H., Héctor E.	García B., Osvaldo
Bedoya H., Esteban	Cardewoz V., Arturo
Berman B., Natalio	Garrido S., Dionisio
Bossay L., Luis	Godoy U., César
Brañes F., Raúl	González M., Ezequiel
Cañas F., Enrique	González P., Guillermo
Cárdenas N., Pedro	Gutiérrez P., Roberto
Ceardi F., Jorge	Herrera L., Ricardo
Conamenz V., Oscar	Helzapfel A., Armando
Concha M., Lucio	Huerta M., Manuel
Coñuepan H., Venancio	Izquierdo E., Carlos
Correa L., Salvador	Juliet G., Raúl
Correa L., Héctor	Labbé L., Francisco Ja-
Curti C., Enrique	vier
Chiorrini A., Amílcar	Le Roy L. R., Raúl
De la Jara Z., René	Loyola V., Gustavo

Maira C., Fernando	Rogers S., Jorge
Marín B., Raúl	Rosales G., Carlos
Martínez S., Luis	Ruiz S., Marcelo
Medina R., Pedro	Salazar R., Alfonso
Melej N., Carlos	Sandoval, Braulio
Mella M., Eduardo	Sandoval V., Orlando
Mesa C., Estenio	Santandreu H., Sebas-
Moller B., Manuel	tían
Montané C., Carlos	Sepúlveda A., Ramiro
Montt L., Manuel	Silva C., Alfredo
Moyano F., René	Schtmans L., Juan
Muñoz A., Isidoro	Souper M., Carlos
Muñoz G., Angel Eva-	Tapia M., Astolfo
risto	Tomic R., Radomiro
Nazar F., Alfredo	Undurraga C., Luis
Ojeda O., Juan Efraim	Uribe B., Manuel
Olivares F., Gustavo	Uribe C., Damián
Opaso C., Pedro	Valdés L., Luis
Palma S., Francisco	Valdés R., Juan
Pereira L., Julio	Valenzuela V., Luis
Pereira L., Ismael	Vargas P., Juan
Pizarro C., Edmundo	Vial L., Fernando
Pizarro H., Abelardo	Vivanco S., Alejandro
Prieto C., Camilo	Vives V., Rafael
Reyes M., Juan de Dios	Walker V., Andrés
Ríos E., Moisés	Wiegand F., Enrique
Ríos P., Mario	Yañez V., Humberto
Ríos V., Alejandro	Yrarrázaval L., Raúl

El señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Merino.

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

CUENTA

Se dió cuenta de:

1.º.— Un Mensaje, con el cual S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que autoriza la expropiación de los terrenos ocupados por pobladores y mejoreros del Puerto de Coquimbo.

—Se mandó a Comisión de Agricultura y Colonización y a la de Hacienda.

2.º.— Un oficio del señor Ministro de Economía y Comercio, con el que se refiere a los que se le enviarán por acuerdo de esta Honorable Cámara sobre operaciones de venta de oro de la Caja de Crédito Minero.

3.º.— Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que se refiere al acuerdo de esta Honorable Corporación relativo al aumento de la subvención fiscal al Liceo Mixto Particular de Loncoche.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

4.º.— Un oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, en el que manifiesta que en virtud de las disposiciones del proyecto de ley sobre retiro forzoso por edad para los Oficiales de Sanidad dejarán el Servicio de la Armada dos Capitanes de Fragata.

—Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto en tabla.

5.o.— 34 oficios del Honorable Senado:

Con los 4 primeros, comunica haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República e insistido en la aprobación de los proyectos primitivos por los cuales se conceden diversos beneficios a las siguientes personas:

Don Fernando Valdés Smith;
Doña Malvina Bustillos vda. de Gutiérrez;
Don Julio Campana Silva, y
Doña Berta Elena Cástex Rivera.

Con los 4 siguientes comunica haber desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República y no haber insistido en la aprobación de los proyecto primitivos que conceden diversos beneficios a las siguientes personas:

Doña Ernestina del Río vda. de García;
Don Héctor Rolando Arcos Zárate;
Doña Ana Longton Cataldo, y
Doña Isabel y doña Inés Barriga García.

Con los 10 siguientes comunica haber aprobado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República a los proyectos de ley que conceden diversos beneficios a las personas que se indican:

Doña Eufronina Arriagada vda. de Burgos;
Doña Eleira Rodríguez Hidalgo;
Don Manuel González Ruffat;
Doña Estela Anguita Bailla;
Don Héctor Zuleta;
Don Jaime García Palazuelos,
Don Avelino Cárdenas Toledo;
Doña Aurora Marciel Ahumada,
Don Sansón Radical;
Doña Emma Lavín vda. de Vidal.

—Se mandaron comunicar los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los 7 siguientes comunica haber aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Honorable Cámara, los proyectos de ley por los cuales se conceden los beneficios que se indican a las siguientes personas:

Don Santiago Ortúzar Baeza, derecho a jubilar,

Don Juan Olivares Pezoa, abono;
Doña Lidia Krebs Schwerter, abono de tiempo;

Don Ricardo Vargas Lagos, abono de tiempo;

Doña Adriana Hurtado Prieto, pensión;
Doña Ernestina González Gutiérrez, pensión, y

Doña Rosa Inés y María Laura Valderrama Leyton, pensión.

Con el que sigue, manifiesta no haber insistido en el rechazo del proyecto de ley que otorga diversos beneficios a don Félix Gutiérrez Saavedra.

—Se mandaron comunicar los proyectos

respectivos a S. E. el Presidente de la República y archivar los antecedentes.

Con los 10 restantes remite los siguientes proyectos de ley, por los cuales se conceden los beneficios que se indican a las siguientes personas:

Don Aquiles Zepeda Pardo, pensión,
Don Washington Rossel Acuña, pensión,
Don Ricardo Guerra Herrera, abono de tiempo;

Don Elías Valenzuela Valderrama, abono de tiempo;

Don Alfredo Vidal Vera, pensión;
Don David Alegria Garay, diversos beneficios;

Don Tomás Pinto Espinoza, reconocimiento de tiempo;

Don Alfredo Larraguibel Garmendia, aumento de pensión;

Don Sandalio Aguila, pensión, y
Don Ricardo Donoso Fuentes, aumento de pensión.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

6.o.— 5 mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyecto de ley:

El Honorable señor Maira, que destina fondos para la construcción del camino de Concepción y Coronel.

—Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas y a la de Hacienda.

El Honorable señor Vivanco, que autoriza a la Municipalidad de Linares para transferir un terreno al Cuerpo de Bomberos de esa ciudad.

—A Comisión de Gobierno Interior.

El Honorable Ríos Padilla, que autoriza a la Municipalidad de Quilleco para contratar un empréstito.

— Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

El Honorable señor Atienza, que concede pensión a don Aurelio del Canto Monzón.

El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio a doña Ana Cortés J.

7.o.— Cuatro presentaciones, con las cuales las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Don José S. Molina Pino, pensión;
Doña Eudilia Boza de Gutiérrez, aumento de pensión;

Doña Tesera Sequiera Castro, pensión;
Don Miguel Cadieux González, abono de tiempo.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares

Con la venia de la Sala, usó de la palabra el señor Herrera Lira, para rendir homenaje a la memoria del ex Diputado Conservador don Francisco Yrarrázaval Correa, fallecido recientemente.

Adhirieron a este homenaje los señores Yáñez, por el Partido Liberal; González Ma-

dariaga, por el Radical, y Vargas Puebla, por el Comunista. Agradeció estas expresiones a nombre del Partido Conservador el señor Correa Larrain.

A continuación, usó de la palabra el señor Vargas Puebla para rendir homenaje a la memoria del dirigente del Partido Comunista don Isaías Fuentes Reyes, fallecido últimamente.

Despacho inmediato

El señor Atienza (Vicepresidente) manifestó a la Sala que los Comités Parlamentarios habían acordado la siguiente tabla de despacho inmediato para la presente sesión:

El que establece que la Escuela de Preceptoras N.º 1 se denominará "Escuela Normal N.º 1, Brígida Walker Guerra".

El que da el nombre de "Juan Madrid" a la Escuela Normal Rural de Chillán.

El que denomina "Escuela Adelaida Alfonso" a la Escuela N.º 2 de Ovalle.

El que denomina "Adeodato García Valenzuela" a la Escuela Granja N.º 107, de Santa Cruz.

El que autoriza a la Municipalidad de Llay Llay para expropiar un lote de terrenos.

El que autoriza la expropiación de un predio ubicado en la calle Gálvez, para ser transferido gratuitamente por el Presidente de la República al "Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada".

El que modifica las leyes 5.931 y 6.245, que incluyeron en los beneficios de la Caja de EE. PP. y PP. a los receptores del Servicio de Cobranza Judicial de Contribuciones Morosas y a los Receptores Especiales del Servicio Fiscal de Cobranza Judicial de Consumos Morosos de Agua Potable.

El que suspende disposiciones sobre retiro forzoso por edad contemplado para los Oficiales de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el D. F. L. N.º 3.743.

El que establece que las disposiciones de la ley 8.811, sobre Sindicación Campesina, no se aplicarán a los obreros dependientes de las empresas ganaderas de Aysen y Magallanes.

Por asentimiento unánime, se dió por aprobada la proposición de los Comités.

En primer lugar de despacho inmediato figuraba el proyecto, originado en una moción del señor Ríos Valdivia, informado por la Comisión de Educación Pública, que dispone que la Escuela de Preceptoras N.º 1 se denominará "Escuela Normal N.º 7, Brígida Walker Guerra".

Puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó co-

municar al Honorable Senado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo único. — La Escuela Normal de Preceptoras N.º 1 se denominará "Escuela Normal N.º 1 Brígida Walker Guerra".

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En segundo lugar de despacho inmediato figuraba el proyecto, originado en un Mensaje, informado por la Comisión de Educación Pública, que da el nombre de "Juan Madrid" a la Escuela Normal Rural de Chillán.

Puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Designase con el nombre de "Juan Madrid" la Escuela Normal Rural de Chillán.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En tercer lugar de despacho inmediato figuraba el proyecto de ley, originado en un Mensaje, informado por la Comisión de Educación Pública, que denomina Escuela "Adelaida Alfonso" a la Escuela N.º 2 de Ovalle.

Puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mando comunicar al H. Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— La Escuela N.º 2 de Ovalle se denominará en lo sucesivo "Escuela Adelaida Alfonso".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En cuarto lugar de despacho inmediato figuraba el proyecto de ley, originado en una moción del señor Mella, informado por la Comisión de Educación Pública, que denomina Escuela "Adeodato García Valenzuela" a la Escuela Granja N.º 107, de Santa Cruz.

Puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y,

en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al H. Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.— La Escuela-Granja N.º 107, de Santa Cruz, dentro de la provincia de Colchagua, se denominará en lo sucesivo “Escuela-Granja Adeodato García Valenzuela”.

En quinto lugar de despacho inmediato figuraba el proyecto de ley, originado en una moción de los señores Palma y Vial, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza la expropiación de terrenos en favor de la Municipalidad de Llay-Llay.

Puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al H. Senado, en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.º— Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Llay-Llay, del departamento de Quillota, para expropiar un lote de terrenos ubicado en la comuna de Llay-Llay, de 98,453.51 metros cuadrados de superficie, más o menos, que forman parte de un inmueble de superficie mayor, de propiedad de don Francisco Bouteille Sepúlveda, avaluado en \$ 1.527,000, según rol N.º 600, inscrito a fojas 319 vuelta, N.º 468, del Registro de Propiedad correspondiente al año 1935, del Conservador de Bienes Raíces del departamento de Quillota, y cuyos deslindes son: al Norte, Avenida Balmaceda, fondo de los sitios de la misma y estero de Los Loros; al Sur, línea del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, o sea, la línea de los Ferrocarriles del Estado de Santiago a Valparaíso; al Oriente, mitad del sitio N.º 440, desvío del molino Ucúquer, propiedad de Toledo Rey y Compañía, y faja de 9 metros de la Avenida Valenzuela excluida de la venta; y al Poniente, con la propiedad de la fábrica de productos químicos Droguería del Pacífico, antes Daube y Compañía. Los deslindes particulares y medidas del lote cuya expropiación se autoriza, son: al Norte, en 453.75 metros con la Avenida Balmaceda, fondo de los sitios de la misma y estero de Los Loros; al Sur, en 431.25 metros, con línea del ferrocarril de Santiago a Valparaíso, o sea, la línea de los Ferrocarriles del Estado de Santiago a Valparaíso en una parte, y en otra parte, en 61.25 metros, con propiedad de Compañía Frutera Sud Americana, antes de Toledo Rey y Compañía; al Oriente, en una parte, en

99.50 metros, con desvío del Molino Ucúquer, en otra, en 72.50 metros, con propiedad de la Compañía Frutera Sud Americana, antes de Toledo Rey y Compañía, y en otra, en 9 metros, con la calle Arica, y al Poniente, en 262.50 metros, el resto del predio del cual forma parte el lote cuya expropiación se autoriza por la presente ley.

Artículo 2.º— La expropiación se llevará a efecto en conformidad a las disposiciones establecidas en el título XV del libro IV del Código de Procedimiento Civil.

Artículo 3.º— La Municipalidad de Llay-Llay destinará los terrenos que forman el lote cuya expropiación se autoriza por el artículo 1.º, a los siguientes fines:

a) 19.978.42 metros cuadrados a la construcción de habitaciones para obreros, sea por cuenta de la Corporación o mediante la venta del todo o parte de esta superficie a personas naturales o jurídicas, las que deberán destinar dichos terrenos a los fines indicados;

b) 16.943.88 metros cuadrados a la construcción de habitaciones para empleados, en las mismas condiciones señaladas en la letra anterior, y

c) 61.526.21 metros cuadrados a la venta en lotes a favor de particulares, reservándose los terrenos necesarios para la urbanización de la población que se forme con motivo de estas ventas.

Las ventas que se hagan en conformidad a las letras a) y b) de este artículo no requerirán subasta pública y deberán ser aprobadas con el voto conforme de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

Artículo 4.º— La indemnización que se ajuste con el dueño o dueños o que se determine en los juicios correspondientes, será de cargo de la Municipalidad de Llay-Llay.

Artículo 5.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

En sexto lugar de Despacho Inmediato figuraba el proyecto, originado en una moción de los señores Pizarro Herrera, Vial, Correa Larrain, Brañes, Tomic y Cárdenas, informado por la Comisión de Defensa Nacional que autoriza la expropiación de un predio ubicado en la calle Gálvez, para que sea transferidos gratuitamente por el Presidente de la República al “Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada”.

Puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

Artículo 1.o. — Autoriza al Presidente de la República para que transfiera gratuitamente a la institución denominada "Centro de ex Cadetes y Oficiales de la Armada", con domicilio en Santiago, el dominio de la parte del predio fiscal ubicado en la calle Gálvez, y que hace esquina con las calles Cóndor y San Diego, cuyos deslindes son: Norte, en 90 metros, con propiedad de los señores José Manuel Novoa y Valentín Ibarra; Sur, en 90 metros, con la calle Cóndor; Este, en 19 metros con la calle San Diego, y Oeste, en 25,6 metros con terrenos transferidos al Cuerpo de Bomberos de Santiago, inscrito en el Rol de Avalúos de Santiago, a nombre del Fisco, bajo el número 26.981.

La transferencia que autoriza el inciso anterior estará exenta del trámite de la insinuación.

Artículo 2.o.— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En séptimo lugar de Despacho Inmediato figuraba el proyecto de ley, en quinto trámite constitucional, que modifica las leyes N.ºs 5.931 y 6.245, que incluyó en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los Receptores del Servicio de Cobranza Judicial de Contribuciones Morosas y a los Receptores Especiales del Servicio Fiscal de Cobranza Judicial de Consumos Morosos de Agua Potable.

El Honorable Senado había insistido en la aprobación de las modificaciones introducidas a este proyecto, que eran las siguientes:

Artículo 1.o

La que consiste en substituir la letra a) por la siguiente:

"a) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 4.o la frase: "\$ 30.000 al año", por esta otra: "\$ 45.000 al año".

Artículo 2.o

La que tiene por objeto reemplazar la frase: "... de acuerdo con las modificaciones dispuestas en el artículo precedente", por esta otra: "de acuerdo con lo dispuesto en la letra a) del artículo anterior".

Por asentimiento unánime se acordó insistir en el rechazo de estas modificaciones.

Quedó en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República en los siguientes términos:

(Proyecto de ley:)

(Nota: en la sesión ordinaria 63.a celebrada el miércoles 15 de septiembre se acordó invitar al Honorable Senado para formar una Comisión Mixta que resuelva las dificultades producidas con motivo de las insistencias en ambas ramas del Congreso Nacional).

(Artículo 51, de la Constitución Política del Estado).

En octavo lugar de Despacho Inmediato figuraba el proyecto, originado en el Honorable Senado, informado por la Comisión de Defensa Nacional, que suspende las disposiciones sobre retiro forzoso por edad, contempladas en el D. F. L. N.º 3.743, de 26 de diciembre de 1927, para los oficiales de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Puesto en votación se dió por aprobado por 35 votos contra 20.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

Proyecto de ley:

Artículo único. — Mientras se dicta una nueva ley de planta de Oficiales de Sanidad para las instituciones de la Defensa Nacional, suspéndense los efectos de las disposiciones sobre retiro forzoso por edad, contemplados para estos Oficiales, en el artículo 26, letra f) del Decreto con Fuerza de Ley N.º 3.743, de 26 de diciembre de 1927.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

En último lugar de Despacho Inmediato figuraba el Mensaje, eximido de trámite de Comisión, que establece que las disposiciones de la ley N.º 8.811, sobre sindicación campesina, no se aplicarán para los obreros dependientes de las empresas ganaderas de Aysén y Magallanes.

Con la venia de la Sala, usaron de la palabra los señores Correa, González Madariaga y Ojeda.

Durante el debate se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Correa Larraín.

Reemplázase en el artículo 53 de la ley 8.811 las palabras "siembras y cosechas" por "esquila y faena".

Del mismo señor Diputado para agregar al final del artículo único, lo siguiente:

"Salvo lo establecido en los artículos 33, 34, 35 y del 52 al 75".

Del señor Valdés Riesco, para reemplazar el inciso 1.o. por el siguiente:

"Las disposiciones de la ley 8.811, no se aplicará a los obreros dependientes de las empresas ganaderas de las provincias de Aysén y Magallanes, que tengan un trabajo pro-

piamente industrial calificado por la Inspección Provincial del Trabajo”.

Puesto en votación el proyecto, se dió por aprobado con la modificación del señor Valdés Riesco, quedando sin efecto las demás indicaciones formuladas.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Honorable Senado en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

Artículo único.— Las disposiciones de la ley N.º 8,811, no se aplicarán a los obreros dependientes de las empresas ganaderas de las provincias de Aysén y Magallanes, que tengan un trabajo propiamente calificado por la Inspección Provincial del Trabajo.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Por haber concluido la discusión de todos los asuntos que figuraban en la Tabla de Despacho Inmediato, el señor Atienza (Vicepresidente), la dió por terminada.

Fácil Despacho

4

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, correspondía ocuparse, en conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del martes 7, del proyecto de ley que aumenta las pensiones de jubilación de los ex empleados municipales y que en esa fecha fué enviado a la Comisión de Hacienda en trámite de segundo informe. Dicha Comisión no alcanzó a estudiar el referido proyecto.

Usan de la palabra los señores Godoy, Donoso, Aldunate, García Burr, Wiegand y Prieto. Los señores Abarca y Vargas Puebla, como también los señores Donoso y García Burr retiraron las indicaciones que habían formulado y como ningún otro señor Diputado las hiciera suyas, la Mesa las dió por retiradas.

Como hubiera transcurrido el tiempo de Fácil Despacho, el señor Atienza (Vicepresidente), lo dió por terminado, quedando pendiente la discusión del proyecto y con la palabra el señor Correa Letelier.

Orden del Día

Entrando al Orden del Día, correspondía ocuparse del proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que libera de derechos de internación a los envases de hojalata que cumplan determinadas condiciones.

Las modificaciones introducidas por el Honorable Senado eran las siguientes:

Artículo 1.º

Inclso 1.º

Ha agregado a continuación de la frase

“Liberase de”, la palabra “todo”; ha reemplazado el sustantivo plural “derechos” por el sustantivo singular “derecho”; ha agregado después de la palabra “internación”, la siguiente frase: “y demás impuestos que se perciban por intermedio de las Aduanas”; y ha agregado a continuación de la palabra “Aduanero”, la siguiente frase: “y los envases de carton o similares que a su vez lo contienen, que se aforan por la partida 1.702 del Arancel Aduanero”.

Letra c)

Ha reemplazado la palabra “importación” por esta otra: “internación”; y ha sustituido la frase: “cuenta, previamente, con la autorización” por esta otra: “se haga con informe favorable”; se ha reemplazado el punto final (.) por una coma (,) y a continuación de la palabra “Comercio” se ha agregado la siguiente frase: “para verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en la letra a)”.

Artículo 2.º

Ha sustituido la frase “31 de diciembre de 1948”, por la expresión “30 de junio de 1949”.

Sin debate y por asentimiento unánime se dieron por aprobadas estas modificaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º— Liberase de todo derecho de internación y demás impuestos que se perciban por intermedio de las aduanas, a los envases de hojalata que se aforan por la Partida 1241 del Arancel Aduanero, y los envases de cartón o similares que a su vez lo contienen, que se aforan por la partida 1702 del Arancel Aduanero, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que vengán consignados directamente a los industriales conserveros, para su exclusivo uso, y por partidas que en total no excedan de su capacidad anual de producción;

b) Que sean de tres piezas o estampados de dos piezas y que, en este último caso, tengan una altura máxima de 30 mm., rigiendo para ambos tipos la exigencia de contener barniz sanitario interior, y

c) Que su internación se haga con informe favorable del Departamento de Industrias Fabriles del Ministerio de Economía y Comercio, para verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en la letra a).

Artículo 2.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial" hasta el 30 de junio de 1949.

Correspondía en seguida, continuar ocupándose del proyecto de ley que incorpora al régimen de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas Armadas al personal de obreros de la Fábrica de Material de Guerra.

Estaba con la palabra el señor Garrido, quien continuó con ella.

A continuación usan de la palabra los señores Cañas Flores, Cárdenas, Baeza y Montt.

Durante la discusión del proyecto el señor Garrido hizo indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

'Art. ... Hácense extensivos los beneficios de la presente ley a todos los obreros que trabajen a jornal en la Defensa Nacional'.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime, siendo enviado a Comisión en trámite reglamentario de segundo informe.

Por haber transcurrido el tiempo del Orden del Día, el señor Atienza (Vicepresidente) lo dió por terminado y en seguida suspendió la sesión por 15 minutos.

Incidentes

Entrando a la hora de los Incidentes, le correspondía el primer turno al Comité Conservador. Usa de la palabra el señor Alcalde, quien se refiere, en primer término, a los efectos desastrosos que significa para la economía nacional fijar precios a los productos agropecuarios, sin tomar en consideración una justa retribución al capital invertido. Se refiere después a diversos problemas relacionados con la minería del Norte del país y a la necesidad de que se le entreguen las divisas que requiere para la adquisición de sus elementos de trabajo. Al término de sus observaciones pidió que ellas se transcribieran al señor Ministro de Economía y Comercio, a nombre del Comité Conservador.

El turno siguiente le correspondía al Comité Liberal.

Usa de la palabra el señor Donoso para explicar las razones que tuvo en vista S.Sa. para oponerse a la aprobación de un Art. transitorio agregado por el H. Senado en el proyecto sobre Estatuto Orgánico de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En seguida, usa de la palabra el señor Montt, quien se refiere a la forma y dificultades que se presentan en provincias en el racionamiento de neumáticos. Pide que se dirija oficio al señor Ministro de Economía y Comercio para que se tomen las medidas necesarias a fin de que las Intendencias del país que hacen el

racionamiento de neumáticos, tan pronto como reciban el aviso de los distribuidores de esas mercaderías por llegar o que han llegado, procedan a más tardar dentro de la quincena correspondiente a hacer la distribución, indicando el número y nombre de las personas a quienes deben entregarse, con el objeto de que los distribuidores puedan liquidarlas en breve plazo.

A petición del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y por asentimiento unánime, se acordó destinar el resto del tiempo que correspondía al Comité Liberal y el del Partido Radical, a tratar el proyecto, originado en un Mensaje e informado por la Comisión de Hacienda, que suplementa algunos ítem del Presupuesto que consultan fondos para obras públicas y caminos.

En la misma forma anterior se acordó omitir la votación de proyectos de acuerdo y destinar este tiempo a continuar debatiendo este asunto.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Izquierdo (Diputado informante) Donoso, Berman, Concha, Merino (Ministro de Obras Públicas), Durán, Acharán, Vargas Puebla, Garrido, Walker, Cárdenas, Barreto, Alcalde y Loyola.

Por haber transcurrido el tiempo acordado anteriormente para ocuparse de este proyecto quedó pendiente su discusión.

* * *

A indicación del señor Atienza (Vicepresidente, y por asentimiento unánime se acordó admitir a votación y posteriormente se dió por aprobado el reemplazo del señor Echeverría por el señor Curti, en la Comisión Especial Investigadora del Contrato Telefónico.

Anuncio de Fácil Despacho

El señor Atienza (Vicepresidente), anunció los siguientes proyectos para la tabla de Fácil Despacho de la sesión próxima:

El que se refiere a la construcción del camino de San Javier a Constitución.

El que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar un millón de pesos, a favor de la Municipalidad de Chanco y de La Ligua.

El que aumenta las pensiones de jubilación de los ex empleados municipales.

El que otorga el título de Coroneles de Ejército en retiro, a Tenientes Coroneles llamados a retiro en 1944 y 1945.

El que otorga el título de Coronel de Ejército al Teniente Coronel, don Enrique Gutiérrez.

El que establece la situación del personal que prestó servicios en el Departamento Cooperativo Interamericano de obras de Salubridad.

El que concede amnistía a don Mauricio Michellod Beluzán.

El que establece una nueva modalidad en la aplicación del impuesto que grava a los minerales en bruto y concentrados.

El que otorga títulos definitivos de dominio a los ocupantes de terrenos fiscales ubicados dentro del área de aplicación de la ley sobre propiedad austral.

El que establece liberaciones de derechos aduaneros para los residentes de las provincias de Aysen y Magallanes que se trasladan al norte del país.

El que declara que las incompatibilidades entre pensiones y sueldos de los funcionarios semifiscales, sólo son aplicables a los Vicepresidentes Ejecutivos, que ingresaron a esos servicios con posterioridad a la ley 7.200.

El que concede amnistía a don César E. Banda Muñoz.

El último turno correspondía al Comité Independiente.

Con la venia de este Comité, usa de la palabra el señor Vargas Puebla para referirse a diversos problemas de interés general, como son la política seguida por el Gobierno en materia de salarios y precios; el desarrollo industrial del país a la Ley de Defensa de la Democracia, y a la forma como la está aplicando el Ejecutivo.

Peticiones de oficio

El señor Loyola solicitó, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento, que se dirigiera oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, pidiéndole se sirva consultar la suma de un millón de pesos para las obras del puente colgante, en Carahue, las que actualmente se encuentran paralizadas y pueda continuarse la ejecución de este trabajo que es una sentida necesidad regional".

Por haber llegado la hora de término de la sesión, prorrogada reglamentariamente, se levantó ésta, a las 19 horas y 30 minutos.

Sesión 62.a, Ordinaria, en martes 14 de septiembre de 1948.

Presidencia de los señores Atienza y De la Jara.

Se abrió, a las 19 horas 45 minutos.

Asistieron los señores:

Ackarán A., Carlos	González M., Exequiel
Ahumada P., Hermes	González P., Guillermo
Amunátegui J., Miguel	Herrera L., Ricardo
Luis	Holzappel A., Armando
Avilés, José	Izquierdo E., Carlos
Barrueto H., Héctor D.	Labbé L., Francisco Javier
Berman B., Natalio	Le Roy Le Roy, Raúl
Bossay L., Luis	Loyola V., Gustavo
Brañes F., Raúl	Mañra C., Fernando
Cañas F., Enrique	Martínez S., Luis
Cárdenas N., Pedro	Mérida R., Pedro
Concha M., Lucio	Mella M., Eduardo
Correa L., Salvador	Muñoz A., Isidoro
Correa L., Héctor	Muñoz G., Angel Evaristo
Curti C., Enrique	Nazar F., Alfredo
Chiellini A., Amílcar	Palma S., Francisco
De la Jara Z., René	Perelra L., Ismael
Díaz I., José	Pizarro C., Edmundo
Domínguez E., Germán	Pizarro H., Abelardo
Donoso V., Guillermo	Prieto C., Camilo
Droguett del F., Arturo	Reyes M., Juan de Dios
Durán N., Julio	Ríos V., Alejandro
Escobar Z., Alfredo	Rosales G., Carlos
Garrido S., Dionisio	
Gottoy U., César	

Salazar R., Alfonso	Valdés R., Juan
Sandoval V., Orlando	Valenzuela V., Luis
Santandreu H., Sebastián	Vargas P., Juan
Souper M., Carlos	Vives V., Rafael
Uribe B., Manuel	Walker V., Andrés
Uribe C., Damián	Wigand F., Enrique
Valdés L., Luis	Yáñez V., Humberto
	Yrarrázaval L., Raúl

El señor Ministro de Relaciones, don Germán Riesco.

El señor Ministro de Obras Públicas, don Ernesto Merino.

El Secretario, señor Astaburuaga y el Prosecretario, señor Fabres I.

Cuenta

1.0.— Un oficio del Honorable Senado, con el

Se dió cuenta de:

que remite un proyecto de ley que deroga el inciso final del D. F. L. N.º 13.524, relativo al nombramiento de Fiscal del Instituto de Economía Agrícola.

—Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

2.0.— Dos mociones con las cuales los señores Diputados, que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El Honorable señor Domínguez, que destina los recursos de la ley 8.733, sobre construcción de túneles en el camino de Santiago a Valparaíso y Santiago a Los Andes, a la construcción de habitaciones económicas.

—Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El Honorable señor Vives, que autoriza al Departamento de Hidráulica para efectuar trabajos de agua potable a solicitud de las Municipalidades del país.

—Se mandó a Comisión de Vías y Obras Públicas.

ORDEN DEL DIA

Antes de entrar al objeto de la presente sesión, a que había citado el señor Vicepresidente en uso de sus facultades reglamentarias, a petición del señor Merino (Ministro de Obras Públicas) continuó la discusión del proyecto que suplementa diversos ítem del presupuesto que consulta fondos para obras públicas y caminos.

Usa de la palabra el señor Vargas Puebla.

Durante la discusión del proyecto se formularon las siguientes indicaciones:

Del señor Loyola, para agregar, en el artículo 1.º número 2, inciso 2.º, después de las palabras "La Serena", lo siguiente "Instituto Comercial de Temuco".

Del señor Walker, para que en el artículo 1.º número 3, en el inciso para Estación Guayacán y Ferrocarril de Caldera a Copiapó con \$ 1.200.000 se divida en la siguiente forma:

Para Estación Guayacán	\$ 700.000
Para FF. CC. Copiapó a Caldera	500.000

Del señor Santandreu, para que se incluya en el rubro "Hidráulica" lo siguiente:

Para agua potable de San Francisco de Mostazal	\$ 200.000
Para agua potable de Doñihue	200.000
Para agua potable de Rosario	200.000
Para agua potable de Pelequén	200.000
Para agua potable de Las Cabras	200.000

Del señor Alcalde, para redactar el rubro del N.º 6, del artículo 1.º, como sigue:

Terminación ampliaciones del Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago, \$ 200.000.

Del señor Santandreu, para que en el rubro "Otras Obras", se incluya lo siguiente:

Intendencia de O'Higgins	\$ 80.000
Gobernación de Rengo	80.000
Cárcel de Rengo	100.000
Cárcel de Peumo	80.000

De los señores Salazar y Holzapfel, para consultar un millón de pesos para la terminación del puente carretero sobre el río Imperial, frente a Carahue.

Del señor Correa Letelier, para substituir en el artículo 1.º, número 2), Caminos, el rubro que dice "Para construcción y mejoramiento de caminos en la provincia de Coquimbo, incluyendo, etc. \$ 2.500.000.

Para la construcción y mejoramiento de caminos en la provincia de Chiloé, \$ 2.500.000.

Del mismo señor Diputado, para substituir el rubro "Puerto de Antofagasta" \$ 4.500.000, por los siguientes "Puerto de Antofagasta, \$ 2.000.000 y puertos de Ancud y Castro \$ 2.500.000.

Indicación del señor Gardeweg:

Para eliminar en el N.º 7, rubro "Otras Obras" la frase: "y del camino a Balmaceda".

Indicación del señor Acharán:

Para suprimir la palabra "reparaciones" en el rubro "Reparaciones Intendencia de Valdivia".

Indicación del señor Izquierdo:

Para que en el artículo 1.º, N.º 2, inciso final, se diga:

"Para reparaciones del camino de Quillón al límite con la provincia de Concepción, \$ 400.000".

De los señores Smitmans y Barrieto:

Para redactar el inciso 4.º, del artículo 1.º, en la siguiente forma:

"Para expropiación y formación de parcelas en Las Vegas de La Serena, trabajos que deben ejecutarse en colaboración con la Caja de Colonización Agrícola, \$ 3.000.000".

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, se dió por aprobado por asentimiento unánime, siendo enviado a Comisión para segundo informe.

Entrando al objeto de la presente sesión, correspondía ocuparse, en primer término, del proyecto de acuerdo, originado en el Honorable Senado e informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba la Convención sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Riesco (Ministro de Relaciones Exteriores), Cañas Flores (Diputado Informante), Vargas Puebla, Acharán, Correa Letelier, Donoso y Sandoval.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores se refirió en sus observaciones a cada uno de los proyectos que formaban la Tabla de la presente sesión.

Cerrado el debate y puesto en votación este asunto, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el Congreso Nacional, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.— Apruébase la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, concertada en Londres el 13 de febrero de 1946".

En segundo lugar, figuraba el proyecto de acuerdo, originado en el Honorable Senado, informado por la Comisión de Relaciones Exteriores, que aprueba la Convención Sanitaria Vegetal y Animal, y el Protocolo Adicional sobre internación de ganado a pastoreo suscrito con la República Argentina.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Acharán (Diputado Informante), Izquierdo, y Díaz Iturrieta.

Cerrado el debate y puesto en votación, se dió por aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión de este asunto en el Congreso Nacional y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido éste en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.— Apruébase la Convención Sanitaria Vegetal y Animal, y el Protocolo Adicional sobre Internación de Ganado a Pastoreo, suscritos con Argentina en la ciudad de Buenos Aires el día 8 de mayo de 1942".

En tercer lugar figuraba el proyecto de ley, originado en el Honorable Senado, informado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, sobre venta del inmueble que ocupa la Cancillería de nuestra Embajada en Washington.

Puesto en discusión general, usaron de la palabra los señores Acharán (Diputado Informante) de la Comisión de Relaciones Exteriores), Cheltrini (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), Vives, Godoy y Berman.

El señor Godoy, solicitó segunda discusión para este asunto, la que fué rechazada por 21 votos contra 9.

El señor Berman pidió que se dirigiera oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se proceda a reemplazar por otro el busto del prócer de la Patria, don Bernardo O'Higgins, que existe en la Galería de la Unión Panamericana de Washington.

Por haber llegado la hora reglamentaria de término de la sesión, quedó pendiente la discusión de este proyecto y con la palabra el señor Berman. Eran las 21 horas.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"N.º 1,004.— Santiago, 15 de septiembre de 1948. En atención al oficio N.º 621, de 19 de agos-

to ppdo., por el que esa Honorable Cámara ha tenido a bien hacer presente a este Ministerio la petición del Honorable Diputado, don Sebastián Santandreu, para que se incluya en el Plan de Construcciones Escolares, la edificación de un grupo en la localidad de Graneros, puedo manifestar a S. E., que ya está incluida en los planes en vigencia para los recursos económicos con que cuenta la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos no le permiten desarrollarlo en forma regular y con la celeridad que sería de desear.

La única forma de poder llevar a efecto tanto la construcción que se solicita como muchas otras pendientes a lo largo del país sería obteniendo una mayor entrada a la mencionada sociedad. Con este objeto se ha presentado un proyecto de ley, tendiente a restablecer el porcentaje del 80 o/o del impuesto de herencias que percibía esa empresa hasta el año 1945, el que fué rebajado a un 40 o/o, con lo que se restaron 30 millones de pesos del aporte fiscal anual.

Es cuanto puedo informar a S. E. sobre el particular.

Saluda atte a S. S.— (Fdo.): A. Mallet".

N.º 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

N.º 1.422.—Santiago, 13 de septiembre de 1948.

"Por oficio N.º 614, de 19 de agosto último, V. E. ha tenido a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara sobre la ejecución de obras de defensa en el río Aconcagua, en el sector de "La Calera", "La Cruz", "Quillota" y "San Pedro".

Sobre el particular, puedo informar a V. E., que el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, tiene en proyecto la construcción de las obras solicitadas, con un presupuesto ascendente a la suma de \$ 4.800.000.

No obstante que el infrascrito se encuentra imposibilitado para atender la petición de V. E., debido a la absoluta falta de fondos para la ejecución de las obras mencionadas, considerará la posibilidad de destinar la cantidad necesaria, que permita llevar a cabo su realización, en el presupuesto correspondiente a 1949.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Ernesto Merino Segura, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación".

N.º 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

N.º 1.423. — Santiago, 13 de septiembre de 1948

"Por oficio N.º 302, de 14 de julio pasado, V. E., tuvo a bien transmitir el acuerdo de esa Honorable Cámara, relacionado con la terminación del camino de Galvarino a Ailincó y transversales, que se encuentran en mal estado debido a las últimas lluvias.

Sobre el particular, puedo informar a V. E., que para la construcción de dicho camino, de 13 kilómetros de longitud, se necesita una suma aproximada de \$ 2.600.000, o sea, la cantidad de \$ 200.000 por kilómetro.

No obstante que el infrascrito se encuentra imposibilitado para atender la petición de esa Honorable Cámara en el presente año, debido a la absoluta escasez de fondos para la ejecución de obras camineras, considerará la posibilidad de destinar alguna suma para la iniciación de esta obra en el presupuesto del año venidero.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Ernesto Merino Segura, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación".

N.º 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

N.º 1.424.—Santiago, 13 de septiembre de 1948.

"En oficio N.º 54, de 10 de junio pasado, V. E. ha tenido a bien transmitirme la petición del Honorable Diputado don Roberto Gutiérrez, de que se disponga el estudio por la Dirección General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, de la posibilidad de otorgar un sueldo mensual fijo a los Aspirantes de Transporte, pues dichos funcionarios sólo perciben renta cuando reemplazan a titulares.

Sobre el particular, manifiesto a V. E. que la Empresa aludida me informa que los Aspirantes de Transporte son meros estudiantes del servicio y que, en tal carácter, deben empezar por adquirir los conocimientos necesarios en el ramo de movilización de trenes, boletería y bodegas, para poder reemplazar al personal de planta por feriados, licencias, etc., en cuyo caso ganan sueldo por cada día de reemplazo, hasta que por su antigüedad y comportamiento obtienen el nombramiento definitivo.

Estima la Empresa informante que el hecho de otorgar a estos estudiantes que aspiran a ser empleados del ramo de Transporte, un sueldo fijo mensual, le representaría un fuerte desembolso que no está en condiciones de afrontar. Además, considera que ello no se justifica, si se tiene en cuenta de que se trata de personal que está aprendiendo a trabajar y que percibe remuneración cuando comprueba haber adquirido los conocimientos necesarios para reemplazar al personal de planta.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Ernesto Merino Segura, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación".

N.º 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION

N.º 1.419.—Santiago, 13 de septiembre de 1948.

"Por oficio N.º 123, de 11 de junio último, V. E. remitió al Ministerio de mi cargo la petición del Honorable Diputado, don Manuel Montt, relacionada con la reparación del camino de Quirihue a San Carlos, denominado de Changaral.

Sobre el particular, manifiesto a V. E., que para ejecutar obras de mejoramiento en el citado camino sería necesario invertir la suma de \$ 1.200.000, que este Ministerio no puede destinar por el momento debido a la escasez de fondos para la realización de obras públicas en el presente año.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): Ernesto Merino Segura, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación".

to Merino Segura, Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación”.

N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

N.º 1,043.—Santiago, 15 de septiembre de 1948.
 “Acuso recibo de su oficio N.º 299, por el cual V. E. pone en conocimiento de este Departamento de Estado un acuerdo de esa Honorable Cámara, en orden a obtener que la Caja de Seguro Obligatorio arbitre las medidas conducentes a fin de que edifique o venda en lotes un terreno eriazó que posee en el sector Carrascal, entre la Población “Lo Franco” y la población “Juan Antonio Ríos”.

En respuesta me permito manifestar a V. E. que, la Caja de Seguro Obligatorio informando sobre el particular, por oficio N.º 1,384-201, de 23 de agosto ppdo., expresa que el predio de que se trata, constituye una de las reservas de la Institución y será destinado, en su oportunidad, a la construcción de habitaciones.

Hace la salvedad de que los planes de Inversiones y Edificaciones de la Caja no han podido considerarse, al menos por el presente año, debido a que su presupuesto no dispone de los fondos necesarios para tal objeto.

Se agrega, asimismo, en el informe aludido, que en cuanto a la mención que se hace de las molestias que tienen que sufrir los habitantes de ese sector debido a la existencia de toda clase de mosquitos, según se expresa, puede afirmar que resulta curiosa esa imputación al terreno de la Caja. Expresa que bastaría recorrer esa comuna y los alrededores de la propiedad para convencerse de que las molestias para los habitantes, en ese sentido, no puede ser, con exclusividad, el predio en referencia.

Saluda a V. E. — (Fdo.): Gmo. Varas C.M.

N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUBRIDAD, PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL.

N.º 1,042.— Santiago, 15 de septiembre de 1948.
 Por oficio N.º 228, V. E. ha tenido a bien poner en conocimiento de este Departamento de Estado las observaciones formuladas por el Diputado don Carlos Cifuentes, sobre la política inversionista de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, según la versión de la 12.a sesión ordinaria celebrada por la Corporación, con fecha 23 de junio último.

En respuesta, me permito transcribir a V. E. el primer informe emitido sobre el particular por la Vicepresidencia Ejecutiva de la institución aludida, en nota N.º 161, de 21 de agosto del año en curso, que dice como sigue:
 “Informe a U.S., al tenor de su providencia N.º 1,444, motivada por las observaciones del Honorable Diputado don Carlos Cifuentes, referentes a la política inversionista de la Caja.

Corresponde establecer, en primer lugar, que la ley que creó la institución le impone obligatoriamente la concesión de ciertos beneficios, autorizándola para otorgar otros voluntariamente y de acuerdo con sus posibilidades.

Entre los primeros figura la jubilación de los empleados públicos que, de año en año, irá pesando sobre ella a medida que se descarga el Fisco de este compromiso, en forma que dentro de un corto plazo será sólo la Caja la que deba hacer frente a los desembolsos consiguientes. Hay que hacer presente al respecto que cada jubilación demanda un suma cuatro veces mayor que el total de las imposiciones hechas por el empleado. A esto se agrega todavía el desfinanciamiento provocado por la inflación que induce al aumento de los sueldos. Así, por ejemplo, un empleado con quince años de servicios y con \$ 3.000 de sueldo, al cual se le aumente éste en \$ 1.000 mensuales, equivale a un empleado nuevo con \$ 1.000 de sueldo y 15 años de antigüedad, durante los cuales no ha hecho ninguna imposición.

Estas circunstancias obligan a la Caja a incrementar sus reservas en cuanto le sea posible para subvenir a sus obligaciones en el futuro. De aquí la necesidad de invertir sus disponibilidades en propiedades suyas que conservan su valor real, a medida que disminuye el valor adquisitivo de la moneda.

Esta es la razón que mueve a la Caja a la construcción de edificios de renta. Trata, sin embargo, de coordinar esta exigencia con el aspecto social de sus inversiones, edificando poblaciones para los imponentes y concediendo préstamos hipotecarios con el mismo objeto, a pesar de que esto no es un buen negocio para la Caja.

Ella es una institución de fondo común, es decir, las imposiciones de cada empleado no le pertenecen a él, sino al conjunto, de manera que quien adquiere una casa o un préstamo con el mismo objeto, obtiene un privilegio a costa de los dineros de todos los demás; gana la plus valía que debería pertenecer asimismo al conjunto, y devuelve la suma recibida en el transcurso de muchos años con el mismo número de pesos de un valor adquisitivo mucho menor.

No obstante, trata de conciliar, como he dicho, las conveniencias de la Caja con las aspiraciones de los imponentes y, en la imposibilidad de proporcionarle casas a todos, contribuye a la solución del problema ofreciendo a los imponentes departamentos de bajos cánones de arrendamiento que se apresuran a ocupar.

Así, durante los años 1946 y 1947, se les ha proporcionado, para adquisición de propiedades edificadas, la suma de \$ 55.773.325 y para préstamos de edificación la cantidad de \$ 80.459.892.

Se han construido, para cederlas a los imponentes, las siguientes poblaciones:

En San Antonio, 32 casas, con un valor de	\$ 6.989.925
En San Fernando, 24 casas, con un valor de	5.496.345
En Chillán, 61 casas, con un valor de	9.687.296
En Antofagasta, 35 casas, con un valor de	9.278.157
En Concepción, 49 casas, con un valor de	15.086.759
En Santiago:	
Llano Subercaseaux, 269 casas, con un valor de	65.579.643
General Saavedra, 110 casas, con un valor de	24.121.350
Se han distribuido en Santiago en las calles Alameda O'Higgins N.º	

5000. Puente Alto, a la altura R. C. A. Victor, y Carrascal, tres grupos con un total de 95 casas, con un valor de	11.500.000
Se han construido en el mismo periodo:	
Un colectivo en calle San Pablo con 88 departamentos, con un valor de	18.849.251
En Avenida Matta, otro colectivo con 30 departamentos, con un valor de	10.485.543
En Agustinas con San Martín, 117 departamentos	39.209.695
Estará terminado en el presente año un edificio en Avenida Santa María con 160 departamentos, con un valor de	57.558.449
Y otro en calle Monjitas con Miguel de la Barra, con 105 Departamentos con los cuales se trata de subsanar la carencia de habitaciones.	

Los datos anteriores confirman, pues el propósito de la Caja de acrecentar sus reservas, por una parte, y de satisfacer, en cuanto sea posible, las necesidades de los imponentes."

En consideración al hecho que el informe que precede sólo podía estimarse como una apreciación general, en relación con las observaciones formuladas por el señor Cifuentes, este Departamento de Estado solicitó mayores antecedentes sobre la materia a la Vicepresidencia Ejecutiva de la Caja Nacional de Empleados Públicos, según nota N.º 933, de 27 de agosto ppdo.

En respuesta, la institución mencionada informó a este Ministerio lo que sigue, por oficio N.º 170, de 2 de septiembre del año en curso:

"Por oficio N.º 933, de 27 de agosto ppdo., US. se ha servido manifestar que el oficio N.º 161 de esta Vicepresidencia sólo informa en términos generales sobre inversiones en edificios construidos por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, sin responder a algunos acertos concretos del Honorable Diputado señor Cifuentes.

Creí que la respuesta fluía tácitamente de la exposición que me permití hacer, pero para subsanar las deficiencias que US. se sirve anotar, me es grato ampliar el informe anterior, refiriéndome a las afirmaciones concretas del Honorable señor Cifuentes.

Expone el señor Diputado que "tal política (la construcción de edificios de renta) no sería censurable si la Caja se hubiera preocupado de desarrollar paralelamente la edificación en serie de poblaciones para sus imponentes. Lejos de eso, la Caja ha comprometido toda su capacidad constructora en los edificios a que me he referido y ha dejado inconclusas iniciativas de alto valor social, como son la Población Parque Subercaseaux y Chacra "Santa Julia".

Tuve oportunidad de manifestar que los préstamos hipotecarios y de edificación para imponentes no eran obligatorios para la Caja, sino que constituían beneficios voluntarios que ésta podía acordar y su actitud sobre el particular no puede ser censurada, según expresa el propio señor Diputado, ya que la Caja se ha preocupado de desarrollar paralelamente no sólo la edificación en serie de poblaciones para sus imponentes, como lo demuestra la inversión de \$ 147.839.475, precisa-

mente en ese objeto en las ciudades enumeradas en el oficio anterior, sino que también ha facilitado directamente a los adherentes, para adquirir o construir casas habitaciones, la cantidad de \$ 136.233.217.

Queda demostrado, por consiguiente, que la Caja no ha comprometido toda su capacidad constructora en los edificios de renta de su propiedad.

Y respecto a las poblaciones "Parque Subercaseaux" y Chacra "Santa Julia", puedo informar lo siguiente:

La Caja tiene ya terrenos adquiridos, tanto en Santiago como en provincias, para el desarrollo de un plan de construcciones que sobrepasará la suma de mil millones de pesos en los años venideros y, como es natural, ejercita la libertad de fijar la preferencia en que deberán construirse los diversos predios, en la imposibilidad de edificarlos todos a la vez. En este caso, se ha anotado a la Comuna suburbana de San Miguel de 269 casas y en el curso del presente año se iniciará la construcción de otras 60.

En cuanto a la Chacra "Santa Julia", no hay al presente posibilidad de obtener agua potable y será necesario esperar que la Empresa respectiva pueda proporcionarla.

Viniendo ahora a las afirmaciones concretas del Honorable Parlamentario, paso a informar a US. a continuación sobre cada una de ellas.

"1.º— Que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas ha paralizado durante los tres últimos años la construcción de poblaciones para sus imponentes en Santiago, que es donde existe el mayor número de empleados y la mayor necesidad de habitaciones".

En el período a que se refiere el Honorable Parlamentario, además de la edificación en el Llano Subercaseaux, se acaban de distribuir en el extremo de la Alameda Bernardo O'Higgins, en el camino a Puente Alto y en Carrascal, tres grupos con un total de 95 casas de un valor de \$ 11.500.000 y está a punto de concluirse una población de 110 casas en la calle General Saavedra, con un valor de \$ 24.121.350.

"2.º— Que la Caja, durante estos tres años ha dedicado su potencial económico, por lo que respecta a Santiago, preferentemente a levantar construcciones de renta que están fuera del alcance de sus imponentes".

Los edificios de renta construidos por la Caja en el mismo período significan 500 departamentos destinados exclusivamente a los imponentes. Con lo cual se trata de obviar también la falta de habitaciones, ya que no es posible concebir que todos los empleados fiscales se conviertan en propietarios. Todos esos departamentos están ocupados por los adherentes a la Caja, lo que revela que sus cánones no están fuera de sus alcances.

"3.º— Que aunque las inversiones de renta sean necesarias, es absurdo que la Caja se dedique a ellas exclusivamente, postergando la edificación de poblaciones, por cuanto lo lógico sería compartir su capacidad constructora en ambas finalidades".

Además de las poblaciones enumeradas en Santiago y de los préstamos directos ya enunciados, se han construido otras tantas en San Antonio, San Fernando, Chillán, Concepción y Antofagasta, con un total de 201 casas de valor de \$ 46.538.484, existiendo otras en proyecto.

"4.o—Que esta postergación de tres años ha dañado a los funcionarios, por cuanto ha reducido sus posibilidades de compra casi en un 50% con respecto a los máximos establecidos para los préstamos hipotecarios".

Hay que convenir en que la reducción aludida no puede achacarse a la Caja; ella es el producto natural de la inflación. La capacidad, o sea, las remuneraciones de los afiliados, permanecen estables, en tanto que aumentan de continuo el valor de los materiales y de la mano de obra, de modo que día a día las posibilidades de adquirir una vivienda con ese sueldo fijo se alejarán más de los precios continuamente ascendentes. Otro tanto ocurrirá a cualquier comprador del futuro si compara el valor que tendrá entonces la propiedad con el precio de hoy.

Este fenómeno viene a comprobar las ventajas de las inversiones de la institución en forma que produzcan una renta variable que compense el descenso del valor adquisitivo de la moneda.

"5.o—Que no es efectivo que la construcción de poblaciones no produzca rentas".

Se acaba de decir que las rentas fijas son mucho menos convenientes que las rentas variables.

"6.o—Que con semejante política, la Caja no coopera a los deseos del Supremo Gobierno, en orden a impulsar la construcción de habitaciones para los asalariados".

Con los datos anteriores se prueba, por el contrario, que la Caja contribuye a esa política hasta donde le es posible, tratando de conciliarla con las obligaciones que la ley le impone taxativa y obligatoriamente.

Con el propósito de apreciar en todo su alcance las observaciones formuladas por el señor Fuentes, este Departamento de Estado considera necesario dar a conocer, en seguida, algunos acápites de la Memoria Anual sobre la Previsión Social y la Medicina Social Chilena en 1947, confeccionada por la respectiva Dirección General, dependiente de este Ministerio.

En efecto, en los acápites aludidos se expresa lo que sigue:

"En la actualidad las Cajas de Previsión que conceden pensiones o rentas vitalicias se encuentran afectadas por fuertes déficit actuariales, los cuales tienen una marcada tendencia a crecer. Así, gravita sobre la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas un fuerte déficit del orden de los seis mil millones de pesos y el de la Caja de Seguro Obrero es superior a los cuatro mil millones de pesos, etc. Esta tendencia ascendente del déficit actuarial tiene su origen en las deficiencias de las acumulaciones para la formación de las Reservas Matemáticas de los planes de beneficios, de un lado, y en el aumento de los compromisos de las instituciones pertinentes, a consecuencia del aumento de las remuneraciones generales de los imponentes.

El primer hecho se origina porque los gastos de cada ejercicio financiero absorben un alto porcentaje de los ingresos percibidos por concepto de cotizaciones y esto es el resultado de la elevación general del nivel de precios y aumento de los beneficios medios que se conceden anualmente. El segundo factor señalado es una consecuencia del aumento de las expectativas a beneficio de la actual población en servicio activo, quienes tienen remuneraciones que se elevan anualmente.

Para contrarrestar estos efectos es preciso la adopción de diversas medidas que deben ser aplicadas simultáneamente. Ellas deben referirse a las siguientes materias: a) Modalidad para conceder los beneficios; b) Política inversionista de los capitales acumulados; c) Adecuados porcentajes de cotizaciones que sean susceptibles de cubrir los planes de beneficios.

Respecto al primer punto, sería conveniente aumentar el número de años que se considera para los efectos de determinar el salario que se toma como referencia para medir los beneficios. Es natural que sólo debe perseguirse una suavización de la modalidad actual.

La política inversionista debe orientarse decididamente hacia una dirección que contemple colocaciones en renta variable, pero que reúna las siguientes condiciones: que cuando menos conserven el poder adquisitivo de los capitales invertidos y que actúen en un sentido de utilidad económica, de tal modo que repercutan en una elevación de la Renta Nacional y contribuyan a un acrecentamiento del bienestar económico de la población.

Las cotizaciones deben experimentar aumentos adecuados toda vez que la práctica demuestra con toda claridad que las actuales son insuficientes para la cobertura de los beneficios contemplados en los diferentes Estatutos Orgánicos".

En la Memoria en referencia se complementan los principios enunciados, expresándose en el capítulo relativo a la labor de fiscalización y control encomendada a la Dirección General de Previsión Social, que no es suficiente una honrada administración en el manejo de los dineros destinados al seguro social, si no se cumplen al mismo tiempo otras funciones de igual importancia que, al ser olvidadas o deferidas por algunos países, han visto caer en falencia a sus instituciones de previsión social.

La finalidad integral de toda legislación en esta materia se cumple a través del estudio y aplicación de las técnicas médico-sociales, estadísticas, biométricas, actuariales, de contabilidad, economía social y administración que comprenden, en síntesis, los tres aspectos fundamentales del funcionamiento de las instituciones de previsión social: económico-financiero, médico-sanitario y jurídico-administrativo.

A base de la consideración amplia de los factores mencionados, de las observaciones formuladas en diversas oportunidades por los señores parlamentarios, de las aspiraciones de los imponentes manifestadas por intermedio de sus organizaciones gremiales, y de los estudios técnicos practicados por la Dirección General de Previsión Social, el Supremo Gobierno resolvió hace algún tiempo la designación de una Comisión Especial, encargándola de la proposición del proyecto de ley de reforma del régimen actual de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

La aprobación de esta reforma en una fecha próxima permitirá, sin duda, solucionar las deficiencias que se perciben en la política inversionista de esta Institución y en su sistema de beneficios, con el máximo rendimiento de sus medios económicos.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Gmo. Varas C.

N.º 8.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA.

N.º 35,428.—Santiago, 16 de septiembre de 1948.

Con arreglo a lo establecido en el Art. 21 de la Constitución Política del Estado, reformado por la ley N.º 7,727, de 23 de noviembre de 1943, me permito acompañar a V. E. copia del decreto N.º 5,271, de 3 de septiembre de 1948, del Ministerio del Interior, que autoriza al Oficial del Presupuesto de la Dirección del Registro Electoral, para girar hasta por la cantidad de quinientos mil pesos (\$ 500.000), a fin de que atienda a los gastos extraordinarios que demande la preparación del proceso electoral de renovación del Honorable Congreso Nacional, por las elecciones generales de marzo de 1949.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E.— **Humberto Mewes**, Contralor General.

N.º 35,427.—Santiago, 16 de septiembre de 1948. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados:

Con arreglo a lo establecido en el Art. 21 de la Constitución Política del Estado, reformado por la ley N.º 7,727, de 23 de noviembre de 1943, me permito acompañar a V. E. copia del decreto N.º 1,471, de 31 de agosto de 1948, del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que autoriza al Director General de Sanidad para girar hasta por la cantidad de doscientos mil pesos (\$ 200.000), con el objeto de atender a todos los gastos que demande la campaña contra el tifo exantemático en las provincias de Malleco, Cautín y otros puntos amagados del país, de que ha tomado razón esta Contraloría General.

Lo que tengo el honor de decir a V. E., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. E.— **Humberto Mewes**, Contralor General.

N.º 9.— OFICIO DEL HONORABLE SENADO

N.º 748.—Santiago, 15 de septiembre de 1948.

El Senado ha tenido a bien adoptar los siguientes acuerdos respecto de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que incorpora al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas al personal de las imprentas particulares de obras:

Artículo 1.º

Ha concurrido con esa Honorable Cámara en desecharla que consiste en reemplazar la expresión "régimen" por "plan de beneficio"; e insistir, igualmente, en la aprobación del texto primitivo.

Ha ocurrido, asimismo, en aprobar el inciso segundo nuevo que el Ejecutivo propone agregar.

Artículo 5.º

Ha concurrido con esa Honorable Cámara en la aprobación de la observación que incide en este artículo.

Artículo 9.º

Ha concurrido con esa Honorable Cámara en desecharla la observación que incide en la parte final del inciso primero de este artículo; y en insistir en la aprobación del texto primitivo.

Ha concurrido, también, en aprobar la que consiste en substituir por otro el inciso segundo.

Artículo 10

Ha concurrido con esa Honorable Cámara en aprobar la supresión de este artículo.

Artículo 11

Ha concurrido, igualmente, en aprobar su supresión, conforme se propone en la respectiva observación.

Artículo 12

Ha tenido a bien aprobar la supresión del inciso segundo de este artículo, que se propone en la observación, a diferencia de esa Honorable Cámara que la desechaba e insistía en aprobar la referida disposición.

Artículo transitorio

Ha concurrido con esa Honorable Cámara en desecharla la observación que consiste en suprimir este artículo; pero por la unanimidad de la Sala y a diferencia de esa Honorable Corporación, ha acordado insistir en la aprobación de la disposición primitiva, temperamento que el Senado habría visto con agrado, si hubiera sido adoptado igualmente por la Honorable Cámara de Diputados.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 951, de fecha 9 del mes en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **Arturo Alessandri**—**Fernando Altamirano** (Secretario).

N.º 10.—INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia pasa a informaros el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, por el cual se concede amnistía a don Isaías Carrasco Vidal, por el delito de hurto a que fué condenado por el Segundo Juzgado Militar de Santiago, con fecha 13 de enero de 1939.

El señor Isaías Carrasco Vidal ingresó al ejército el día 16 de febrero de 1920, en calidad de soldado, y ascendió, sucesivamente, a cabo 2.º, cabo 1.º, y, después de haber seguido un curso de mariscales, a sargento mariscal 2.º.

Con fecha 31 de marzo de 1938 fué licenciado por necesidades del servicio, con nota de fealdad, con motivo de una causa instruida en su contra, por hurto de quince pares de zapatones, de un valor total de novecientos pesos, del almacén de vestuario y equipo de la Primera Compañía del Batallón de Parque, de los Arsenales

de Guerra, en donde desempeñaba sus servicios, causa en la cual fué condenado a un año de presidio y a la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena. En el sumario correspondiente no hubo otro antecedente que comprobara su participación como autor del hecho que la propia confesión del inculpado, y obró, asimismo, en dicho sumario, la atenuante de irreprochable conducta anterior, sin que se acreditara ninguna otra circunstancia agravante o atenuante de su responsabilidad.

El señor Carrasco cumplió íntegramente su condena y, con posterioridad, se ha dedicado a actividades particulares relacionadas con su profesión de herrador, a entera satisfacción de sus empleadores, como consta de certificados que rolan en el expediente.

El afectado se presentó al Honorable Senado solicitando la dictación de una ley de gracia que le otorgara la amnistía por el acto cometido, aduciendo el hecho de tener una familia compuesta de su mujer y tres hijos que mantener, y que, con motivo de su delito, no le son computables los años servidos en el Ejército para obtener una pensión de retiro ni montepío para sus herederos, en caso de fallecimiento. Además, expone que con posterioridad a su condena se ha dedicado por entero a su trabajo, y hoy día es un hombre de bien, que constituye el único sostén de su familia.

Vuestra Comisión consideró atendibles las razones que movieron al Honorable Senado a dar su aprobación al proyecto, y os lo recomienda en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, que son los siguientes:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.— Concédese amnistía a don Tsaiás Carrasco Vidal, por el delito de hurto a que fué condenado por el Segundo Juzgado Militar de Santiago, con fecha 13 de enero de 1939.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1948.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los señores Smitmans (Presidente), Calderón, Durán Neumann, Godoy, González Prats, Melej y Sandoval.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Durán Neuman.

Jorge Lea-Plaza Sáenz, Secretario Accidental.

N.º 11.—INFORME DE UNA COMISION ESPECIAL.

HONORABLE CAMARA:

Con fecha 18 de febrero del año próximo pasado, el señor Diputado don Julio Durán Neuman se hizo cargo de la alarma que se produjo en el país con motivo del llamado a retiro de numerosos funcionarios del Servicio de Investigaciones, y os propuso la designación de una Comisión Especial para que, “estudie las hojas de servicio de los funcionarios que han sido llamados a retiro y las de aquellos que han sido re-

incorporados después del 4 de noviembre, y para que investigue e informe a la Cámara sobre el funcionamiento general de dicho Servicio”.

La Honorable Cámara tuvo a bien designar la Comisión Especial y, constituía ésta, ha celebrado veintitrés sesiones, con el objeto de dar cumplimiento a la misión que se le encomendó. Como primera medida, solicitó del Servicio de Investigaciones, de la Contraloría General de la República y del señor Ministro de lo Interior una serie de antecedentes, cuyo conocimiento estimó previo para el trabajo que tenía que desarrollar. Es penoso para vuestra Comisión tener que dejar establecido que muchos de esos antecedentes le llegaron con enorme retraso, y otros no fué posible obtenerlos, viéndose, de esta manera, obligada a ir postergando el conocimiento de antecedentes que era indispensable conocer para formarse un juicio cabal del problema que debía estudiar. Por otra parte, algunos de los documentos recibidos demostraron una contradicción entre lo que se manifestó en sesiones por Jefes del Servicio y la verdad de lo ocurrido.

La medida adoptada por el Ejecutivo de llamar a retiro a 87 funcionarios de Investigaciones se llevó a la práctica, a juicio de vuestra Comisión, sin que el Gobierno se trazara una línea que sirviera de norma para esos llamados a retiro, y, en parte, también, por razones de orden político. Vuestra Comisión, después de numerosas gestiones, obtuvo que se suspendiera la tramitación del decreto de llamado a retiro y que sesenta de estos funcionarios se reintegraran a sus actividades propias, éxito logrado, además, merced a un compromiso en igual sentido que habría contraído Su Excelencia el Presidente de la República con el señor presidente del Partido Liberal.

En el curso de la investigación realizada por vuestra Comisión, se ha llegado a conclusiones que indican poca seriedad de parte de las personas encargadas del Servicio de Investigaciones. Así, por ejemplo, uno de sus directores interinos se refirió a la necesidad de depurar ese Servicio de los malos elementos con que contaría, como una manera de recobrar la confianza pública, y, dando antecedentes a este respecto, aludió a la causal de salida de esta institución de un ex Prefecto Jefe, atribuyéndola, entre otras cosas, a una pérdida de armamentos y municiones y al hecho de no haber declarado en un sumario iniciado en su contra. Sin embargo, en una ocasión posterior el Ministro de lo Interior de la época, señor Cuevas, declaró a la Comisión que se trataba de un funcionario cuya honorabilidad y preparación técnica eran sobresalientes, pero que, debido a su tendencia política, no podía contar con la confianza del Gobierno en el cargo que tenía, y como no era posible destinarlo a otra función análoga en jerarquía, hubo necesidad de llamarlo a retiro, con lo cual cambia por completo la razón que se tuvo para alejarlo del Servicio, porque mientras por una parte su jefe inmediato daba como motivo de ello la necesidad de depurar el Servicio, el señor Ministro de lo Interior expresaba que se debía únicamente a su línea política, dejando en salvo su honorabilidad y corrección. En estas condiciones, vuestra Comisión tiene fatalmente

que concluir que no ha habido seriedad para proceder a la eliminación de un funcionario honesto, al cual, además, se le infama dando como razón de su retiro la necesidad de depurar el Servicio.

Declaró, también, a vuestra Comisión el señor Director General de Investigaciones interino anteriormente aludido que los funcionarios llamados a retiro habían dejado de pertenecer al Servicio y, como consecuencia de ello, se les daba una orden para que hicieran entrega de su puesto, devolvieran su placa y su revólver y su nombre era borrado de las planillas de pago. Como este procedimiento dejaba a dichos funcionarios sin los medios necesarios para poder subsistir, vuestra Comisión se vió en la necesidad de requerir de la Contraloría General de la República un pronunciamiento acerca de la situación jurídica y de servicio de dichos funcionarios. Esta repartición respondió que "el personal de Investigaciones que fué llamado a retiro y cuyos decretos no han sido cursados por haberse suspendido su tramitación continúan perteneciendo a ese Servicio y, por lo tanto, su situación jurídica es la misma que la de los demás empleados de la Administración Civil Fiscal". Dicho organismo, por su parte, en nota de fecha 31 de marzo de 1947, se dirige al señor Director General de Investigaciones y le expresa que en esa oficina "no hay constancia de que se haya dispuesto legalmente la privación de sus sueldos al personal en referencia, debiendo hacer presente a usted que no se puede privar de sus emolumentos a ningún empleado sin que exista una disposición legal que lo autorice. En consecuencia, ese Servicio deberá presentar a la Tesorería los ajustes de ese personal, y así lo ha comunicado a la Tesorería General de la República".

En esta forma, los funcionarios que fueron llamados a retiro no tuvieron que soportar mayormente la afflictiva situación que se les creaba a ellos y, principalmente, a sus familias, por la determinación adoptada por el señor Director General interino. Pero, salvado este inconveniente, surge otro problema que vuestra Comisión estima que es de una gravedad suma: un número considerable de funcionarios no desarrolla ninguna de las actividades que les son propias, ni siquiera pueden entrar al cuartel del Servicio, y el Estado se ve obligado a pagar las remuneraciones correspondientes por servicios que no se prestan. Es como si mañana se nombrara a uno o a muchos empleados de la Administración Pública y se les dijera: "¡señores, no se molesten en venir a la oficina a trabajar, vengán solamente los días de pago y únicamente a recibir su sueldo...!"

Le llamó la atención a vuestra Comisión que los funcionarios llamados a retiro estuvieran bien calificados y, pedida una explicación de este hecho a uno de los Directores interinos, éste manifestó que los Jefes inmediatos del personal detenían los sumarios para asegurarse la lealtad de la gente a sus órdenes; y agregó que si ellos volvieran a la institución, él tenía los antecedentes necesarios para ordenar la iniciación de los sumarios correspondientes por su equivocada actuación dentro del Servicio.

Otra circunstancia que no ha podido menos que extrañar a vuestra Comisión se relaciona con el

llamado a retiro del Médico-Jefe del Servicio de Investigaciones. En efecto, el señor Director dió a conocer diversos antecedentes relacionados con la actuación funcionaria de dicho médico y, sobre este particular, expresó que se había visto obligado a sancionarlo, en varias oportunidades, con multas. Ante esta declaración, vuestra Comisión pidió antecedentes a la Dirección General de Investigaciones y a la Caja de Previsión de los Carabineros y ambas reparticiones, en sus respuestas, expresaron que no constaba en ellas este hecho y que solamente correspondía hacer un descuento de \$ 700 del sueldo de dicho Médico-Jefe, por exceder en esta suma la cantidad que es de cargo de la Caja de Previsión de Carabineros por las recetas despachadas a su nombre.

Como si estos hechos fueran pocos, el actual Director General de Investigaciones declaró a vuestra Comisión que la eficiencia del personal había disminuido en un gran porcentaje y que, con motivo del movimiento de traslados y viáticos a que estas medidas habían dado lugar, se había consumido la totalidad de los fondos que con este objeto consultaba el Presupuesto del Servicio.

En cuanto a la facultad que tiene S. E. el Presidente de la República para llamar a retiro a los funcionarios del Servicio de Investigaciones, estima vuestra Comisión que ella está subordinada a las disposiciones que, sobre el particular, determina la ley N.º 3.282, que estableció el Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, como se desprende de las diferentes disposiciones que se pasan a examinar.

Los Servicios de Investigaciones constituyeron hasta el año 1933 una dependencia de Carabineros de Chile. No es extraño que entonces se aplicaran a su personal las medidas de llamar a retiro y a calificar servicios, propias de los cuerpos armados.

Pero la ley N.º 5.180, de 20 de junio de ese año, les dió el carácter de repartición civil, dependiente directamente del Ministerio de lo Interior (Artículo 1.º), lo cual fué confirmado más tarde por la ley N.º 6.180, de 4 de febrero de 1938, Orgánica de los Servicios de Investigaciones, y por el Reglamento Orgánico del Servicio (Decreto N.º 1.084, de 28 de marzo de 1938, reemplazado después por el decreto N.º 3.738, de 25 de septiembre de 1944).

Disponía la ley N.º 6.180 que el nombramiento, ascenso, traslado, licencias, feriados y aplicación de medidas disciplinarias al personal de empleados del Servicio de Investigaciones se ajustaría a las disposiciones que consultara el Reglamento que para el efecto dictaría el Presidente de la República en el plazo de noventa días, a contar desde la promulgación de la ley. En cumplimiento de esta disposición, se dictó el Reglamento de Calificaciones del personal de Investigaciones (Decreto 1.119, de 31 de marzo de 1932). Las más importantes disposiciones sobre la materia, contenidas en este Reglamento son las siguientes:

a) Los empleados son de planta o a contrata, y pueden tener el carácter de propietarios, interinos, suplentes o subrogantes, con arreglo a las definiciones del Estatuto Administrativo. Los nombramientos deben hacerse por decreto supremo cuando se trata de cargos comprendidos entre los grados 1.º y 16.º inclusive, del Estatuto

Administrativo, y por decreto u orden de la Dirección en los casos restantes.

b) Los empleados permanecen en sus cargos mientras dure su buen comportamiento y aptitud para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las respectivas calificaciones anuales.

El artículo 13 de la ley 6,180 dispone que el personal de Investigaciones queda afecto al régimen de previsión de Carabineros, lo cual, por cierto, no obsta al carácter civil del Servicio. Consecuente con el precitado artículo 13, la ley 6,880, de 8 de abril de 1941, dispuso que "el retiro y montepío y los viáticos del personal de Investigaciones e Identificación" se regirían por las disposiciones vigentes para el Cuerpo de Carabineros, con las modificaciones que en seguida la ley establece. Las disposiciones vigentes para Carabineros son las contenidas en el D. F. L. 4,540, de 15 de noviembre de 1932, modificado por la ley 7,260, de 1.º de septiembre de 1942.

Los artículos 3.º, 4.º y 5.º de este D.F.L., modificado por la ley 7,260, dicen:

"Artículo 3.º— El retiro del personal comprendido en el artículo 1.º se divide en temporal y absoluto.

El personal retirado temporalmente podrá ser llamado al servicio si el Presidente de la República lo estima necesario. El personal retirado absolutamente no podrá ser reincorporado.

Artículo 4.º— Tendrán derecho a retiro temporal: los oficiales, asimilados a oficiales y empleados civiles que hubieren cumplido más de diez años de servicios, en los casos siguientes:

a) Cuando se hallaren físicamente imposibilitados para continuar sirviendo;

b) Cuando hubieren sido llamados a calificar servicios, y

c) Cuando hubieren sido llamados a retiro por el Presidente de la República.

Artículo 5.º— Serán comprendidos en el retiro absoluto los mismos funcionarios referidos en el artículo anterior que cuenten con más de diez años de servicios, en los siguientes casos:

a) Cuando debido a sus calificaciones no puedan continuar en el servicio de acuerdo con los reglamentos vigentes;

b) Cuando hubieren permanecido un año en retiro temporal;

c) Cuando hubieren llegado al límite de edad que fija el artículo 6.º;

d) Cuando se hallaren en los casos contemplados en el artículo 2.º, y

e) Cuando hayan sido separados en virtud de medidas disciplinarias, administrativas o sanciones penales, conforme al Código de Justicia Militar".

Le parece indudable a vuestra Comisión que la ley 6,880 sólo hacía aplicables al personal de Investigaciones las disposiciones del D. F. L. 4,540, compatibles con la legislación propia de ese servicio, y, en consecuencia, la circunstancia de hacer referencia los artículos anteriormente citados al llamamiento a retiro o a calificar servicios, lo cual era lógico en una ley dictada para el Cuerpo de Carabineros, no quiere decir que se haya pretendido extender estos procedimientos al Servicio de Investigaciones. Para ello habría sido necesario establecerlo así expresamente, ya que estaban entonces en plena vigencia la ley 6,180 y sus respectivos reglamentos, que no contemplaban tal modo de cesación de los servicios.

Si esto no parece dudoso aún antes de la promulgación del Estatuto Administrativo, es indiscutible después de que éste señaló taxativamente las causales de terminación de los servicios del personal de la Administración Civil del Estado, sin excluir de sus disposiciones a los Servicios de Investigaciones. No se modifica esta situación por el hecho de haber dispuesto la ley 8,524, de 27 de agosto de 1946, que "las disposiciones del Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por la ley 8,282 de 24 de septiembre de 1945, serán aplicables al personal de la Dirección General de Investigaciones en todo aquello en que no fueren contrarias a su legislación".

En efecto, ya se ha visto que la Ley Orgánica de Investigaciones se remitió al Reglamento para los efectos del nombramiento, ascenso, traslados, licencias, feriados y aplicación de medidas disciplinarias al personal de empleados del Servicio de Investigaciones, y la ley 8,524 sólo quiso dar vigor, con preferencia al Estatuto Administrativo, a la legislación propia del Servicio de Investigaciones. Lo prueba así, claramente, no sólo el texto de la disposición antes citada, sino la historia fidedigna de su establecimiento. El artículo referido no figuraba en el proyecto enviado por el Ejecutivo y fué agregado en la Honorable Comisión de Gobierno Interior de la Cámara de Diputados en la forma siguiente: "Las disposiciones del Estatuto... etc... en todo aquello que no fueren contrarias a su legislación y modalidades especial". La Honorable Cámara aprobó una indicación de su Comisión de Hacienda para reemplazar la palabra "modalidades", por "reglamentación". El Honorable Senado suprimió esta última, dejando el artículo con la redacción que tiene hoy día.

Por otra parte, el Reglamento de Disciplina (decreto 6,210, de 26 de noviembre de 1946) dispone: "Todo lo que no estuviere previsto en el presente reglamento y que se relacione con la calificación del personal se regirá por las disposiciones de la ley 8,524 y por las reglas que para los funcionarios civiles del Estado señala el Estatuto Orgánico de la Administración Civil". (Artículo 6.º).

Resulta, pues, que el Servicio de Investigaciones se rige actualmente:

a) Por las leyes 6,180, 6,880 y 8,524, prevaleciendo, naturalmente, las disposiciones de más reciente data, sobre las anteriores que le fueren contrarias.

b) Por la ley 8,282, Estatuto Administrativo, en lo que no fuere contrario a las leyes anteriores; y

c) Por el Reglamento Orgánico del Servicio, (decreto 3,726, de 25 de septiembre de 1944), y por el Reglamento de Disciplina (decreto 6,210, de 25 de noviembre de 1947), en todo lo que no estuvieren en oposición a las leyes ya expresadas.

De acuerdo con el artículo 104 del Estatuto Administrativo, las funciones del empleado terminan:

- a) Por aceptación de la renuncia;
- b) Por término del plazo del contrato o del período legal;
- c) Por supresión o fusión de empleo;
- d) Por declaración de vacancia;
- e) Por jubilación;
- f) Por destitución;
- g) Por fallecimiento.

La ley 6.180 no contiene disposiciones relativas a la expiración de las funciones del personal de Investigaciones, pues se remite en esta materia al Reglamento, el cual quedó, en esta parte, sin efecto con la promulgación del Estatuto Administrativo; la ley 6.880 se refiere, como ya se dijo, al retiro de los funcionarios de Investigaciones, estableciendo que se aplicarán las normas vigentes para Carabineros; y la ley 8.524 contiene disposiciones sobre la calificación de los funcionarios de Investigaciones, pero no modifica las normas del Estatuto Administrativo sobre expiración de funciones, sino en cuanto da derecho a la Corte Suprema para "remover a cualquier funcionario del servicio en razón de las faltas o abusos que hubieren cometido en el desempeño de sus cargos" (Artículo 9.º), facultad que también corresponde a las Cortes de Apelaciones dentro del territorio de sus respectivas jurisdicciones, con apelación ante la Corte Suprema, (Artículo 11).

Ninguna de las leyes por las cuales se rige el Servicio de Investigaciones contempla, pues, las medidas de llamado a retiro o a calificar servicios. La facultad que tendría el Ejecutivo la deriva de las disposiciones a que antes se ha hecho referencia de la ley 6.180, las cuales deben entenderse en la forma en que vuestra Comisión lo ha indicado anteriormente. Por otra parte, entender dichas disposiciones en otra forma sería hacer ilusorias las garantías que ha dado al personal de Investigaciones la ley 8.524, al crear una Comisión Calificadora presidida por un Ministro de la Excm. Corte Suprema.

Estima vuestra Comisión que si el Presidente de la República desea remover a algún funcionario de Investigaciones debe destituirlo o declarar la vacancia del empleo, con arreglo a las disposiciones del Estatuto Administrativo.

Frente a la situación planteada con el llamado a retiro de ese personal, vuestra Comisión estima que es menester darle al Servicio de Investigaciones una nueva estructura, sobre las bases siguientes:

Un Servicio de Investigaciones dependiente directamente del Poder Judicial, que tenga como misión exclusiva prevenir la comisión de delitos y asesorar a los Tribunales en el esclarecimiento de los que se cometan, dando en todo caso exacto y oportuno cumplimiento a las órdenes que reciba de dichos Tribunales, y

Un Servicio dependiente directamente del Ministerio de lo Interior, que vendría a constituir una policía preventiva en el aspecto social y político.

Vuestra Comisión, después de las consideraciones que os ha expuesto y teniendo presente que, constitucionalmente, no le es posible iniciar los proyectos de ley a que se refiere la parte anteriormente expresada, os propone la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO:

"La Cámara de Diputados acuerda:

1.º.— Sugerir a S. E. el Presidente de la República que someta a la consideración del Congreso Nacional los proyectos de ley necesarios para darle una nueva estructura al Servicio de Investigaciones, y

2.º.— Representarle la conveniencia de derogar

los decretos de llamado a retiro del personal de Investigaciones que no estén fundados en los hechos a que se refieren las disposiciones que, sobre el particular, determina el Estatuto Orgánico de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por ley N.º 8.282, de 24 de Septiembre de 1945".

Sala de la Comisión, a 14 de septiembre de 1948.

Acordado en sesiones de fecha 15 de junio y 11 del presente con asistencia de los señores: Herrera Lira (Presidente), Amunátegui, Durán Neuman, Escobar Zamora y González Prats.

Diputado Informante se designó al Presidente de la Comisión Especial, Honorable señor Herrera Lira. — Fernando Yávar, Secretario.

N.º 12.—INFORME DE LA COMISION DE ECONOMIA Y COMERCIO

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Economía y Comercio procede a evacuar el trámite de segundo informe acerca del proyecto de ley que deroga el D. L. 520, Orgánico del Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Aprobada en general en sesión de 5 de septiembre de 1945 la idea de legislar sobre la materia, el proyecto fué vuelto a esta Comisión conjuntamente con las indicaciones que se le formularon durante la discusión general.

Dichas indicaciones las constituyeron:

1.º—Un contraproyecto de los señores Carlos Rozas y Lucio Concha, con el que reemplazaban el artículo único del primer informe de la Comisión (Bol. 5.590) por un conjunto armónico de disposiciones que contemplaban la creación de un Consejo Nacional de Economía y Comercio, con especificación de sus atribuciones y deberes y determinación de las circunstancias en que debía intervenir (Bol. 545).

2.º—Un contraproyecto de los señores Victor Santa Cruz y Héctor Correa Letelier, con el que reemplazaban también el artículo único del referido informe de la Comisión por un conjunto articulado de disposiciones que legislaban para tres años, modificando la estructura del Consejo de Subsistencias y Precios al cual se le daba el nombre de Consejo Nacional de Precios, con indicación de sus atribuciones y deberes, y estableciendo, al mismo tiempo, que el ejecutor de los acuerdos del Consejo sería el Delegado Nacional de Precios. Este contraproyecto contenía, además, un título íntegro destinado a legislar en materias de arrendamiento de predios urbanos (Bol. 543), y

3.º—Un contraproyecto de los señores Maíra y Brañes, quienes, para los efectos reglamentarios, proponían, por la vía de estas in-

dicaciones, el reemplazo del artículo único del informe ya referido por el texto del mensaje que en esa fecha (julio de 1945) había sometido el Gobierno a conocimiento de la Cámara, mensaje que contenía la creación de un Departamento de Estudios de Costos y Fijación de Precios y diversas modificaciones al D. L. 520, a fin de entregar al Comisariato el control de los precios fijados por dicho Departamento (Bol. 138, Mensaje Ríos-Alfonso).

En forma paralela al proyecto que había informado esta Comisión de Economía y Comercio, y que fué objeto de las tres indicaciones enunciadas, recibió la Comisión otras iniciativas tanto de origen parlamentario como del Ejecutivo, que vinieron a formar su carpeta de asuntos relacionados con el Comisariato General de Subsistencias y Precios, iniciativas todas que la Comisión acordó, por unanimidad, acumular, a fin de proceder a su estudio, y despachar en particular el proyecto después de un amplio y detenido examen de todos los antecedentes.

Algunos de estos proyectos habían sido tramitados por la Cámara a Comisiones distintas de la informante; pero acuerdos posteriores las hicieron radicar en ella, dándole así competencia para estudiarlas. En esta forma se acumularon en la Comisión de Economía y Comercio, aparte de las indicaciones ya señaladas y de las tres mociones que nombra el primer informe (moción del señor Lorca, moción de los señores Cañas Flores y Moore y moción de los señores Vargas Molinare, Garrido, Berman, Gajardo, Claro e Yrarrázaval, don Manuel José) los siguientes proyectos que se mencionan por orden cronológico:

1.o—Julio 19 de 1945.— Mensaje que firman el Excmo. señor Ríos y el Ministro del ramo, señor Alfonso, que crea el Departamento de Estudios de Costos y Fijación de Precios, y que modifica el D. L. 520, entregando al Comisariato el control y fiscalización de los precios fijados por el Departamento que se crea (Bol. N.o 138).

2.o—3 de septiembre de 1945.— Moción de los señores Godoy, Leighton, Escobar don Andrés, Ríos y Ahumada, que modifica el Código Civil y otras leyes en lo relativo al contrato de arrendamiento de bienes raíces, enviado primeramente a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y con fecha 5 de junio de 1946 a ésta (Bol. 453).

3.o—4 de septiembre de 1945.— Moción del señor Souper, que deroga el D. L. 520 y crea el Consejo de Economía Nacional con una serie de facultades en las actividades económicas, especialmente en lo agrícola (Bol. 470).

4.o—10 de diciembre de 1946.— Mensaje que firman el Excmo. señor González Videla y el a la sazón Ministro de Hacienda señor Wachholz, que establece la fusión en un solo Departamento de Estado que se llamaría "Mi-

nisterio de Economía y Finanzas", de los Ministerios de Hacienda, de Economía y Comercio y del Comisariato General de Subsistencias y Precios, aparte de la creación de otros organismos en los que se fusionaban también diversos servicios públicos dependientes hoy del Ministerio de Economía y Comercio. Este mensaje fué tramitado primeramente a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Economía, y con fecha 8 de septiembre en curso sustraído del conocimiento ellas para ser enviado al de ésta (Bol. 1.068).

5.o—28 de enero de 1947.— Mensaje que firman el Excmo. señor González Videla y el a la sazón Ministro de Economía y Comercio señor Bossay, que crea, dependiente de ese Ministerio, el Departamento de Estudios de Costos y Fijación de Precios, la Dirección General de Cooperativas y Asociaciones de Productores, modificando el D. L. 520, a fin de que el Comisariato controle los precios que fija el Departamento mencionado primeramente (Bol. 1.065).

6.o—22 de julio de 1947.— Moción de los señores Aldunate, Donoso, Durán don Fernando, Izquierdo y Prieto, que deroga el D. L. 520, crea el Consejo Nacional de Precios e independiente de éste el Departamento de Fijación de Costos, Existencias y Precios, le señala sus atribuciones y deberes, determina sanciones por las infracciones que se cometan, y legisla sobre arrendamiento de predios urbanos (Bol. 527).

7.o—22 de julio de 1947.— Moción del señor Pereira Lyon, que deroga el D. L. 520, crea, dependiente del Ministerio de Economía y Comercio, el Consejo Nacional de Abastecimientos y, controlado por éste, el Departamento de Estudios de Costos y Fijación de Precios, legislando, además, sobre arriendos, para cuyo efecto se remite a lo pertinente del contraproyecto de los señores Santa Cruz y Correa Letelier (Bol. 428).

La Comisión de Economía y Comercio debía, pues, cumplir su cometido reglamentario determinando, previamente, cuál sería su pauta de trabajo ante la gran cantidad de material que pendía de su conocimiento y que le era enviado precisamente en circunstancias en que debía emitir el segundo informe, después de aprobada en general por la Cámara la idea de legislar sobre el Comisariato General de Subsistencias y Precios.

Numerosas sesiones celebró la Comisión con posterioridad a la emisión de su primer informe, pero suspendió su estudio cuando un principio de solución del problema que la ha preocupado, se obtuvo con la dictación de la ley N.o 8,918, que, aparte de conceder recursos económicos extraordinarios al Ejecutivo, legisló concretamente sobre algunos aspectos del Comisariato.

Por el artículo 24 de dicha ley N.º 8,918, el Comisariato pasó a ser una repartición fiscal dependiente del Ministerio de Economía y Comercio, y los Departamentos de "Costos y Precios" y "Cooperativas", dos secciones del Comisariato, pasaron a ser Departamentos del Ministerio, con el nombre de "Departamentos de Estudios, Costos y Fijación de Precios" y "Departamento de Cooperativas".

El personal del Comisariato fué incorporado al Presupuesto y se entregó al Ministerio la facultad de fijar precios y costos y se prohibió el cobro de derechos, multas, comisiones, o la exigencia de cualquiera prestación que directa o indirectamente constituyera un impuesto no autorizado por las leyes.

Las ideas que informaron las disposiciones de la ley N.º 8,918, en la parte aludida, estaban contenidas en casi todos los proyectos enunciados anteriormente y que pendían del conocimiento de la Comisión de Economía y Comercio, la que disminuyó un tanto el ritmo de su estudio y aplazó transitoriamente la emisión de su segundo informe en vista, precisamente, de que ese principio de solución al problema de fondo que preocupaba a la opinión pública, daba satisfacción a la crítica constante que despertaba en todos los sectores el funcionamiento irregular y al margen de toda pauta legal, del organismo en examen.

La mayoría de la Comisión, más tarde, estimó conveniente dar cima al estudio que le estaba encomendado, y fué así como, en su afán de ir a una reforma integral del régimen de control de precios existente, se abocó decididamente al examen de la materia y adoptó como base de estudio el proyecto de ley de los señores Aldunate, Donoso, Durán don Fernando, Izquierdo y Prieto (Bol. 572), en torno al cual versó la discusión particular, sin perjuicio de ir incorporando a su articulado algunas de las disposiciones estimadas como admisibles que se contenían en los otros proyectos antes citados.

El propósito de la Comisión al presentar el proyecto que contiene este dictamen reglamentario, es el de obtener por medio de él un sistema de intervención, limitado en su duración y en sus efectos, único control que estima compatible con la realidad económica de nuestro medio.

El proyecto adoptado como base de estudio es, a juicio de la mayoría de la Comisión, el más completo y el más conducente a los objetivos expuestos. Cree la Comisión que los controles de precios deben estar condicionados a las exigencias y necesidades del momento, sin que pueda justificarse su existencia más allá de lo conveniente.

La iniciativa que se recomienda ahora, y cuyo análisis será hecho en la discusión particular por el H. señor Donoso, Presidente de

la Comisión, quien ha sido designado Diputado Informante de los acuerdos adoptados, contempla la idea básica, predominante en todos los proyectos de reforma, de consultar un organismo superior, Consejo Nacional de Precios, que oriente y determine las normas generales y las bases técnicas por las cuales se guiará el Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios, organismo dependiente del Ministerio de Economía y Comercio y encargado de fijar los precios y racionamiento de los bienes señalados por el Consejo.

El Consejo está compuesto por un reducido número de personas, dentro del propósito de evitar, como ocurre frecuentemente, las deliberaciones estériles que se suscitan en cuerpos colegiados numerosos, motivo principal del fracaso de organismos de su especie, donde suelen encontrarse representados los intereses más antagónicos.

Las resoluciones sobre precios, racionamiento y demás, son esencialmente transitorias, aun cuando admiten la prórroga que aconsejen las circunstancias.

El proyecto legisla detalladamente sobre las atribuciones y deberes de estos organismos, encuadrando su acción dentro del más escrupuloso respeto a los derechos legítimos de los fiscalizados, consultándose, al efecto, los recursos de apelación consiguientes.

Se entrega el cumplimiento de las órdenes y el control y vigilancia de los precios y normas que imparten el Consejo Nacional de Precios o el Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios, a los Alcaldes de las Municipalidades del país, y en cuanto al conocimiento de las multas, comisos y clausuras que se decreten, ello queda entregado a la justicia ordinaria.

Se contempla un título especial relativo al arriendo de predios urbanos, materia ésta actualmente objeto de dualidades inconvenientes en cuanto a la competencia, título que contiene disposiciones novedosas, en las cuales se incorpora, en forma expresa, la teoría jurídica del abuso del derecho, doctrina que se ha venido imponiendo en los tiempos contemporáneos y que, pese a las críticas de ensayistas que se colocan en el plano de las concepciones tradicionalistas, ha triunfado en la legislación y en la jurisprudencia.

El proyecto en informe consulta la derogación de las leyes que ya no tendrán razón de existir después de aprobado, y en cuanto a los gastos que importa, se remite al Presupuesto, el cual consulta, actualmente, los fondos con que se atienden los Servicios que desaparecerán.

Como se ha dicho, el análisis detallado de cada una de las disposiciones, cuyo alcance, por lo demás, fluye de su simple lectura, será

hecho durante la discusión particular a que se aboque la Cámara oportunamente.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias pertinentes a los segundos informes, la Comisión menciona expresamente:

a) Artículos que no han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.—

No existen.

b) Artículos modificados.—

El único del primer informe, que pasa a ser 36 del segundo informe.

c) Artículo nuevos.

Todos, a excepción del 36 que se encuentra comprendido en el rubro anterior.

d) Indicaciones rechazadas.—

Deben estimarse en estas condiciones, para los efectos de una eventual renovación reglamentaria, aun cuando muchas de sus ideas han sido aceptadas, los tres contraproyectos individualizados anteriormente, o sean, los de los señores Lucio Concha y Carlos Rozas; Víctor Santa Cruz y Héctor Correa, y Fernando Maira y Raúl Brañes.

El proyecto que se recomienda aprobar en esta ocasión y que comprende, como se ha dicho, todas las iniciativas que se han signado anteriormente con los números 1 al 7, ha quedado concebido en los siguientes términos:

PROYECTO DE LEY:

Consejo Nacional de Precios.

Artículo 1.o.— El Consejo de Subsistencias y Precios a que se refiere el Título IV de la ley N.º 7,747, tendrá en lo sucesivo la organización, atribuciones y deberes que esta ley determina y se denominará Consejo Nacional de Precios.

Artículo 2.o.— El Consejo Nacional de Precios es un organismo autónomo con personalidad jurídica, que determinará cuando un artículo de primera necesidad o de uso o consumo habitual, deberá estar sujeto a control de precios o a racionamiento.

Artículo 3.o.— Las fijaciones de precio o el racionamiento procederán sólo respecto de los bienes señalados en el artículo 2.o, y en los casos siguientes:

a) Cuando su demanda sea notoriamente superior a la oferta posible y siempre que la escasez no pueda ser resuelta en un tiempo prudencial frente a una mayor producción o importación, y

b) Cuando la producción o distribución de un artículo estén sujetas a un alza artificial en los precios o a una escasez injustificada a causa de truts, monopolios, acaparamientos o negación de ventas.

Artículo 4.o.— El Consejo Nacional de Precios, tendrá también las siguientes atribuciones:

a) Fijar las normas generales y las bases técnicas de acuerdo con las cuales actuará el Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios, del Ministerio de Economía y Comercio, a que se refiere el artículo 13 de esta ley.

Estas normas y bases deberán, en todo caso, contemplar a favor de los productores, distribuidores y comerciantes, una justa participación por sus capitales, una equitativa remuneración por sus esfuerzos personales y una suficiente reserva para amortizar, ampliar y mejorar sus instalaciones.

b) Conocer de las apelaciones deducidas en contra de las resoluciones del Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios, del Ministerio de Economía y Comercio, fijando el precio o el racionamiento de un determinado artículo.

c) En general, la adopción de todas las medidas que el Consejo crea conveniente para la mejor aplicación de las disposiciones de la presente ley, y de las finalidades que ella persigue.

Artículo 5.o.— El Consejo Nacional de Precios estará compuesto por:

a) El Ministro de Economía y Comercio, que lo presidirá;

b) Un representante de los productores, elegido por la Confederación Nacional de la Producción y del Comercio;

c) Un representante de los empleados y obreros designado por el Presidente de la República;

d) El Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, y

e) El Director General de Impuestos Internos.

Artículo 6.o.— El nombramiento de los Consejeros a que se refieren las letras b) y c) será por tres años.

Los miembros del Consejo tendrán una remuneración de \$ 300 por cada sesión a que asistan, con un máximo de \$ 3.000 mensuales.

Artículo 7.o.— El Consejo elegirá un Vicepresidente con derecho a voto, que tendrá su representación judicial y extrajudicial. Este cargo deberá recaer en persona ajena al Consejo.

El Consejo tendrá un quórum para sesionar de cuatro miembros. Tomará sus resoluciones por acuerdo de la mayoría de los miembros presentes, salvo que la ley disponga otra cosa, y podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de las atribuciones que esta ley le confiere.

Artículo 8.o.— El Consejo elegirá un Secretario General, quien tendrá derecho a voz pero no a voto y será el Jefe administrativo de su personal.

Artículo 9.o.— El Consejo Nacional de Precios determinará, en cada caso que conozca, si el precio deberá fijarse exclusivamente al productor, al comerciante mayorista, al

comerciante minorista, a dos de ellos o a los tres.

Artículo 10.— La resolución del Consejo Nacional de Precios, en virtud del cual un artículo queda sujeto a control de precio o racionamiento no podrá tener más de un año de vigencia, sin perjuicio de ser prorrogada por iguales períodos máximos, si se acredita que existen causas que así lo justifiquen.

Artículo 11.— El Consejo dictará, conforme con esta ley, el reglamento de su organización y funcionamiento. Este reglamento deberá ser aprobado o modificado con acuerdo de los dos tercios de los Consejeros presentes, citados especialmente para estos efectos.

Las resoluciones del Consejo Nacional de Precios o del Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios regirán desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 12.— La planta y sueldos del personal del Consejo Nacional de Precios serán los que se fijen en el Presupuesto de la Nación para 1949.

Del Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios.

Artículo 13.— El Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios del Ministerio de Economía y Comercio, estudiará los costos, determinará las existencias, y fijará los precios u ordenará el racionamiento de aquellos artículos que indique el Consejo Nacional de Precios, de acuerdo con las normas y bases técnicas que éste determine.

La resolución que fije el precio de un artículo o que ordene su racionamiento, sólo se mantendrá en vigor mientras esté vigente la resolución del Consejo a que se refiere el artículo 10.

Artículo 14.— Cualquier particular podrá apelar de acuerdo con el procedimiento que se señale en el Reglamento respectivo, ante el Consejo Nacional de Precios de un precio fijado o de su racionamiento ordenado por el Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios.

Artículo 15.— Los artículos sometidos a control de precio que se expendan al público en cualquiera clase de envases llevarán estampado en forma clara y visible su precio de venta al consumidor.

Igual exigencia se impondrá a las telas de toda clase, al calzado o a los demás artículos que el Consejo Nacional de Precios determine.

Artículo 16.— Las Municipalidades deberán imprimir mensualmente carteles que contengan una lista completa de los precios de venta al público, fijados para la respectiva comuna.

Todo comerciante estará obligado a colocar estos carteles en la parte más visible de su establecimiento.

Artículo 17.— El Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios, podrá exigir la exhibición de cualquiera clase de documentos, libros de contabilidad, facturas, correspondencia o datos estadísticos relacionados con el artículo en estudio.

Los datos o antecedentes obtenidos serán estrictamente confidenciales y reservados, y no podrán ser utilizados sino para los fines que se desea verificar.

Los productores, industriales y comerciantes estarán obligados a dar todas las facilidades solicitadas para que, en los casos que proceda, se verifiquen por todos los medios posibles las existencias, capacidad de producción, elementos de distribución, aplicación de precios fijados y cuantos antecedentes sean necesarios para el cumplimiento de las resoluciones tomadas.

Artículo 18.— El cumplimiento de las órdenes, y el control y vigilancia de los precios y normas que impartan el Consejo Nacional de Precios o el Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios, estarán a cargo de los Alcaldes de las Municipalidades del país, quienes serán personalmente responsables de su estricta aplicación y observancia. Para ello los Alcaldes, o quienes desempeñen el cargo de tales, se valdrán de los respectivos inspectores municipales a sus órdenes.

Artículo 19.— No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de Precios podrá, por excepción y con causa justificada, sustraer todo o parte de esta competencia de manos de una determinada Municipalidad y entregarla a otras autoridades o funcionarios que se nombren exclusivamente con este objeto o ya estén desempeñando otras funciones.

Esta medida se dictará por un plazo máximo de dos años, que podrá prorrogarse en caso que subsistan las razones que la motivaron.

Sanciones

Artículo 20.— Todo aquél que contraviniera las disposiciones del Consejo Nacional de Precios o del Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios, será penado con multa de \$ 50 a \$ 30.000, sin perjuicio del comiso de los artículos acaparados u ocultados, o de la clausura del negocio o establecimiento si procediera. Estas multas podrán duplicarse en caso de reincidencia.

El Consejo Nacional de Precios fijará en un Reglamento la escala de aplicación de las multas y penas.

El producto de las multas ingresará en todo caso a rentas generales de la Nación.

Artículo 21.— El que impida, resista o dificulte la intervención de la autoridad competente relativa al ejercicio de alguna de las facultades u obligaciones que le señala esta

ley, será penado con multas de \$ 1.000 a \$ 15.000.

Artículo 22. — Los funcionarios del Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios que divulguen cualquier dato que conozcan en el desempeño de sus cargos, que tenga relación con libros de contabilidad, facturas, correspondencia, estadísticas, fórmulas industriales, u otros documentos o antecedentes que los comerciantes e industriales están obligados a exhibir o que permitan que estos antecedentes o sus copias sean vistos por personas ajenas al servicio, serán penados con reclusión menor en su grado máximo o multa de mil a cinco mil pesos o con ambas penas a la vez.

Artículo 23. — De las multas, comisos y clausuras contemplados en los artículos precedentes conocerá la justicia ordinaria.

Los Juzgados de Policía Local serán competentes para conocer de las infracciones del comercio minorista en aquellas comunas que no sean asiento de un Juzgado de Letras.

Las causas se tramitarán breve y sumariamente, para lo cual el Juez citará a comparendo, pudiendo practicar de oficio las diligencias que creyera conveniente para el mejor esclarecimiento de los hechos.

El comparendo deberá tener lugar con la asistencia de las partes o en su rebeldía.

Las citaciones o notificaciones que sea necesario practicar en estos juicios se harán por medio del Cuerpo de Carabineros.

Arriendo de predios urbanos

Artículo 24. — El monto anual de las rentas de arrendamiento de los predios urbanos no podrá exceder del 11% del avalúo fiscal vigente.

Las partes podrán contratar separadamente el pago de calefacción, agua caliente o fría, u otros servicios especiales que el propietario proporcione a sus inquilinos. El valor de tales servicios especiales deberá guardar relación con su costo efectivo.

Artículo 25. — Los propietarios podrán solicitar en cualquiera oportunidad, después de dos años contados desde la última modificación del avalúo de su propiedad, el reavalúo voluntario de ella, si consideran que el avalúo vigente no corresponde al valor real de la misma, y la Dirección General de Impuestos Internos estará obligada a practicarlo.

Artículo 26. — En la limitación señalada en el artículo 24 no se incluirá el arriendo que pueda cobrarse por los muebles con que esté adornada o guarnecida una habitación o departamento. Respecto de muebles podrá pactarse un arriendo hasta de un 10% anual por concepto del interés de su valor y de hasta un 10% por concepto de su amortización.

Artículo 27. — La renta máxima por concepto de subarriendos no podrá ser superior,

según los casos, de un 20% a un 30% del monto legal del arriendo. Esta escala máxima será apreciada por el Juez en atención a las características particulares del subarriendo, al hecho de mantenerse o no la casa ocupada en parte por el arrendatario directo u otras circunstancias que considere atendibles.

Artículo 28. — El arrendatario podrá convenir con su arrendador que le sea retenido y pagado por su empleador o patrón directo y mensualmente al arrendador hasta el 40% de sus remuneraciones por concepto de arriendo.

Firmado el convenio por arrendatario, arrendador y por el empleador, obliga a éste directamente, y no podrá ser revocado mientras duren los contratos de arriendo y de trabajo conjuntamente.

Artículo 29. — Cualquiera arrendatario o subarrendatario que se considere lesionado por la renta que se le cobra infringiendo los artículos 24, 25, 26 y 27, podrá recurrir en cualquier momento a los tribunales ordinarios de justicia para obtener se le rebaje y fije su renta de arrendamiento o subarriendo de acuerdo con las normas que esos artículos señalan.

El arrendatario o subarrendatario lesionado podrá también recurrir ante el Defensor de la Vivienda a que se refiere el artículo 31 y éste ejecutará en su nombre ante los tribunales ordinarios las acciones que esta ley señala.

Artículo 30. — Será competente para conocer de estas acciones exclusivamente el Juez a quien habría correspondido conocer del juicio de desahucio de la propiedad arrendada o subarrendada, de acuerdo con la renta vigente al momento del reclamo. Igual competencia regirá respecto del ejercicio de los derechos que se señalan en el artículo 26.

Artículo 31. — Créase, dependiente del Consejo Nacional de Precios, y en cada ciudad de asiento de Corte de Apelaciones, el cargo de Defensor de la Vivienda, quien gratuitamente tomara la representación o se hará parte ante los tribunales de justicia en defensa del arrendatario o subarrendatario que lo solicite o que entable directamente las acciones derivadas de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la presente ley.

Artículo 32. — El Defensor de la Vivienda podrá actuar directamente ante los tribunales como representante del arrendatario o subarrendatario que se considere lesionado en los derechos que esta ley le asigna, en conformidad a lo dispuesto en el inciso 2.º del artículo 29.

Deberá también hacerse parte en todo juicio sobre rebaja o fijación de arriendo que se promueva, emitiendo un informe fundado, exponiendo ante el juez el mayor número de antecedentes técnicos, de hecho y legales que pueda proporcionarle.

Cuando un juicio de rebaja o fijación de

renta se refiera a más de una habitación, oficina o local comprendida en un mismo avalúo, el Defensor de la Vivienda señalará la proporción que a su juicio corresponde en ese avalúo al arriendo reclamado.

Artículo 33. — El Consejo Nacional de Precios confeccionará el Reglamento que reglará la acción de los Defensores de la Vivienda y que le señalará su organización y dependencia en cada ciudad en que se instale.

Artículo 34. — Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 26 y 27 de la presente ley serán penadas con multa de \$ 500 a \$ 20.000 en relación con el monto de la infracción. Será competente para conocer de estas multas el Juez ante el cual se tramita el reclamo.

Artículo 35. — El arrendatario o subarrendatario que fuere demandado de desahucio o terminación de su contrato o de restitución de la cosa arrendada o subarrendada, podrá oponer la excepción de abuso del derecho de parte del arrendador.

El Juez, de oficio, a petición del afectado o del Defensor de la Vivienda, podrá acoger definitiva o transitoriamente esta excepción de abuso del derecho si se forma concepto de que las acciones deducidas en contra del arrendatario o subarrendatario están destinadas a burlar las disposiciones de esta ley, o si considera que existen hechos que justifiquen tales acciones.

Artículo 36. — Deróganse el Decreto-Ley N.º 520, de 30 de agosto de 1932; los artículos 1, 2, 3 y el Título IV de la ley N.º 7.747, de 23 de diciembre de 1943; la ley N.º 6.844, de 4 de marzo de 1941, y todos y cada uno de los Reglamentos emanados de las citadas leyes y decretos leyes.

Deróganse también las disposiciones de la ley N.º 8.918 en todo cuanto fueren contrarias a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 37. — Con esta fecha cesan en sus cargos todos los funcionarios y personas pertenecientes o dependientes del Comisariato General de Precios y Subsistencias.

Artículo 38. — Ni el Consejo Nacional de Precios, ni el Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios, ni los Defensores de la Vivienda, podrán cobrar en caso alguno, en ninguna forma ni con ningún pretexto, comisiones, tasas ni cantidades de dinero por su intervención.

Los gastos que signifique esta ley y la organización que el Consejo Nacional de Precios dé a los servicios que ella establece se cargarán al Presupuesto del Ministerio de Economía y Comercio.

Artículo 39. — El Departamento de Control de Precios de Drogas y Productos Farmacéuticos, dependiente del Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, continuará con todas las facultades y atribuciones

que le otorgan sus leyes y reglamentos orgánicos.

Igualmente el Instituto de Economía Agrícola conservará todas sus facultades y atribuciones, no pudiendo el Consejo Nacional de Precios ni el Departamento de Estudios, Costos y Fijación de Precios intervenir en forma alguna en el control de la producción, distribución, transformación y venta de los productos agropecuarios.

Artículo 40. — Esta ley regirá 30 días después de su publicación en el "Diario Oficial"

Acordado en sesiones de fecha 10 y 12 de septiembre de 1945; 10 de enero, 29 y 31 de mayo; 3, 6, 10 y 12 de junio de 1946; 12, 13 y 20 de marzo; 13 de junio; 16 y 30 de julio; 6 y 13 de agosto (2); 20 y 27 de agosto y 10 de septiembre (2) de 1947; y 12 de agosto, 2 y 8 (2) de septiembre de 1948, con asistencia de los señores Donoso (Presidente), Aldunate, Acharán, Baeza, Bossay, Brañas, Cárdenas, Durán don Fernando, Echavarrí, Gutiérrez, Izquierdo, Mesa, Montané, Pereira don Ismael, Rozas, Ruiz, Sandoval, Santa Cruz, Uribe don Damián, y Urrutia.

Subsiste reglamentariamente, en su carácter de Diputado informante el Honorable señor Donoso (Presidente de la Comisión).

Arnoldo Kaempfe Bordali,
Secretario de la Comisión.

**N.º 13.—MOCION DE LOS SEÑORES URIBE,
(DON DAMIAN) Y BERMAN**

"TENIENDO PRESENTE:

Que hay varias peticiones de los vecinos de Lota y Coronel, de las Municipalidades de ambas ciudades al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, en el sentido de ir a la pavimentación del camino que trata el presente proyecto de ley.

Que la importancia del camino justifica su pavimentación tanto por su intensidad de tránsito, y su importancia turística, como por unir una zona eminentemente industrial hacia la capital de la provincia y ser al mismo tiempo parte del camino que une a Concepción con la provincia de Arauco y su capital Lebu.

Que para realizar los propósitos señalados es indispensable, previamente, resolver el problema financiero de esta obra, que permite crear recursos en cantidades suficiente para su ejecución y que es deber del Estado contribuir al adelanto de las zonas a fin de procurarles los medios que le permitan intensificar su desarrollo, como en este caso son las provincias de Concepción y Arauco;

Que las ciudades de Coronel y Lota han dado al Erario Nacional millones de pesos, sin que ellas reciban parte alguna, para su adelanto y progreso que necesitan por su gran desarrollo industrial y su alto porcentaje de obreros y empleados y comerciantes.

Que la falta de viviendas higiénicas, escuelas para la población infantil que es numerosa, cam-

pos deportivos, centros de recreaciones para sus habitantes, falta de buenos caminos a las hermosas playas con que cuentan estas ciudades: "Playa Blanca" y "Playa Negra"; especialmente el Balneario de Laraquete, centro de gran atracción turística en el verano, induce a las juventudes a vicios perniciosos para la convivencia humana.

Que no existiendo otro medio de comunicación que el ferrocarril particular de propiedad de la Cia. Carbonífera e Industrial de Lota, y el camino en muy mal estado en la época de invierno que une a Concepción con Lota, se hace necesario ir a la pavimentación de éste, por las siguientes razones: cualquier accidente que sufra el puente del ferrocarril sobre el Bio Bio, dejaría a estas ciudades sin los medios para transportar los artículos para la población y viceversa, quedaría las industrias de la ciudad de Concepción y el resto del país sin el carbón necesario para su consumo, produciéndose, de consiguiente, la paralización de ellas lo que traería un desastre económico para la Nación, ya que por vía marítima el transporte de este combustible es ínfimo.

Que ni las compañías carboníferas se pueden oponer a la pavimentación de este camino, porque ellas serán las más favorecidas, para transportar el carbón y los artículos alimenticios por medios motorizados existiendo un buen camino.

Que en cuanto al impuesto de los dos pesos por toneladas de carbón vendido, para realizar esta obra, no significa encarecimiento del costo de la vida. Es de conocimiento de los señores Diputados, que existe un convenio entre las Compañías Carboníferas y la Comisión Racionadora de Carbón, las cuales pagan la suma de \$ 10 por tonelada vendida para subvencionar a los pequeños mineros y pagar la diferencia de precio del carbón importado.

Que muchas de estas minas son subvencionadas por la Corporación de Fomento de la Producción, por la Caja de Crédito Minero, creemos que con los ocho pesos restantes puede seguir cumpliendo estos compromisos la Comisión Racionadora de Carbón.

Que además el Supremo Gobierno ha manifestado en reiteradas ocasiones que existe un excedente de carbón en el país y es necesario explotarlo, por estas razones no debiera ya existir la Comisión Racionadora del Carbón.

Que por lo tanto no se puede poner término al convenio sin el acuerdo de ambas partes, por lo cual se dictó el decreto número 258, de 20 de abril de 1945. Pues se trata ahora que la Comisión Racionadora de Carbón deposite la suma de dos pesos de los diez que recibe, en la Tesorería General de la República como contribución a esta obra de tanta importancia, para la provincia de Concepción y de las ciudades de Coronel y Lota, de donde provienen estos dineros.

Que la producción de carbón de esas dos Compañías alcanza más o menos a un millón quinientas mil toneladas, quedarían tres millones de pesos más al aporte fiscal de un millón quinientos mil pesos, suma suficiente para amortizar los préstamos establecidos en este proyecto de ley.

Que en mérito de las razones expuestas venimos en presentar a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Se establece una contribución especial de dos pesos por tonelada de carbón vendido, con cargo al decreto N.º 238, de 20 de abril de 1943, de la Comisión Racionadora de Carbón, del Ministerio de Economía y Comercio, a las Compañías Carboníferas de Lota y Schwager, de Coronel, practicado por la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 2.o El Fisco consultará anualmente en la Ley de Presupuesto de la Nación, para la pavimentación del camino de Concepción-Lota, en la provincia de Concepción, la cantidad de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000).

Artículo 3.o Facúltase al Presidente de la República para contratar con cargo a los recursos establecidos por la presente ley, uno o varios empréstitos internos que produzcan hasta la suma de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000), con el interés del 7% anual y una amortización acumulativa del 4% (cuatro por ciento), también anual.

Los empréstitos se contratarán a medida que lo exija la construcción de la obra a que se refiere la presente ley.

Artículo 4.o Los empréstitos se servirán con las rentas que produzcan las contribuciones y aporte fiscal establecidos en los artículos 1.o y 2.o.

Artículo 5.o El producto de los empréstitos y de las sumas que se recauden en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.o, una vez deducidos aquellos destinados a servir los primeros, se dedicará exclusivamente a los gastos que demanden las obras de pavimentación del camino Concepción-Lota en la provincia de Concepción.

Artículo 6.o La inversión de los fondos se hará de acuerdo con las disposiciones de la presente ley y deberá cubrir los siguientes gastos:

a) El pago de las expropiaciones e indemnizaciones que exija el ensanche del camino, incluyendo los gastos de tasación y del personal que se contrate para su ejecución.

b) El pago de la inspección técnica de la obra, y

c) El pago de la adquisición de maquinarias, herramientas y arriendo de los locales o bodegas necesarios para ejecutar la obra.

Artículo 7.o Para regularizar la inversión de los fondos de la presente ley dentro del año calendario, el Presidente de la República podrá ejercer la facultad que le confiere el artículo 15 de la ley N.º 7.200, de 18 de julio de 1942.

Artículo 8.o Los fondos que no alcanzaren a invertirse dentro del año calendario, provenientes de los empréstitos o recursos que establece el artículo 1.o, no pasarán a rentas generales de la Nación y quedarán de hecho destinados a la prosecución de la obra a que se refiere esta ley.

Artículo 9.o Todo el producto de los empréstitos que se contraten de acuerdo con la presente ley, como los recursos creados por el artículo 1.o, serán depositados por el Tesorero General de la República en una cuenta especial en el Banco Central de Chile que se denominará "Camino Concepción-Lota" y sobre la cual sólo podrá girar el Director General de Pavimentación, para el objeto indicado en esta ley.

Artículo 10 La presente ley regirá del 1.o de enero de 1949, publicada en el "Diario Oficial".

hasta el término total de la obra que señala la presente ley".

(Fdos.): Damián Uribe.— Natalio Berman".

N.º 14.—MOCION DE LOS SEÑORES GUTIERREZ Y RÍOS ECHAGUE.

El artículo 17 del decreto N.º 80, de 7 de enero de 1938, que fijó el texto definitivo de la ley sobre arrendamiento de bienes raíces fiscales, establece que el Presidente de la República podrá resolver por decreto fundado y que llevará, además de la firma del Ministro de Tierras y Colonización, la del Ministro de Hacienda y la del Ministro de Bienestar Social o Educación Pública, en su caso, facilitar gratuitamente el uso de locales o predios fiscales, no excediendo estos últimos de cinco hectáreas por períodos de un año, que podrán renovarse anualmente o indefinidamente, a instituciones municipales, de beneficencia pública o de educación primaria gratuita, de deportes o casas del pueblo, para los fines de dichas instituciones.

La Contraloría General de la República, en informes evacuados últimamente ha estimado que dentro de las instituciones señaladas en el artículo referido no quedan comprendidos los Cuerpos de Bomberos del país, y ha objetado los decretos dictados por el Ministerio de Tierras y Colonización, que destinan sitios para que algunas instituciones bomberiles instalen en ellos sus cuarteles.

A nuestro juicio la interpretación que ha dado la Contraloría a la disposición legal en referencia, si bien demuestra un recomendable celo en la custodia de los bienes nacionales, es de una estrictez exagerada, que no se encuadra con el espíritu de fomentar, del modo más amplio posible, la creación de instituciones particulares que, sin agravar al Erario Nacional, tiendan a producir un beneficio de carácter colectivo, que es la finalidad evidente que se tuvo en vista al dictar el artículo 17 de la expresada ley de arrendamiento de bienes raíces fiscales.

Para subsanar los inconvenientes que en la práctica está produciendo la interpretación restrictiva que se ha dado últimamente a la disposición legal en cuestión, nos permitimos someter a la consideración del H. Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Intercálase en el artículo 17 del decreto del Ministerio de Tierras y Colonización N.º 80, de 7 de enero de 1938, que fijó el texto definitivo de la Ley sobre Arrendamiento de bienes Raíces Fiscales, después de la coma (,) que sigue a las palabras "o casas del pueblo", la siguiente frase: "a sociedades de socorros mutuos y a los Cuerpos de Bomberos".

(Fdos.): Roberto Gutiérrez.— Moisés Ríos Echagüe".

N.º 15.— MOCION DEL SEÑOR CONCHA

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.— Concédese, por gracia, a las hijas menores del profesor don Juan Noé una pensión.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): Lucio Concha.".

V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

Actas 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60, aprobadas.

Actas 61 y 62, a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Secretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.— DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Las señoritas Diodora Zurita Zúñiga y Graciela y Elvira Marchant solicitan la devolución de diversos antecedentes acompañados a presentaciones anteriores.

Si le parece a la Honorable Corporación, así se acordará.

Acordado.

2.—INCLUSION DE LOS RECEPTORES DEL SERVICIO DE COBRANZA JUDICIAL DE CONTRIBUCIONES MOROSAS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y DE LOS RECEPTORES ESPECIALES DEL SERVICIO FISCAL DE COBRANZA JUDICIAL DE CONSUMOS MOROSOS DE AGUA POTABLE EN EL REGIMEN DE PREVISION DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.— COMISION MIXTA DE SENADORES Y DIPUTADOS PARA LOS EFECTOS DEL ART. 51 DE LA CONSTITUCION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado, propongo a la Honorable Cámara tenga a bien invitar al Honorable Senado a formar la Comisión Mixta que resuelva las dificultades producidas en el proyecto que modifica las leyes N.ºs 5.931 y 6.245, que incluyeron en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas a los Receptores del Servicio de Cobranza Judicial de Contribuciones Morosas de la Tesorería General de la República y a los Receptores Especiales del Servicio Fiscal de Cobranza Judicial de Consumos Morosos de Agua Potable.

Me permito proponer un número de cinco señores Diputados para que integren dicha Comisión por parte de la Honorable Cámara, facultándose a la Mesa para que proceda a su designación, de acuerdo con los Comités.

Si le parece a la Honorable Corporación, así se acordará.

Acordado.

3.—DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION MIXTA DE PRESUPUESTOS EN REPRESENTACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Me permito proponer como miembro de la Honorable Cámara que integrarán la Comisión Mixta que estudiará los Presupuestos para el año 1949, a los Honorables Diputados señores Acharán, don Carlos; Berman, don Natalio; Cañas, don Enrique; Concha, don Lucio; Chiorrini, don Amílcar; Durán, don Julio; Echavarrí, don Julián; González Madañaga, don Ezequiel; Opaso, don Pedro; Prieto, don Camilo; y Ríos, don Moisés.

Propongo, además, a la Honorable Cámara facultar a la Mesa para efectuar los reemplazos en la referida Comisión, antes que el Congreso sea citado a sesiones extraordinarias.

Si le parece a la Honorable Corporación, así quedará acordado.

Acordado.

4.—AUTORIZACION A LA COMISION INVESTIGADORA DE IRREGULARIDADES EN EL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR PARA QUE CONTINUE SUS LABORES DURANTE EL RECESO DEL PARLAMENTO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Propongo, asimismo, a la Honorable Cámara, que autorice a la Comisión Investigadora de irregularidades en el Consejo de Comercio Exterior para que pueda funcionar durante el receso parlamentario.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

5.—PREFERENCIAS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Corporación, en primer lugar, para rendir un homenaje y, en segundo lugar, para entrar de inmediato a la discusión del proyecto de ley sobre suplementación de ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor DONOSO.— Con prórroga de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con prórroga del tiempo de la Tabla de Fácil Despacho.

Acordado.

6.—HOMENAJE A LAS REPUBLICAS CENTROAMERICANAS CON MOTIVO DEL 127.º ANIVERSARIO DE SU INDEPENDENCIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra para rendir el homenaje.

Tiene la palabra el Honorable señor Godoy. El señor GODOY.— Señor Presidente, se cumplen hoy 127 años de vida independiente de las Repúblicas de la América Central.

Con este motivo he querido levantar la voz, en nombre de mis compañeros de banco, para saludar en este aniversario a los Gobiernos democráticos de ciertos países de la América Central, y a los pueblos que luchan por afianzar sus conquistas, mejorar sus regímenes políticos y conquistar cada día mayor justicia y libertad.

Me ha parecido que nadie mejor que el Mandatario de una República de la América Central, que nadie mejor que la voz autorizada del profesor Juan José Arévalo, actual Presidente de Guatemala, y figura señera de la democracia continental, podría expresar el alcance y la emoción con que nosotros, ciudadanos de una República de la América del Sur, conmemoramos este aniversario y elevamos, también, nuestra voz solidaria para que algún día pueda materializarse el sueño histórico de la federación y unidad de todos los pueblos del istmo.

Efectivamente, señores Diputados, al asumir la Presidencia de la República, el doctor Arévalo expresó conceptos que cobran hoy una extraordinaria actualidad.

Dijo el Presidente constitucional de Guatemala:

“Suele decirse que la democracia está en juego, en lucha de vida o muerte. Preferible es decir que está en crisis. Porque después de esta guerra, garantizada la victoria, emergerá, como eco de los combates, la existencia de una democracia depurada, más sincera, más enérgica, mejor organizada. La democracia de postguerra ha de ser una democracia funcional, es decir, un sistema de gobierno y un sistema legal que broten, como flor natural, desde el seno afectivo de los pueblos. Deben desaparecer los gobiernos postizos y las leyes incongruentes con la realidad. En la mayoría de los casos se ha convenido en identificar la farsa electoral con la voluntad popular, y cierto engranaje jurídico internacional, digno de ser revisado y rectificado, se apresura a legalizar la farsa electoral incurriendo en delito de lesa democracia al reconocer como “legal” y como democrático un gobierno emanado del fraude. A esto le hemos llamado concordia internacional. Grandes estadistas han propuesto fórmulas jurídicas para garantizar esta simulación democrática. Y lo han hecho de buena fe, porque con su criterio de juristas no pueden traspasar los límites de la tradición y de la ley convenida. Desde el punto de vista jurídico tradicional, una nación no tiene derecho a juzgar el fraude electoral realizado en un país con el cual se guardan

“ habituales relaciones de amistad. En algunos casos, ha habido más que farsa electoral: ha habido sojuzgamiento brutal y sanguinario de la voluntad popular. Y a pesar de que sabemos eso, nuestra moral internacional nos impide negar el reconocimiento a aquel gobierno antidemocrático. Nos sentamos a la mesa redonda de la democracia, mezclados caprichosamente, los representantes de gobiernos populares con los representantes de gobiernos totalitarios, brutalmente totalitarios”.

Y agregaba el Doctor Arévalo, refiriéndose exactamente al ideal de la unidad centroamericana:

“No podemos celebrar plenamente la restauración democrática de Guatemala sin poner nuestro corazón en Centro América. El dolor de nuestra historia patria no se debe exclusivamente al nazismo criollo que hemos padecido. También arranca del dolor del desmembramiento. No hay guatemalteco que no sueñe con la patria grande, que no ame a Centro América como un ideal político y como una realidad afectiva. Nuestro sentimiento de fraternidad para con los hijos de las otras porciones del istmo es profundo y es sincero. Nos sentimos incobales cuando pensamos en que todavía somos cinco repúblicas pequeñas, expuestas al manotón de un ambicioso o a la explotación de una camarilla. Pero terribles adversarios nos separan. Y esos adversarios han sido nuestros propios gobiernos. La federación centroamericana ya se hubiera hecho si los gobiernos hubieran puesto sus intereses personalistas. Mientras los unos temen quedarse fuera del poder, los otros sólo piensan en la federación para llegar al poder en la nueva gran república que se construya. Ambas preocupaciones deben desaparecer. Los gobernantes de Centro América debemos ir a la federación, previa renunciación de todas nuestras posibilidades políticas.

“La federación centroamericana no es un mito: es una posibilidad a corto plazo. Sólo falta que los cinco presidentes nos renuncien para ofrecer a los pueblos nuestra renuncia como presidentes actuales, para renunciar a toda presidencia futura, para comprometernos a dar absoluta libertad electoral; en una palabra: para devolver a América esta nación centroamericana de boca un siglo convertida en una gran democracia viviente, poblada de ocho millones de trabajadores pacíficos, económicamente poderosa y militarmente modernizada. Puedo asegurar que el pueblo y el ejército de Guatemala verían con júbilo el renacimiento de la patria grande, sobre estas bases de cordialidad, de paridad y de desinterés”.

En otra parte el doctor Arévalo, refiriéndose a una moderna conquista consagrada en la reciente Constitución guatemalteca, tocaba un problema que está de gran actualidad en nuestro país:

“Está a punto de comenzar la política “feminista” de Guatemala, que otorga a la mujer alfabetada paridad de derechos cívicos con el hombre. Podríamos asegurar que esta vez la ley emana de la experiencia y no será la experiencia consecuencia de la ley. La mujer guatemalteca demostró en 1944 la misma fe democrática, la misma pasión cívica, el mismo coraje, la misma voluntad heroica que los hombres. Ella se ganó los galones ciudadanos en la trinchera del civismo, y la Constituyente de 1945 no ha hecho otra cosa que no sea reconocer un derecho que nuestras mujeres han ejercitado con honor”.

Señor Presidenta, el saludo que, traduciendo a nuestro pueblo, expresamos en el día de hoy a los pueblos de América Central, va especialmente dirigido al Gobierno de Guatemala, que constituye, en estos instantes, la más limpia ejecutoria democrática y un ejemplo de lealtad para todos los Gobiernos de la América.

Que estas palabras sean también un estímulo para los pueblos de Nicaragua, de Honduras y de Costa Rica, que en esta hora luchan contra los regímenes de fuerza que padecen, y un incentivo para el pueblo heroico salvadoreño, que brega por el mejoramiento de sus instituciones republicanas y democráticas.

7.—SUPLEMENTO DE DIVERSOS ÍTEM DE OBRAS PÚBLICAS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En conformidad al acuerdo adoptado por la Honorable Cámara, a continuación corresponde ocuparse del proyecto de ley que suplementa diversos ítem de obras públicas, del Presupuesto vigente.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto: “Artículo 1.º.— Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de cincuenta millones de pesos (50.000.000), en las siguientes obras públicas:

- | | |
|---|--------------|
| 1) Riego | \$ 4.200.000 |
| Para proseguir la cosechación y saneamiento de Las Vegas de La Serena, obras de riego y complementarias. | \$ 1.200.000 |
| Para expropiación y formación de parcelas en Las Vegas de La Serena, trabajos que deben ejecutarse en colaboración con el Ministerio de Tierras y Colo- | |

nización y con la Caja de Co- nización Agrícola	3.000.000	5) Puertos	\$ 10.600.000
2) Caminos \$ 8.400.000		Puerto de Arica	\$ 1.000.000
Para construcción y mejoramien- to de caminos en la provincia de Atacama, incluyendo prosecu- ción del puente "Huaseo Bajo"	2.000.000	Puerto de Antofagasta	4.500.000
Para construcción y mejoramien- to de caminos en la provi- cia de Coquimbo, incluyendo la prosecución del edificio de los Servicios de Caminos de La Serena	5.000.000	Puerto de Valparaíso	1.600.000
Para reparaciones urgentes de caminos originadas por los últimos temporales y repara- ción del puente "Granaderos", en Mulchén, sobre el río Euroa, siempre que los vecinos y Mu- nicipalidades eroguen un mí- nimo de \$ 100.000, y otras obras	1.200.000	Puerto de San Antonio	200.000
Para construcción y mejoramien- to del camino de Quillón al límite con la provincia de Con- cepción	400.000	Puerto de Puerto Montt	500.000
3) Ferrocarriles \$ 3.000.000		Puerto de Constitución	500.000
Ferrocarril de Antofagasta a Sal- ta	\$ 3.600.000	Puerto de Valdivia	300.000
Ferrocarril de Freire a Toltén . .	500.000	Puerto de Puerto Saavedra	300.000
Ferrocarril de Lanco a Pangui- pulli	700.000	Trabajos Draga Chipana, inclu- sive el dragado del Puerto de Talcahuano	500.000
Ferrocarril de Crucero a Puye- hue	300.000	Varias obras e imprevistos	300.000
Ferrocarril de Putagán a Col- bún	500.000	Para proseguir por administra- ción las obras del puerto de Coquimbo (\$ 1.150.000) y re- paración del muelle de Calde- ra (\$ 350.000)	1.500.000
Ferrocarril de Puente Alto al Vol- cán, para mejoramiento del equipo y otros gastos imposte- rables	600.000	6) Arquitectura \$ 8.400.000	
Para proseguir por administra- ción la construcción de la Es- tación Guayacán, desvíos y de- más obras ferroviarias y mejo- ramiento del Ferrocarril de Caldera a Copiapó	1.200.000	Palacio de la Moneda y Casa Presidencial de Viña del Mar, reparaciones y dotación	\$ 300.000
Adquisición de materiales varios	300.000	Reparaciones de edificios públi- cos en Arica incluyendo Con- sulado de Chile en Tacna	300.000
Otras obras, estudios e imprevi- stos	300.000	Intendencia de Antofagasta, re- paraciones y dotación	200.000
4) Hidráulica \$ 7.800.000		Intendencia y Servicios Públicos de Curicó	400.000
Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de Co- piapó	\$ 120.000	Reparaciones Intendencia de Valdivia	475.000
Agua potable de Valparaíso	3.000.000	Intendencia de Magallanes, repa- raciones y ampliaciones	300.000
Agua potable de Santiago	1.430.000	Otras obras, estudios e imprevi- stos, Ministerio del Interior . . .	150.000
Agua potable de Punta Arenas . .	700.000	Escuela de Artesanos de Iquique . .	400.000
Agua potable de Talca	200.000	Liceo de Niñas de Antofagasta . .	500.000
Alcantarillado de Santiago	1.100.000	Liceo de Hombres de Antofagasta	500.000
Alcantarillado de Temuco	400.000	Escuela de Minas de Antofagas- ta	500.000
Alcantarillado de San Bernardo	100.000	Internado Escuela Minas de Co- piapó	400.000
Defensas en "El Monte", contra crecidas del río Mapocho	700.000	Escuela de Artesanos de San Fe- lipe	300.000
		Terminación ampliaciones, Liceo N.º 1 de Niñas de Santiago	120.000
		Liceo de Niñas de Rancagua	375.000
		Liceo de Hombres de Curicó	100.000
		Escuela de Artesanos de Lota . . .	400.000
		Otras obras, estudios e imprevi- stos, Ministerio de Educación Pública	150.000
		Cárcel y Juzgado de San Javier . .	130.000
		Cárcel y Juzgado de Coronel	150.000
		Otras obras, estudios e imprevi- stos, Ministerio de Justicia	250.000
		Continuación trabajos del gimna- sio cerrado de Punta Arenas . . .	750.000
		Refugio marítimo de Punta Are- nas	250.000
		Para construcción de casas de emergencia en Copiapó (\$ 500.000) y La Serena	

(\$ 500.000), por conducto de la Caja de la Habitación Popular	1.000.000
7) Otras obras . . . \$ 2.600.000	
Iniciación de trabajos de defensas de la población de Puerto Aysen y del camino a Balmaceda	\$ 2.000.000
Adquisiciones para mejoramiento del servicio fiscal de alumbrado eléctrico de Constitución (\$ 500.000) y otras obras . . .	600.000

Artículo 2.º— Supleméntase en la suma de diez y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos diez y ocho pesos 72/100 (\$ 18.254.218.72) el ítem 12/03/11-a- 6 del Presupuesto vigente para completar la cuota fiscal, que de acuerdo con la ley número 3.851, corresponde a las erogaciones de particulares y Municipios al 1.º de agosto de 1947, para la ejecución de obras de caminos y puentes.

Artículo 3.º— Los saldos al 31 de diciembre del presente año de los fondos a que se refiere esta ley quedarán sujetos a las disposiciones de la ley número 8.904, de 13 de octubre de 1947.

Artículo 4.º— Autorízase al Presidente de la República para que en el presente año pueda hacer traspaso de los saldos existentes del presente año y de años anteriores correspondientes a obras públicas, aunque pertenezcan a distintos Departamentos de la Dirección General de Obras Públicas, para los efectos de proseguir los trabajos en ejecución.

Estos traspasos sólo podrán decretarse previa certificación de la Dirección General de Obras Públicas, de no perjudicarse con ellos los trabajos que actualmente se ejecutan.

Artículo 5.º— El gasto que importa la presente ley se financiará con las mayores entradas producidas durante el primer semestre del presente año, en la Cuenta "D-10-h-Otras entradas eventuales no clasificadas".

Artículo 6.º— Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se entrará a discutir las indicaciones formuladas.

Acordado.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Señor Presidente, ayer se formularon diversas indicaciones, algunas relacionadas con la redacción de algunos rubros del proyecto y otras que importaban un mayor gasto. Todas estas últimas han sido retiradas por los Honorables Diputados que las formularon. De

manera que sólo quedan por considerarse aquéllas relacionadas con la redacción. Por mi parte, debo manifestar a la Honorable Cámara que no hay ningún inconveniente en que estas últimas sean aceptadas.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.— La primera indicación tiene por objeto substituir la glosa del inciso 2.º, número 1), del artículo 1.º, que quedaría redactada en los términos siguientes: "Para expropiación y formación de parcelas en Las Vegas de La Serena, trabajos que deben ejecutarse en colaboración con la Caja de Colonización Agrícola, 3 millones de pesos".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— El señor Izquierdo ha formulado indicación para substituir la glosa del inciso 4.º, en el número 2.º, del artículo 1.º, el que quedaría redactado en los siguientes términos: "Para reparaciones del camino de Quellón al límite con Concepción, 4 millones de pesos".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— El señor Acharán Arce ha formulado indicación para suprimir la palabra "reparaciones" en el rubro "Intendencia de Valdivia".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— El señor Gardeweg ha formulado indicación para suprimir, en el número 7, del artículo 1.º, las palabras "y del camino a Balmaceda".

El señor GARDEWEG.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG.— De acuerdo con el señor Ministro, hemos alterado esta indicación, y, en definitiva, proponemos a la Honorable Cámara que substituya, en el N.º 7, la palabra "Balmaceda", por "Coyhaique".

Así, la construcción del camino se haría de Puerto Aysen a Coyhaique y no de Coyhaique a Balmaceda, como dice el proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la indicación que acaba de proponer el Honorable señor Gardeweg.

El señor OJEDA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor OJEDA.— No me opongo a la indicación; la creo muy interesante; pero es necesario que la Honorable Cámara sepa que Balmaceda, hoy día, es una base de la Línea Aérea Nacional, entre Magallanes y Santiago.

Además, existe necesidad de reparar el camino entre Coyhaique y Balmaceda. Por eso, desearía que esta partida se distribuyera por partes iguales entre los dos caminos a que se ha hecho referencia, porque es tan interesante el camino de Coyhaique a Aysen como el que va de Coyhaique a Balmaceda. Balmaceda es un lugar muy importante, sirve de base a los aviones que une Magallanes con el resto del país.

El señor GARDEWEG.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GARDEWEG.— Cuando se discutió este proyecto en la Comisión, hice presente que lo principal, en este caso, era la defensa de Puerto Aysen; y creo, señor Presidente, que se defiende Puerto Aysen, construyendo también el camino de Aysen a Coyhaique, que va orillando el río. Si no se defienden los costados del camino, el río, en sus desbordes, se interna por el camino a Coyhaique, y amenaza a todo el puerto de Aysen.

Muy importante es el camino a Balmaceda, pero lo primero es defender una población.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— En realidad, la explicación que ha dado el Honorable señor Gardeweg es la que corresponde a esta glosa, y por eso es que el rubro está incluido en el Departamento de Hidráulica, y no en el Departamento de Caminos. Si se trata de una obra de defensa contra los desbordes de un río, lo natural es que corresponda al Departamento de Hidráulica y no al de Caminos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, podría conceder la palabra a Su Señoría.

El señor CARDENAS.— No hay acuerdo.

Hay que respetar la Tabla de Fácil Despacho que viene en seguida.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

8.—TABLA DE DESPACHO INMEDIATO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación, corresponde ocuparse de la Tabla de Despacho Inmediato.

El señor MEDINA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Me voy a oponer a que se trate la Tabla de Despacho Inmediato, y voy a dar las razones que tengo para ello.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MEDINA.— Señor Presidente, al Comité parlamentario radical, le parece extraña la forma como se discrimina para formar la Tabla de Despacho Inmediato.

En la reunión habida en la mañana de hoy, habíamos quedado de acuerdo en incluir en ella algunos proyectos que nos parecían obvios y sencillos, como el que autoriza la transferencia de terrenos fiscales de la Población José Manso, de Cauquenes.

No obstante que había acuerdo en principio, el Comité Radical ha tenido conocimiento de que un señor Diputado se ha opuesto a su inclusión en la referida Tabla. En cambio, en el número ocho de la Tabla confeccionada, figura un proyecto que otorga título definitivo de dominio a los ocupantes de los terrenos fiscales dentro del área de aplicación de la Ley de Propiedad Austral. Sobre la inclusión de este proyecto, el Comité parlamentario radical no tiene conocimiento.

En atención, señor Presidente, a que se han eliminado algunos proyectos, y se han incluido otros sobre los que no había acuerdo, el Comité Radical se opone al despacho de la Tabla de Despacho Inmediato.

El señor DURAN (don Julio).— Entonces, que se despachen los proyectos que el Comité Radical desea.

El señor ROSALES.— ¿Se va a abrir debate sobre esta cuestión, señor Presidente?

El señor YAÑEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Es sobre la misma materia, Honorable Diputado?

El señor YAÑEZ.— Sí, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor YAÑEZ.— Quiero referirme, señor Presidente, a la protesta del Comité radical sobre la formación de la Tabla de proyectos de Despacho Inmediato.

Efectivamente, los Comités se pusieron de acuerdo para confeccionar dicha Tabla; pe-

ro entre los proyectos que formarían esa Tabla, no fueron aprobados, mejor dicho, no fueron incluidos los dos a que ha hecho referencia el Comité radical: el que se refiere a la Población "José Maza", y el otro que figura en el número 8 de la Tabla, que otorga títulos definitivos de dominio a los ocupantes de terrenos fiscales ubicados dentro del área de aplicación de la Ley sobre Propiedad Austral. Nosotros estimamos que merecían ciertas observaciones estos proyectos.

El señor DONOSO.—Así es.

El señor YAÑEZ.—De manera que, de acuerdo con los Comités, estos dos proyectos no fueron incluidos en la Tabla de Despacho Inmediato.

El señor DURAN (don Julio).—¿Por qué, entonces, no se excluyen ahora, señor Presidente?

El señor CARDENAS.—Que se empiecen a discutir los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para entrar a discutir los proyectos de la Tabla de Despacho Inmediato y retirar los proyectos a que ha hecho alusión el Honorable señor Yáñez.

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

9.—AUTORIZACION A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DEL CAMINO DE SAN JAVIER A CONSTITUCION, Y A LA PROLONGACION DEL DE TALCA A LAGUNA DEL MAULE.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Corresponde entrar a tratar los proyectos de la Tabla de Fácil Despacho.

En primer lugar, está el que se refiere a la construcción del camino de San Javier a Constitución.

Diputado Informante de la Comisión de Vías y Obras Públicas es el Honorable señor Commentz; de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Alessandri.

El informe se halla impreso en el Boletín N.º 6.071.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

"Artículo 1.º. — Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la cantidad de doce millones de pesos (\$ 12.000.000), que se destinarán a la ejecución de las siguientes obras:

a) Mejoramiento del camino de San Javier a Constitución, \$ 10.000.000, y

b) Prolongación hacia el límite con Argentina (paso Pehuenche), del camino de Talca a Laguna del Maule, \$ 2.000.000.

Los bonos que se emitan ganarán un inte-

rés máximo del siete por ciento anual, y tendrán una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento.

En caso de contratarse préstamos directos el interés que se convenga, no podrá exceder del ocho por ciento anual, y la amortización no podrá ser inferior al dos por ciento.

Artículo 2.º. — El servicio del o de los empréstitos que se contraten en conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, se atenderá con un impuesto de veinte centavos (\$ 0.20) por litro de gasolina que se expendan en las provincias de Talca y Linares, y en el departamento de Constitución.

Las compañías o empresas expendedoras de gasolina deberán integrar en arcas fiscales, dentro de los primeros 15 días de cada mes, las sumas que hayan percibido por concepto del impuesto indicado sobre las ventas del mes anterior, hechas en las provincias de Talca y Linares, y en el departamento de Constitución.

Artículo 3.º. — La Tesorería General de la República abrirá una cuenta especial, en la que se contabilizará el producto del impuesto establecido en la presente ley, y lo entregará a la Caja Autónoma de Amortización para que ésta haga el servicio de la deuda, de acuerdo con las normas establecidas para el pago de la deuda interna.

En caso de no colocarse los empréstitos autorizados por esta ley, la Tesorería General de la República pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, los fondos que recaude por concepto de la contribución, a fin de que, con cargo a ellos, se efectúen las obras señaladas en el artículo 1.º.

Artículo 4.º. — La contribución establecida en esta ley regirá hasta el pago total de los empréstitos que se contraten o hasta la terminación de las obras en caso de que concurra la circunstancia prevista en el inciso segundo del artículo anterior.

Artículo 5.º. — No regirán para los efectos de la contratación, del o de los empréstitos autorizados, las disposiciones restrictivas de las instituciones que los contraten.

Artículo 6.º. — Esta ley regirá treinta días después de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor COMMENTZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.—Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).—Puedo usar de la palabra el Honorable señor Commentz.

El señor COMMENTZ.— Señor Presidente, desde hace años, las provincias de Linares, Talca y Maule vienen reclamando la construcción de dos carreteras importantes.

Una de ellas, es el camino de San Javier a Constitución y, la otra, el tramo que falta para convertir en carretera internacional el camino de Talca hasta la Laguna del Maule.

Con respecto al primero de estos caminos, Honorable Cámara, es indispensable que se construya cuanto antes, por cuanto, aunque sorprenderá lo que voy a decir, no hay camino entre San Javier y Constitución; solamente hay una huella que se puede habilitar parte del año.

No es posible, señor Presidente, que no exista un camino que una con las principales ciudades de las mencionadas provincias a Constitución, que hoy día cuenta con más de diez mil habitantes, y donde se están efectuando los trabajos para hacer un puerto. Puedo informar a este respecto que las obras que se están haciendo han dado muy buenos resultados y es así como la barra del río, en las bajas mareas, tiene ya sobre cinco metros de profundidad.

El otro camino que nos interesa es, como he dicho, el internacional. Talca desea vivamente que se construyan cuanto antes, los dieciocho kilómetros que faltan para que el actual camino se convierta en carretera internacional. Para la zona central tendrá mucha importancia dicha carretera, pues cruzará el límite mil metros más bajo que el Paso de Uspallata, que está sobre 3.500 metros de altura; en cambio el camino materia del proyecto que informo, tendrá una altura máxima de 2.600 metros. Además, este camino servirá para el intercambio comercial y turístico entre las provincias de San Rafael y Talca.

Puedo agregar, señor Presidente, que pronto se iniciará la construcción del camino por el lado argentino y al efecto, se ha votado en el país hermano una ley que consulta la suma de 1.500.000 nacionales para hacer esta obra cuyos estudios de gabinete, según se me ha informado, ya están terminados.

Desde hace años me he venido preocupando de este problema, y, aún he recorrido el terreno, tanto por el lado chileno como por el lado argentino, y puedo afirmar que su construcción es de fácil realización. Faltan como he dicho solamente 18 kilómetros por construirse, la cual no subirá más de 200 metros hasta llegar al límite.

Señor Presidente, ante la evidente necesidad que existe de que se construyan los caminos a que se refiere el proyecto en debate, yo ruego a la Honorable Cámara se sirva prestarle su aprobación.

El señor ALESSANDRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.— Señor Presidente, este proyecto nació de la iniciativa de los parlamentarios de las provincias de Maule,

Linares y Talca y tiene por objeto, como lo ha dicho el Diputado Informante, Honorable señor Commentz, iniciar dos obras que corresponden a una sentida aspiración de los habitantes de las provincias de Talca y Linares, y del departamento de Constitución.

En virtud de este proyecto de ley, se autoriza al Presidente de la República para contratar uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de 12 millones de pesos.

Estos empréstitos se financiarán con un impuesto a la bencina, que se expenda en las provincias de Talca y Linares y en el departamento de Constitución. El precio de venta de la bencina se gravará con 20 centavos por litro.

Se ha calculado que mensualmente se venden 600 mil litros, lo cual produciría aproximadamente un rendimiento de 1.200.000 pesos.

La Comisión de Hacienda estudió este proyecto y sólo observó la parte que se refiere al tipo de colocación de los bonos.

Siguiendo una norma ya establecida por la Comisión de Hacienda, se acordó hacer presente en el informe, que los bonos deben ser colocados a un precio que no sea inferior al 84 por ciento de su valor nominal. Como ya lo expresé, ésta fue la única observación que la Comisión de Hacienda introdujo al proyecto durante su estudio.

Debo agregar, señor Presidente, que, como ya lo manifestó el Honorable señor Commentz, en las provincias de Talca y de Linares y en el departamento de Constitución, hay gran interés por que se realicen estas obras. El camino de San Javier a Constitución adquiere día a día mayor importancia, debido a las obras portuarias que actualmente se realizan en el puerto fluvial de Constitución. En consecuencia, las obras a que se refiere el proyecto son absolutamente indispensables, porque mediante ellas se va a proporcionar una salida a todos los productos agropecuarios de las provincias de Talca y de Linares, por el puerto de Constitución. Hoy este camino es francamente intransitable; de manera que se ha hecho necesario que el Estado proporcione los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de construcción de esta obra.

Una situación similar se presenta en el camino internacional.

No continuaré dando mayores explicaciones a la Honorable Cámara sobre la conveniencia de la construcción de este camino internacional, porque ellas ya fueron dadas por el Honorable señor Commentz.

En compañía del Honorable señor Commentz, hemos presentado a la Mesa una indicación que tiene por objeto hacer un cambio en la inversión de fondos que se indica en las letras a) y b) del artículo 1.º. La indicación propone rebajar a 8 millones la su-

ma de 10 millones que se establece en el proyecto para el mejoramiento del camino de San Javier a Constitución; y aumentar de 2 a 4 millones, los fondos establecidos en la letra b), para prolongar el camino de Talca a Laguna del Maule hasta el límite con Argentina (paso Pehuenche).

Formulamos esta indicación, porque hemos llegado a la conclusión, con el estudio de mayores antecedentes, que es necesario hacer este aumento de inversión.

Por eso, me permito rogar a la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala, a fin de que este proyecto se despache con la indicación a que me he referido.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor ROSALES.— Pido la palabra.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor DONOSO.— Esta moción formulada por todos los Diputados de la región viene a dar satisfacción a un sentido anhelo de las provincias de Talca, Linares y Maule. Ya el 16 de septiembre de 1942 el Honorable señor Chiorrini y yo habíamos procurado interpretar esta aspiración regional al presentar el primer proyecto de ley sobre la materia. Más adelante, en sesión del 11 de diciembre de 1945, la Honorable Cámara, a petición mía, solicitó preferencia para este camino, preferencia que fué acordada por la Comisión Mixta Chileno-Argentina, creada por el Proceso Fernández-Storny.

La Indicación destinada a alzar a cuatro millones de pesos el rubro para el camino internacional, a que ha hecho alusión el Honorable señor Alessandri, también fué formulada por el diputado que habla. Responde ella a una necesidad, por cuanto el costo del camino internacional es superior al determinado en el proyecto.

Reconozco, sin embargo, la gran importancia del camino de San Javier a Constitución, especialmente desde el punto de vista del futuro, con la perspectiva de puerto en el Río Maule, esperanza que se puede abrigar casi con verdadera seguridad, aparte de la importancia turística que este hermoso balneario tiene, por la belleza natural de sus playas, inigualadas en el país.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Todas estas iniciativas que tienen como finalidad construir caminos, puentes o cualquiera otra obra pública de progreso, han contado siempre con el apoyo decidido de los Diputados que en esta Honorable Cámara representamos al pueblo y a la clase obrera.

Pero siempre hemos hecho ver la inconveniencia que hay en que estas obras se financien con esta clase de impuestos que, al final, los paga el consumidor, el hombre de pocos recursos, cuando lo justo y lo lógico debiera ser que estos adelantos, que van a beneficiar a los grandes hacendados, a los hombres de esa región que poseen la fortuna y el dinero en abundancia, fueran costeados y financiados por ellos, por medio de aportes extraordinarios especiales.

Se podría, por ejemplo, crear un impuesto a la

gran propiedad territorial. Sabemos que en esa zona existen los más grandes latifundistas del país, con fundos que comienzan a orillas del mar y limitan con la República Argentina, allá en las crestas de nuestra Cordillera.

Señor Presidente, en consecuencia, queremos dejar establecido que la manera de financiar este proyecto no nos parece la más justa ni la más apropiada porque este impuesto, como dije, va a ser pagado, al fin de cuentas, por el consumidor. Con ello va subir la bencina, y el hombre que vive de su taxi, de sus fletes con su camion, va a tener, a la postre, que pagar estas obras que, de preferencia, van a beneficiar a los grandes hacendados.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.— Los argumentos en favor de este proyecto que han dado los Honorables Diputados Informantes demuestran la importancia y trascendencia que tiene y yo, como representante de la provincia de Talca, también pido a mis Honorables colegas que le den su voto favorable, porque él tiene estrecha relación con el progreso de la provincia.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, voy a dar mi voto favorable a este proyecto, porque contempla un financiamiento con el cual estuve de acuerdo cuando se trató otro proyecto de mayor envergadura, como es el de dar caminos a todo el país. En ese proyecto a que me refiero, se establecía un impuesto general a la bencina para la construcción de estos caminos. Sostuve que no era posible obligar a los automovilistas, y choferes de Santiago, que pagan patente aquí, a costear caminos que no van a ocupar. En consecuencia, como este proyecto se financia con un impuesto que van a pagar las provincias beneficiadas, le voy a dar mi voto.

Pero me gustaría antes preguntar al señor Presidente si se acordó prorrogar la Tabla de Fácil Despacho, como se solicitó denantes...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Sí, Honorable colega.

El señor CARDENAS.—... para tratar a continuación y en forma especial...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ese fué el acuerdo.

El señor CARDENAS.—... el proyecto que beneficia a los empleados municipales y otros que han sido postergados.

El señor PRIETO (don Camilo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRIETO (don Camilo).— Señor Presidente, como uno de los autores del proyecto y como parlamentario de la provincia que va a obtener los beneficios de este proyecto, debo expresar que voy a votarlo favorablemente. Además, quiero hacerme cargo de las observaciones que ha oído la Honorable Cámara al Honorable señor Rosales.

Según el Honorable Diputado, este proyecto contendría impuestos que tenderían a beneficiar...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Más fuerte, Honorable Diputado.

El señor PRIETO (don Camilo).— Decía, señor Presidente, que me iba a hacer cargo de las observaciones que ha oído la Honorable Cámara de

labios del Honorable señor Rosales. El ha dicho que este proyecto importaría una injusticia, por cuanto se grava a los pequeños capitalistas que tienen un taxi o un camión para hacer el transporte de personas o de mercaderías, beneficiando, en cambio, a personas de grandes fortunas, dueñas de los más grandes latifundios del país.

Señor Presidente, este proyecto, precisamente, tiene por objeto facilitar la movilización por vías que no son de paseo, sino que constituyen vías para el acarreo de mercaderías indispensables para la alimentación de los habitantes de todo el país, y aun de materias primas indispensables para la industria, tales como madera, minerales, acero, etcétera.

No puede, pues, afirmarse que este proyecto vaya a beneficiar exclusivamente a...

El señor VARGAS PUEBLA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor PRIETO (don Camilo).—... las personas que tienen gran situación económica. No hay tales latifundios. Afirmarlo revela ignorancia, porque los caminos que se desea pavimentar atraviesan zonas de pequeños propietarios.

Nada más, señor Presidente.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, la observación que hizo el Honorable señor Rosales con respecto al financiamiento del proyecto es justa, porque, como siempre, se hace con impuestos indirectos. Efectivamente, se establece un impuesto de \$ 0.20 por litro de gasolina consumida en toda la región, lo que, indiscutiblemente, va a repercutir en el costo de la vida y en el alza de los precios de todos los productos que se traigan de esa zona.

Pero el Honorable señor Prieto esconde con mucha habilidad el hecho de que al construirse obras de progreso, la propiedad territorial también aumentará de valor, y aquí está la ganancia de los terratenientes, que en nada contribuyen para estas obras de progreso.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara...

El señor ALESSANDRI.— La propiedad que va a aumentar de valor es la que está en manos de pequeños propietarios.

El señor DIAZ.— Está cerrado el debate.

El señor ALESSANDRI.— De manera que los beneficios van a recaer, precisamente, sobre la gente modesta.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

Aprobado.

Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación de los Honorables Diputados señores Alessandri y Commentz, y otra del Honorable Diputado señor Donoso, ambas absolutamente iguales, para que en el artículo 1.º, letra a), se cambie la cifra 10 millones por 8 millones, y para que, en el mismo artículo, letra b), se cambie la cifra 2 millones por 4 millones.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión las indicaciones propuestas.

Si le parece a la Honorable Corporación, se darán por aprobadas.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Hacienda formula indicación para intercalar, en el inciso 4.º del artículo 1.º, la siguiente frase:

"...no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cuatro por ciento (84 por ciento) de su valor nominal...", a continuación de las palabras iniciales del inciso tercero del artículo 1.º "Los bonos que se emitan..."

En consecuencia, el inciso 4.º quedaría en la siguiente forma:

"Los bonos que se emitan, no podrán colocarse a un precio inferior al ochenta y cuatro por ciento de su valor nominal, ganarán un interés máximo del siete por ciento anual, y tendrán una amortización acumulativa, también anual, no inferior al uno por ciento".

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión la indicación propuesta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta indicación.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

10.—AUTORIZACION A LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO PARA CONSULTAR EN SU PRESUPUESTO LA SUMA DE UN MILLON DE PESOS EN FAVOR DE LAS MUNICIPALIDADES DE CHANCO Y LA LIGUA. — MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto, que figura en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho, que autoriza a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio para destinar un millón de pesos a favor de las Municipalidades de Chanco y de La Ligua.

El señor SECRETARIO.— El proyecto aprobado por la Cámara, dice:

"Artículo 1.º — La Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en su Presupuesto para el año 1949, la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000.—), que destinará y entregará a la Municipalidad de Chanco, para que ésta invierta dicha suma libremente en la instalación de una planta nueva de alumbrado eléctrico para la comuna, o atienda al mejoramiento de la existente.

La inversión a que se refiere el inciso anterior la podrá hacer la Municipalidad directamente o por intermedio de la Dirección General de Servicios Eléctricos".

Artículo 2.º — La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El Honorable Senado, en el artículo 1.º, ha substituído el inciso primero por el siguiente:

"La Corporación de Reconstrucción y Auxilio consultará en su presupuesto para el año 1949 la suma de \$ 2.000.000, que destinará y entregará por iguales partes a las Municipalidades de Chanco y de La Ligua, para que éstas inviertan dichas cantidades en la instalación de nuevas plantas de alumbrado eléctrico para estas comunas, o mejoramiento de las existentes.

En el inciso 2.º ha substituído las palabras "la podrá hacer la Municipalidad", por estas otras: "la harán las Municipalidades", y ha substituído, también, las palabras "directamente o por intermedio de", por estas otras: "fiscalizadas por".

El artículo 2.º no ha sufrido modificaciones.

El señor CONCHA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión las modificaciones propuestas por el Honorable Senado.

El señor CONCHA.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Concha.

El señor CONCHA.— Yo pediría a la Honorable Cámara, señor Presidente, que se sirviera insistir en su proyecto, aprobándolo en la misma forma en que fué despachado por ella.

No es posible que a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, que ya tiene que atender todas las necesidades de las provincias del sur y del norte, se le impongan mayores obligaciones sin darle mayores recursos...

El señor UNDURRAGA.— ¿Cuál norte?

El señor CONCHA.— Su Señoría lo sabe muy bien.

El señor UNDURRAGA.— En días pasados, Sus Señorías se opusieron a la inclusión de la provincia de Tarapacá en los beneficios que otorgó esta Corporación.

El señor CONCHA.— Es que no es posible que se le quiera imponer a la Corporación la obligación de dotar también de alumbrado eléctrico a la ciudad de La Ligua.

Me parece muy bien que se mejore el alumbrado eléctrico de la ciudad de Chanco, pero estimo inconveniente hacer extensivo este beneficio a la ciudad de La Ligua.

De acuerdo con el criterio del Honorable Senado, mañana se van a presentar nuevas indicaciones para establecer alumbrado eléctrico en otras ciudades.

Estimo que es el Honorable Consejo de la Corporación el que debe estudiar las necesidades de las diversas regiones y pueblos que necesitan su ayuda.

Por lo demás, quiero advertir a los Honorables colegas que la modificación del Honorable Senado va a perjudicar a otras ciudades que reciben los beneficios de la Ley de Reconstrucción.

Por esto, pido a la Honorable Cámara que insista en su proyecto primitivo, o sea, que rechace la modificación del Honorable Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Cómo decía el proyecto?

El señor ALESSANDRI.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri y, a continuación, el Honorable señor González Madariaga.

El señor ALESSANDRI.— Por mi parte,

voy a pedir a la Honorable Cámara que apruebe el proyecto en la misma forma en que lo despachó el Honorable Senado.

Este proyecto tenía por objeto financiar, solamente, el mejoramiento de la empresa eléctrica de Chanco, pero el Honorable Senado hizo extensivos los beneficios que él otorga a la ciudad de La Ligua.

El Honorable Senado tiene razón, porque La Ligua está incorporada a los beneficios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio; de tal manera que este organismo puede, perfectamente bien, destinar la suma de \$ 1.000.000 para el mejoramiento de la planta eléctrica de esa ciudad.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— De-seaba que se leyera el proyecto despachado por la Honorable Cámara, a fin de poder comprender el alcance de la modificación del Honorable Senado.

El señor ALESSANDRI.— Agrega la ciudad de La Ligua...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El Honorable señor Alessandri declara que se ha agregado sólo la ciudad de La Ligua a los beneficios de este proyecto.

El señor UNDURRAGA.— ¿Por qué no se lee el proyecto?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a leer el proyecto.

El señor SECRETARIO.— (Le da lectura nuevamente).

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado, Honorable señor González Madariaga?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, señor Presidente.

El señor BARRUETO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Señor Presidente, en la nueva Ley Orgánica de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio que hemos despachado, se han reducido a ciento veinte millones los recursos destinados a atender la zona devastada, las provincias del norte y los otros pueblos que se agregan en dicho proyecto.

Además, se le han agregado obligaciones que le exigirán aumentar su personal, y, como si esto fuera poco, por artículos transitorios, también se le obliga a construir una serie de obras que reducirán mucho más estas cantidades. Pero, tal como lo advertimos en el debate de ese proyecto, no se ha agregado ningún nuevo recurso a fin de atender estas nuevas obligaciones.

El señor SANTANDREU.— Se han entregado, Honorable Diputado, 220 millones de pesos

para la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

El señor BERMAN.— Todavía no han sido completados esos 120 millones de pesos, Honorable colega.

El señor SANTANDREU.— ¡Doscientos veinte millones!

El señor BERMAN.— Está equivocado Su Señoría. Se le entregan a la Corporación, señor Presidente, como máximo, diez millones de pesos mensuales. Además, como el Gobierno siempre está urgido de recursos, mal podrá exceder lo fijado en el presupuesto fiscal, que es de ciento veinte millones.

Cuando se trató de dotar de alumbrado eléctrico a la comuna de Chanco, manifestamos en la Comisión respectiva que esto proyectos debían financiarse en la misma forma en que lo son todos los proyectos que despacha el Congreso, o sea, si un parlamentario estima que debe construirse una obra en una ciudad determinada, debe obtener que se destinen para la Corporación los recursos necesarios para financiar dicha edificación. Pues, si ello no ocurre así, desarticula el trabajo del Consejo y la labor planificada que desarrolla la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Por estas razones, señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con el Honorable señor Concha, Consejero de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, en el sentido de que se apruebe la redacción del proyecto de la Honorable Cámara.

El señor BARRUETO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRUETO.— Tengo especial interés en dejar bien en claro el criterio tan distinto al de ahora que sostuvieron los representantes de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, de esta Cámara, en otra oportunidad.

La semana pasada, en un proyecto que venía aprobado por el Honorable Senado, se consideraron varias disposiciones que destinaban sumas determinadas para ciertas obras que debían efectuarse en distintos puntos de la zona devastada, y, en tre ellas, se encontraba, justamente, una que solucionaba un grave problema que aqueja a la ciudad de Los Angeles.

Pues bien, los representantes de la Corporación, en ese momento, manifestaron su criterio votando en contra de todas esas disposiciones y hoy lo hacen favorablemente.

En homenaje a los que firman este proyecto, voy a votarlo favorablemente, pero dejando bien en claro ese distinto criterio de los representantes de la Corporación.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor BERMAN.— No hay tal criterio contradictorio.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación propuesta por el Honorable Senado.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 28 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Rechazada la modificación.

El señor ALESSANDRI.— Rechazada la indicación, señor Presidente.

El señor UNDURRAGA.— ¿Qué se rechazó?

El señor ALESSANDRI.— Quedó aprobado el proyecto tal como venía del Honorable Senado.

El señor CONCHA.— Quedó rechazado el proyecto en la forma en que venía del Honorable Senado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se va a leer nuevamente la modificación.

El señor CORREA LARRAIN.— Si no hay nada que leer, señor Presidente, pues el resultado es claro.

El señor SECRETARIO.— Fué rechazada la modificación del Honorable Senado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor VARGAS PUEBLA.— No hay acuerdo para reabrir debate sobre esta materia, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha sido rechazada la modificación propuesta por el Honorable Senado.

El señor ALESSANDRI.— Se ha votado mal, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Cómo, que se ha votado mal?

El señor ALESSANDRI.— Hay un error en la votación. Repita la votación, señor Presidente.

¿Si me permite...?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, podría conceder la palabra a Su Señoría.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA.— No hay acuerdo.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— Pero si ha habido reclamación sobre la votación, señor Presidente.

El señor DIAZ.— La mesa fué clara cuando pidió la votación.

El señor ROSALES.— Se explicó bien.

El señor ALESSANDRI.— Se ha tomado mal la votación, señor Presidente.

Se votó la indicación del Honorable señor Concha.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En primer lugar, se votó la modificación del Honorable Senado.

Eso es lo que se hizo.

El señor ALESSANDRI.— Pero el Honorable señor Concha formuló indicación para no incorporar a La Liga.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No, señor Diputado. No ha formulado tal indicación.

El señor ALESSANDRI.— Sí, señor Presidente. Ha habido una equivocación de la Mesa.

El señor CONCHA.— ¿Me permite, señor Presidente, para aclarar el asunto?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra el Honorable señor Concha.

El señor CONCHA.— Yo no he formulado ninguna indicación, señor Presidente.

Me limité a solicitar de la Honorable Cámara el rechazo de la modificación propuesta por el Honorable Senado y, por lo tanto, que quedara en el proyecto contemplado sólo el alumbrado eléctrico para Chanco.

El señor ALESSANDRI.— Esa es la indicación.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— La indicación es la misma que han formulado varios Honorables colegas.

El señor ALESSANDRI.— ¿Por qué no se repite la votación, señor Presidente?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Porque a la Mesa no le asiste ninguna duda, Honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI.— Si, hay dudas, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ninguna, Honorable Diputado.

El señor DIAZ.— Hay que saber perder.

El señor ALESSANDRI.— Hay mayoría en la Cámara para despachar el proyecto tal como lo aprobó el Honorable Senado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No la ha habido, Honorable Diputado.

El señor ALESSANDRI.— Pido que se repita la votación, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para repetir la votación.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Terminada la discusión del proyecto.

11.—MEJORAMIENTO DE LAS PENSIONES DE JUBILACION DE LOS EX EMPLEADOS MUNICIPALES.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar la Tabla de Fácil Despacho, a fin de tratar el proyecto de ley que figura en tercer lugar, o sea, el que aumenta las pensiones de jubilación de los ex empleados municipales.

El señor ROSALES.— ¡Muy bien, señor Diputado!

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor Presidente!

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

El señor CARDENAS.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor ROSALES.— Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Terminada la Tabla de Fácil Despacho.

12.—EXENCION DE LOS EMBARQUES DE CARBON Y CARBONCILLO CON DESTINO AL EXTRANJERO DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 3,852.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde continuar la discusión del proyecto de ley que exime al carbón y al carboncillo del pago del impuesto a la exportación.

El informe se encuentra impreso en el Boletín N.º 6,256.

Diputado Informante es el Honorable señor Walker.

Está con la palabra el Honorable señor Díaz.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor DIAZ.— Señor Presidente, decía ayer que me extrañaba mucho que un Honorable Diputado manifestara que no había interés en las explicaciones dadas por el Honorable señor Uribe en relación con el proyecto de ley que estamos discutiendo en estos instantes. Quiero expresar que si hay algún Honorable Diputado en esta Honorable Cámara que tenga bastante autoridad para tratar los problemas relacionados con la producción del carbón y con la situación y vida de los obreros que trabajan en esta industria, éste es, precisamente, el Honorable señor Uribe. Y lo es, como lo manifestaba ayer, por el hecho de haber pasado más de la mitad de su vida, desde los once años de edad, en el fondo de las minas, trabajando de minero. Por eso no creo que haya un solo Honorable Diputado que pueda decir que no hay interés en considerar las explicaciones dadas por un hombre de la experiencia del Honorable señor Uribe, experiencia alcanzada durante muchos años de vida en estas labores. Lo demás es, no diré mala fe, sino ignorancia, a mi juicio.

Es necesario que aquí se diga, señor Presidente, a propósito de este proyecto de ley, cómo viven y cómo trabajan los obreros que producen el carbón, este elemento que hoy se pretende vender a la Argentina, o a cualquier otro país, si se quiere, con el pretexto de que habría excedente en la producción. Para nosotros tiene mucha importancia considerar si esta negociación beneficia o no a los obreros. Es por esto que hemos planteado este problema en la discusión general del proyecto.

A mi juicio, con la exención de impuestos que establece este proyecto, sólo se van a beneficiar las empresas carboníferas.

Pero ¿es cierto, señor Presidente, que hay exceso de producción de carbón? El Honorable señor Uribe demostró ayer que no la había. Lo que hay es deficiencia en el transporte del carbón, tanto por la vía marítima como por la vía ferroviaria. Hay grandes zonas del país que no consumen prácticamente carbón, porque no llega hasta ellas, debido a la falta de material de transporte ferroviario y marítimo.

Puedo señalar, por ejemplo, la situación del Mineral de Chuquicamata. En este mineral sólo se consumen algunas cantidades de carbón para la movilización de ciertas maquinarias de la empresa y, a pesar de que Chuquicamata cuenta con una población de 22 mil habitantes, éstos no consumen carbón para el uso doméstico, porque la Compañía siempre ha manifestado —y esto lo puedo decir, porque lo escuché de parte de altos jefes, cuando era obrero de la Chile Exploration—

que no está en condiciones de llevar carbón de ninguna parte del país, debido a que las empresas ferroviarias y navieras siempre le argumentan que no tienen capacidad suficiente para transportar este producto, aparte de que las propias empresas carboníferas manifestaban no estar en condiciones de venderles más cantidad.

Por otra parte, en el mineral de Chuquicamata se cocina con un vegetal llamado "yareta", que se encuentra en la frontera con Bolivia. Este vegetal, da escasas calorías, muy luego se convierte en ceniza. Con esto, se gravan aún más los presupuestos familiares, ya que, para el uso doméstico, es necesario consumir gran cantidad de este producto.

Hay oficinas salitreras que también están en las mismas condiciones. Las Compañías sólo venden los "durmientes" de las líneas, cajones, etcétera, pero no carbón.

¿Cómo es posible, entonces, que estemos pensando en exportar carbón o carboncillo, cuando en muchos lugares de nuestro país no se puede consumir, porque no se hace llegar el producto hasta esta zona?

Además, señor Presidente ¿cree, en realidad, la Honorable Cámara que con la venta de este carbón a la República Argentina o a cualquier otro país, mediante su exportación, se van a obtener las divisas de que habla el proyecto de ley en debate?

Nosotros sabemos que la Argentina tiene una gran escasez de dólares y está haciendo grandes esfuerzos por vender su mercadería y recibir en pago otra clase de mercadería, es decir, favoreciendo lo que se llama trueque.

Y esta misma mañana hemos oído por la radio que una empresa chilena, cuyo nombre, desgraciadamente, no recuerdo —la Fábrica de Material de Guerra del Ejército, me anota el Honorable señor Berman— solicitaba autorización al Gobierno para vender sus productos a la Argentina y recibir en pago moneda argentina, porque la vecina República no tendría dólares con qué pagar. Esta misma situación se nos presentará con el carbón.

Nosotros creemos, señor Presidente, que en vez de estar aprobando proyectos aislados, no siempre bien estudiados, el Gobierno y el Parlamento deben orientarse a estudiar las posibilidades para que, de una vez por todas, se apruebe un Tratado comercial con Argentina, que beneficie mutuamente a ambos países.

Hay un proyecto de tratado con la República Argentina, que no ha querido ser estudiado por la mayoría de esta Cámara...

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Cómo...?

El señor ROSALES.— Como oye.

El señor DIAZ.— No soy mecanismo de repetición...

El señor CAÑAS FLORES.— Es inexacto lo que afirma Su Señoría.

El señor DIAZ.— Se puso como condición al Gobierno para despachar el Tratado con Argentina la expulsión de los comunistas del Gobierno; en seguida, el despacho de todos los proyectos que la mayoría exigía. Y todavía no se despacha el Tratado.

El señor CAÑAS FLORES.— Ese proyecto que firmó el Honorable señor Pontigo, no interesa a Chile.

El señor DIAZ.— Las gestiones de este Tratado estuvieron también a cargo de don Jaime Larraín y del Honorable Diputado señor Alessandri, que en estos momentos va saliendo de la Sala.

Señor Presidente, voy a conceder una interrupción al Honorable señor Berman.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Díaz, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN.— Es solamente para referirme al tema planteado en estos instantes sobre el Convenio con la República Argentina.

Es efectivo que el Congreso Nacional, por intermedio de personeros directos, entre ellos don Jaime Larraín, don Eduardo Alessandri y don Cipriano Pontigo, ha conocido los preámbulos de un Tratado.

Es también efectivo que el Ejecutivo envió este Tratado al Parlamento e insistió, en el primer año, en su pronto despacho.

Pero, señor Presidente, llegó a Chile la misión White del Fondo Monetario Internacional, misión que creó un ambiente, que es seguro se ha extendido a otras esferas oficiales, en el cual se preguntaba por qué Chile solicitaba dinero prestado a la Argentina cuando Estados Unidos nunca le había negado crédito.

Y este ambiente, por distintos conductos, se ha reflejado en la actitud del Gobierno, que no incluyó este proyecto de Tratado con Argentina en la Convocatoria a la Legislatura Extraordinaria, ni impulsó tampoco su despacho durante la Legislación Ordinaria.

En consecuencia, es el Ejecutivo el que no manifiesta interés en este proyecto de Tratado. En cambio, el Presidente de Argentina, señor Domingo Perón, al iniciar la Legislatura Ordinaria del Congreso Nacional argentino, manifestó que este Tratado no se había despachado en Chile por haber mediado influencias que él calificó de interferencias extrañas a Chile y Argentina.

Esta es la verdad.

El señor CAÑAS FLORES. — Su Señoría las aprobó.

El señor BERMAN.— Sí, las aprobé.

El señor CAÑAS FLORES.— Muy bien, sabemos que tenía que aprobarlas.

El señor DIAZ.— ¿Para qué pregunta si lo sabe, entonces?

El señor BERMAN.— Nosotros no nos guiamos por influencias extrañas, lo hacemos por convicción.

El señor CAÑAS FLORES.— Las que venían de allá...

El señor BERMAN.— Señor Presidente, el Honorable señor Pontigo y nosotros mantenemos la convicción de que si Argentina desea incrementar los vínculos económicos con Chile, con respecto de nuestra soberanía nacional como lo ha declarado su Gobierno, estamos más cerca de Argentina que de otros países o, por lo menos, tan cerca de Argentina como de Estados Unidos.

El Gobierno tiene una mayoría casi absoluta en ambas ramas del Congreso; así es que no hay ninguna explicación valedera para que este Tratado no se haya despachado en dos años.

Finalmente, señor Presidente...

El señor GODOY.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BERMAN.— Con mucho gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Berman, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor GODOY.— Para confirmar, señor Pre-

sidente. la protesta tan justa que hace el Honorable señor Berman, debo referirme a la declaración que acaba de hacer, a su llegada a Buenos Aires, el flamante Embajador señor Vergara Donoso, quien ha dicho tácitamente que el responsable del no pronunciamiento sobre este Convenio es el Congreso Nacional; que el proyecto de Convenio fué enviado al Parlamento, quien hasta el día de hoy, no se ha pronunciado. En esta forma, el ex Canciller hacía el clásico lavatorio de manos de Pilatos, como si no fueran ambos Poderes —Gobierno y Congreso— co-legisladores, y como si durante el año en que él desempeñó la Cancillería, no hubiera podido venir cien veces a la Comisión de Relaciones Exteriores a impulsar el despacho del Tratado.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Dónde hizo esas declaraciones el señor Embajador?

El señor GODOY.— Las hizo a los periodistas argentinos, han sido reproducidas por varios diarios de Santiago y Su Señoría las puede leer...

El señor DIAZ.— ¡Qué las va a leer!

El señor GODOY.— Yo no las estoy interpretando, sino que, las he leído y en su estricto sentido las estoy dando a conocer a la Cámara, sin quitarles ni ponerles nada de mi cosecha.

Este es un censurable oportunismo de un ciudadano que, como gobernante, pudo haber impulsado este Tratado, que le está quemando las manos, como una brasa al llegar a Buenos Aires y que, para sacudirse la responsabilidad que le afecta, no halla otra cosa más cómoda que llegar allí diciendo que es el Congreso el que no se ha pronunciado y que él no tiene ninguna culpa. ¿Qué hizo como Canciller para que el Tratado marchara en este Congreso? El debió haber sido el postillón de ese Convenio, o su Gobierno debió haber tenido una palabra franca y definitiva para decirle, de una vez por todas, a Argentina que no quería saber nada de ese proyecto.

En Buenos Aires me ha tocado conversar con personas que han tenido que ver en este asunto; sus nombres, para no caer en la infidencia, no voy a darlos; ellas me han dicho que en Argentina el Presidente Perón, el señor Miranda y el Canciller Bramuglia no querían ni siquiera que se mencionara el Tratado con Chile, porque les producía una especie de anafilaxia oír hablar de un asunto que el Gobierno de Chile había llevado con tan poca dignidad y con tan poca formalidad, contrariando todos los usos y prácticas internacionales.

Por eso, señor Presidente tiene toda la razón el Honorable señor Berman cuando puntualiza la responsabilidad de lo que sucede en este punto tan importante para nuestra vida económica e internacional.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Berman.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra a continuación señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Su Señoría quedará inscrito para usar de la palabra a continuación del Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— Deseo completar esta información, señor Presidente, especialmente para que la escuche el Honorable señor Cañas Flores, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Corporación, que estuvo ausente del país durante este último tiempo.

El "Nuevo Zig-Zag", que dirige un hermano de

nuestro Honorable colega señor Aldunate Phillips, pocos días después de haber sido llamado a Chile nuestro Embajador en Argentina, señor Alfonso Quintana Burgos, publicó una entrevista hecha por el propio Director de esa revista, señor Raúl Aldunate Phillips, al Presidente del país hermano, Excelentísimo señor Perón, y al señor Miguel Miranda, organizador de las finanzas. Pero, un antecedente más: el señor Quintana Burgos, después de haber conversado varias veces con el Presidente de la República, había declarado a la prensa —como lo repitió después oficialmente el Gobierno— que el Convenio Económico y Financiero con la República argentina se aplicaría a través del tiempo, por parcialidades.

En la entrevista ya aludida que "Nuevo Zig-Zag" hizo a los señores Perón y Miranda, con posterioridad a estas declaraciones, esas personalidades manifestaron que, por primera vez, se habían impuesto, a través de la prensa, del propósito del Gobierno chileno de realizar por parcialidades el Convenio Económico y Financiero con la República Argentina.

Ante estas declaraciones del Gobierno chileno, agregaron que Chile debía suscribir sus compromisos internacionales en la forma como lo convinieron sus representantes oficiales, con las modificaciones introducidas por otras delegaciones oficiales que siguieron a la primera; y que en caso contrario, no habría Tratado con Chile.

Señor Presidente, mientras el Gobierno chileno hablaba de parcelar el Tratado, el Gobierno argentino manifestaba que, en esa forma, no era posible celebrar tratado alguno con Chile.

Nos hemos quedado en la absoluta convicción de que el Tratado Económico y Financiero que preocupó intensamente a chilenos y argentinos durante tanto tiempo, el Tratado al cual le dió suma importancia la más alta dignidad política argentina, el Tratado que preocupó al Excelentísimo señor Perón, al señor Miguel Miranda y al Ministro de Relaciones Exteriores argentino, señor Bramuglia, sólo ha sido aprovechado en Chile "para el consumo interno", y para adoptar determinadas y contradictorias posturas políticas. Una vez que el Ejecutivo obtuvo de este Tratado todos los beneficios políticos que perseguía, lo dejó envejecer en los archivos del Parlamento. Por esto, repito, nos afirmamos en la convicción de que el Ejecutivo no volverá a ponerlo de actualidad en las esferas legislativas...

Cuando se culpaba a quince parlamentarios comunistas de no poderse resolver en definitiva la situación de este Convenio internacional, sólo se hizo el ridículo frente a la Nación hermanas que, a pesar de estas actitudes contradictorias del Ejecutivo, mantiene, por medio de sus autoridades y su pueblo, las más cordiales relaciones con nuestra Patria.

He dicho.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Díaz Iturrieta.

El señor DIAZ.— Decía que nuestra aspiración es que pueda celebrarse un Tratado con la República Argentina que beneficie mutuamente a nuestros países.

El Honorable señor Cañas Flores hablaba del Tratado aprobado por el Honorable señor Pontigo, olvidándose que allí también estaba el Honorable señor Alessandri, que figura entre sus aliados.

El señor CAÑAS FLORES.— No dije "aprobado", sino que firmado.

El señor DIAZ.— Pero con sus palabras quería decir Su Señoría que este Tratado estaba mal hecho y, en cierto modo, responsabilizaba al Honorable señor Pontigo.

Además, no debe olvidarse que el Parlamento, soberano en sus atribuciones, podía hacer, en su oportunidad, las enmiendas que estimara convenientes, si hubiera querido aprobar este Tratado.

A este Gobierno se le impusieron condiciones por parte de la Derecha. También hay que recordar cómo un personaje funesto en la política chilena, no respaldado por su partido, fué a Argentina a decir al Gobierno, empezando por el Canciller señor Bramuglia, que su partido en Chile aprobaría el Tratado con Argentina, siempre que el Gobierno chileno echara a los comunistas. Este fué el señor Oscar Schnake, lo que el Gobierno de Chile denunció en su oportunidad.

Posteriormente, por maniobras de la Derecha, por el susto que encontró debido a la potencia alcanzada por el gran partido de la clase obrera, clase social que confió en él por su honradez, por su honestidad cuando llegó al Gobierno, cambió la situación.

Ocurrió lo que no había pasado con ningún partido: que, estando en el Gobierno durante tres meses, logró aumentar sus efectivos en más de un 30 por ciento. Ello era una prueba palpable de que el pueblo estaba con él y que comprendía los esfuerzos que hacía para defender los intereses populares.

Pero, lo que hay, es que este Tratado se aprobará solamente el día en que la Derecha de nuestro país haya alcanzado los puestos llaves en la Administración Pública, para ser ella quien tenga el control de los cuantiosos intereses que el Tratado atraerá hacia nuestro país. Entonces saldrá del Gobierno el Partido Radical y no tendrá ninguna ingerencia en el manejo del Tratado, y mucho menos el Partido Democrático. Serán los Partidos Conservador y Liberal quienes manejen a su amañó al país, y, al respecto, formarán las empresas, las grandes industrias que, de acuerdo con ese Tratado, se espera fundar en este país.

El señor ROSALES.— Permítame una interrupción, Honorable Diputado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del señor Díaz Iturrieta, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Rosales.

El señor ROSALES.— Me parece que el debate que ha provocado esta tarde el Tratado con la República Argentina...

Un señor DIPUTADO.— No se está discutiendo eso.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ROSALES.—... es sumamente beneficioso para el país y la opinión pública, que tienen derecho a conocer toda la verdad sobre este asunto.

Hace algunos días, en la Comisión de Relaciones Exteriores, en mi carácter de miembro de esa Comisión le pregunté al señor Ministro de Relaciones Exteriores cuál era el criterio del Gobierno frente al Tratado Comercial con la República Argentina, y le hice presente que me parecía extraño que el Ejecutivo no hubiera dicho una sola palabra oficial respecto a las publica-

ciones que se han hecho, tanto en este país como en la Argentina, en el sentido de que este Tratado era ya una cosa muerta, un hecho que pertenecía al pasado.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores me respondió textualmente lo que la Cámara va a escuchar, y de lo cual puede dar fe el Diputado señor Cañas Flores, que es Presidente de esa Comisión. Dijo el señor Ministro de Relaciones Exteriores que es absolutamente falso que el Gobierno haya abandonado el Tratado, que el Tratado continúa estudiándose y el Gobierno lo agitará y lo impulsará de nuevo cuando lo estime conveniente.

El señor BERMAN.— Se está estudiando desde hace tiempo.

El señor ROSALES.— Se está estudiando desde hace dos años.

El señor BERMAN.— El estudio del tratado es tan largo como la carrera de Medicina. Van a estudiar hasta que se reciba de médico...

El señor ROSALES.— Lo grave de este asunto es que —y ya no es un misterio para nadie—, el Gobierno actual de la República ha pedido dinero a cuenta del Tratado y en Argentina este hecho, naturalmente, se comenta en condiciones muy desfavorables para nosotros, para los chilenos, para los hijos de esta tierra. En efecto, aparecemos ante la Nación hermana como un país de tramposos, que no pagamos las deudas que hemos contraído a cuenta de una futura ley o de un futuro Tratado...

El señor YRARRAZAVAL.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor ROSALES.— Su Señoría podrá intervenir oportunamente, mi tiempo es muy escaso.

El señor DIAZ.— Su Señoría también puede inscribirse para hacer uso de la palabra.

El señor ROSALES.— Yo estoy haciendo uso de una interrupción.

El señor YRARRAZAVAL.— Si deseo sólo una interrupción muy breve.

El señor DIAZ.— No, señor Presidente, me opongo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Yrarrázaval, voy a inscribir a continuación a Su Señoría.

El señor ROSALES.— A mi me parece que esta es una situación inconfortable para nuestro país, para nuestro prestigio internacional; es indiscutible entonces que a este asunto hay que darle ya un corte definitivo y el Gobierno de la República debe decir, de una manera categórica, si está dispuesto a impulsar el Tratado a fin de convertirlo en realidad o acepta pagar el dinero que se ha pedido a cuenta de él. Esto es lo decente, Honorable Cámara, para el prestigio de un país soberano.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Díaz.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Y el proyecto en debate, señor Presidente?

El señor DIAZ.— Nosotros, señor Presidente, votaremos en contra de este proyecto, porque creemos que el Gobierno necesita impuestos para financiar sus Presupuestos, para cubrir las necesidades de nuestro país. No creemos que sea conveniente liberar a las grandes empresas de impuestos, como se quiere hacer en este momento con las empresas del carbón y como ya se hizo con las cupríferas. Todas esas industrias, señor Presidente, están en condiciones de pagar unos

cuantos millones de pesos más que beneficien a los hijos del país.

Votaremos en contra, pues, para que haya más capital a fin de que en nuestro país esté en condiciones de darle a nuestras clases asalariadas un efectivo mejoramiento económico y social.

Yo creo, señor Presidente, que el dinero que podría recibirse en pago de la venta de carbón a la Argentina, podría ser retenido allá, podría ser congelado en la República Argentina en pago de las deudas que nuestro país tiene con ella...

El señor IZQUIERDO.— Ya pasó el tiempo, señor Presidente.

El señor DIAZ.— El Honorable señor Godoy, acaba de dar a conocer a la Honorable Cámara un hecho que ella ha escuchado con asombro, pues se ha visto que el propio señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, lo ignoraba; las declaraciones que el señor Vergara Donoso acaba de hacer en Buenos Aires, donde recién ha sido nombrado como nuestro Embajador. Este ha sido el pago que el señor Vergara Donoso, ha hecho del apresuramiento con que el Parlamento le concedió permiso constitucional para ausentarse del país, hace ya tres días.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— ¿Me perdona, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor ROSALES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor WALKER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Está inscrito, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.— Voy a conceder una interrupción al Honorable señor Walker, señor Presidente.

Como Diputado Informante, él tiene preferencia.

El señor WALKER.— Señor Presidente, ayer di amplias explicaciones sobre lo que este proyecto significaba para el país, el proyecto en discusión, y no el Tratado con Argentina, asunto que han puesto en discusión los Honorables colegas de los bancos del frente.

Dije entonces que el objeto de este proyecto era el de permitir la exportación del carbón y, especialmente, del carboncillo nacional, que llena por completo todas las canchas de los establecimientos mineros del sur del país. Este carboncillo no tiene colocación en Chile. En cuanto al carbón, ha habido una producción mayor que el consumo. Y la única manera de colocar este producto es llevarlo a la Argentina, donde tendrá que competir con el carbón inglés.

Dado el costo de los fletes desde nuestro país hasta Buenos Aires y otros puertos de Argentina, cuyos valores indiqué en la sesión de ayer, es imposible, en las actuales condiciones, esa competencia con el carbón inglés, que debe pagar fletes muy baratos.

Se ha buscado, entonces, una fórmula para facilitar la competencia: rebajar el precio mediante la exención del impuesto de exportación que se aplica en nuestro país.

Si se suprime este impuesto al carbón, contrario que se ha sostenido aquí, no van a disminuir las entradas fiscales, porque este carbón o carboncillo, en la actualidad no se está exportando, de manera que el impuesto indicado, no se percibe.

En cambio, surge la posibilidad de realizar esas exportaciones, de despejar las canchas que son necesarias para poder seguir el ritmo de producción y no tener que disminuir el número de obreros y empleados.

Si se exporta este producto, se podrán obtener divisas que el país necesita.

El Honorable señor Diaz, decía, hace un momento, que estas divisas carecían de importancia, porque no eran dólares. Este es un error, puesto que importamos muchos artículos de Argentina, como carne y otras especies, que necesitamos pagar con nacionales.

Estas son las razones que hacen aconsejable el despacho del proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.— Las explicaciones que ha dado el Honorable señor Walker, como Diputado Informante del proyecto en discusión, me ahorran tener que insistir en la conveniencia que significa para el país el despacho de este proyecto.

Pero, como algunos de mis Honorables colegas comunistas se han referido en forma lamentable a la situación en que se encuentra el Tratado con Argentina, deseo agregar algunas palabras sobre el particular.

Desde luego, el Honorable señor Godoy ha asegurado aquí que el nuevo Embajador de nuestro país en Buenos Aires habría declarado que el Congreso es responsable de que no se haya despachado el Tratado.

No he leído esas declaraciones; pero creo que ellas no son como las ha transmitido el Honorable Diputado, quien es posible que las haya leído ligeramente o las haya interpretado en forma que no corresponde a la realidad.

Conuerdo con el Honorable señor Godoy en que el Embajador señor Vergara Donoso habría declarado que el Tratado estaba en el Congreso, pero no en que achaque la responsabilidad, por la situación en que se encuentra el Tratado, al Poder Legislativo.

Esto no lo puede haber dicho el ex Canciller y actual Embajador de Chile en la República Argentina.

En esta materia hemos procedido en absoluto acuerdo con el Ejecutivo. Tanto es así, señor Presidente, que, desde la primera sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores en que se comenzó a discutir este Tratado —tenemos que declararlo, ahora que en la Honorable Cámara se toca este punto— el Gobierno del Presidente Gabriel González Videla no ha hecho otra cosa que acoger las sugerencias patrióticas que los que nos oponíamos al despacho de este Tratado, en su forma originaria, hemos hecho ante la Moneda.

Ahora bien, señor Presidente, la queja que se manifiesta por la no aprobación de este Tratado ¿se debe a que no se despachó en la forma como el Honorable señor Pontigo, correligionario de los colegas comunistas, lo defendió en la Comisión de Relaciones Exteriores?

Creo, sin embargo, que el noventa por ciento de los chilenos estima que este Tratado debe ser objeto de rectificaciones fundamentales, para que él sea el producto de un entendimiento de armonía y fraternidad entre los dos países.

El señor DIAZ.— Ya se han hecho varias rectificaciones, Honorable Diputado.

El señor CAÑAS FLORES.— Se han hecho tres rectificaciones, Honorable Diputado. Y, precisamente ¿por quiénes han sido hechas y pedidas? Por los que hemos estudiado en detalle el proyecto primitivo del 13 de diciembre de 1946. Y creemos que la forma originaria en que él venía, merecía reparos, como lo ha reconocido hidalgamente el Honorable señor Alessandri, a quien hay que rendirle homenaje por su patriotismo, porque no se encerró, enfáticamente, en los artículos firmados en la ciudad de Buenos Aires, sino que reconoció, de regreso a su patria, que este proyecto merecía rectificaciones fundamentales.

Pues bien, si con estas tres rectificaciones el Ejecutivo todavía considera que no es tiempo de impulsarlo en el Congreso ¿puede merecer las críticas de algún chileno? Yo creo que no, Honorable Cámara.

Estimo, sí, que la situación planteada por mis Honorables colegas comunistas sobre la suerte que corre el Tratado en estos instantes, no corresponde al sentimiento patriótico que debiéramos tener.

Lo que nosotros necesitamos es firmar Tratados bilaterales con cualquier país del mundo, tal como le hemos pensado unánimemente, muchas veces, en la Comisión de Relaciones Exteriores; pero ellos deben responder a un entendimiento mutuo que no dé motivos a recíprocas querellas, que después podrían ser fatales para los fines que se han perseguido.

El señor DIAZ.— Estamos de acuerdo con Su Señoría; pero alguna vez debe firmarse ese Tratado.

El señor CAÑAS FLORES.—“Estamos de acuerdo con Su Señoría”, me dice el Honorable Diputado. Pero yo creo que este Tratado debe firmarse cuando se llegue a un entendimiento real.

El señor DIAZ.— Pero Su Señoría no puede negar que se han puesto dificultades.

El señor CAÑAS FLORES.— Yo ruego a Su Señoría que no me interrumpa y, al señor Presidente, que haga respetar mi derecho.

El señor DIAZ.— No voy a interrumpir más.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable señor Cañas Flores no desea ser interrumpido.

El señor CAÑAS FLORES.— Sí, señor Presidente, porque deseo hablar con tranquilidad.

No se han puesto dificultades de parte de nadie, ni en el seno del Congreso ni de parte del Ejecutivo. Lo que se busca es un entendimiento claro, definitivo, de manera que el Tratado responda a los anhelos que tiene el pueblo de Chile y no se firme con una violencia extraordinaria de un sector u otro, que vaya más tarde a repercutir en contra de los propósitos de beneficio recíproco que lo inspiraron.

Ahora bien, si existe interés de parte de ambos Gobiernos en que ese Tratado se apruebe ¿hay en Chile oposición para ello? No. Lo que Chile quiere es que el Tratado en proyecto sea estudiado y aprobado en un pie de igualdad. No que-

remos nosotros estar sometidos a nadie, por ningún motivo.

Así lo hemos manifestado siempre, no sólo en el seno de la Comisión de Relaciones Exteriores o en el de esta Honorable Cámara, sino también en muchos artículos que sobre la materia hemos publicado. Pero cuando notamos que hay —como lo celebraba el Honorable señor Berman con gran sentimiento de mi parte— declaraciones del Presidente de la República de Argentina, que seguramente fueron hechas con ligereza de su parte, en el sentido de que alguien —terceras personas— interfiere en el despacho de este proyecto de Tratado, debemos declarar que jamás hemos aceptado interferencia de ninguna especie.

Y esto es así. Al Honorable señor Berman le consta que es así, y Su Señoría no puede celebrar ahora una frase que fué desgraciada en la ocasión en que se pronunció y que no ha recibido una ratificación posterior; por el contrario. A Su Señoría le consta cuál es el pensamiento que hemos tenido frente a esta materia: el de libertad absoluta, tanto en el Gobierno de la Moneda como en el Parlamento.

De manera, señor Presidente, que no puede quedar inscrita en los anales del Parlamento nacional una frase como la que ha pronunciado esta tarde el Honorable señor Berman, celebrando algo que un chileno no debe celebrar.

El señor BERMAN.— Yo no la he celebrado, Honorable Diputado. Yo he informado a Su Señoría de este hecho, porque él se produjo durante su ausencia.

El señor CAÑAS FLORES.— Pero, Honorable Diputado, ...

El señor BERMAN.— Yo siento tanto como Su Señoría que el Presidente de una República como Argentina haya tenido que manifestar que interferencias extrañas impidan que el Tratado, rectificado varias veces —y en el cual actualmente estamos de acuerdo en todo, porque parece que resguarda nuestra soberanía nacional en todos sus aspectos— no pueda despertar ahora el interés del Ejecutivo.

No hemos comentado esa frase. Solamente he informado a Su Señoría...

El señor CAÑAS FLORES.— Celebro que el Honorable señor Berman rectifique su juicio anterior, ...

El señor BERMAN.— No puedo rectificar, Honorable colega, algo que no he dicho.

El señor CAÑAS FLORES.—... porque cuando el Honorable señor Berman pronunció aquella frase, pregunté expresamente a Su Señoría si celebraba aquella declaración, y el Honorable señor Berman dijo que la celebraba...

El señor BERMAN.— Yo celebro el 18 de septiembre.

El señor CAÑAS FLORES.— No sé si las palabras traicionaron el pensamiento de Su Señoría.

Quiero dejar en claro que el despacho del Tratado en proyecto es obra exclusiva de un entendimiento cordial entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional y que en el momento oportuno él saldrá, pero por las vías de la libertad y de la absoluta igualdad que nosotros queremos guardar con la República Argentina.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor BERMAN. —Sólo le informé al Honorable señor Cañas Flores que esa frase fué efectivamente pronunciada por boca del Presidente de la República Argentina.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Honorable señor Berman, está con la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— El debate motivado por el estudio del proyecto que exime del impuesto a la exportación el carbón y el carboncillo, ha derivado a comentar el Tratado en estudio con la República Argentina, cuya tramitación y gestación el Honorable señor Cañas Flores ha planteado admirablemente bien. También suscribo la teoría de que el Tratado debe ser despachado cuando represente el interés genuinamente nacional y que no puede aparecer como el fruto de imposiciones de ninguna naturaleza, que puedan menoscabar el interés del presente y del futuro del país.

Quiero decir algo que se relaciona con el proyecto mismo, porque me ha alarmado la posición que ha planteado el Honorable señor Díaz, en el sentido de que los Diputados de su partido votarán en contra del proyecto.

El señor DIAZ.— Creemos que tenemos libertad para hacerlo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Cómo no.

El señor DIAZ.— Hacemos lo que queremos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Cómo no, pero vamos a discutir el problema.

El señor DIAZ.— Todavía podemos hacerlo.

El señor DONOSO.— Pueden hacer muchas cosas.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La ley que aplicó impuesto a la exportación del carbón, tuvo por objeto dar recursos al Estado; y, en verdad, cuando el proyecto fué estudiado, fué mal estudiado. El mismo debate habido en torno al proyecto que estamos discutiendo, está demostrando que no se conocen los antecedentes de aquella ley.

Este impuesto aplicado al carbón ha sido funesto para la producción y exportación del carbón. Lo explicaré a continuación. Honorables colegas.

Hace poco tuve la oportunidad de visitar el territorio de Magallanes. Allí pude imponerme de que este impuesto aplicado a la exportación del carbón ha dañado a la propia exportación del artículo en ese territorio. Así, mientras la exportación de nuestro carbón a la República Argentina era de bajo costo, lo preferían. Sólo cuando el impuesto subió, con la aplicación de la ley, de 16 a 41 pesos por tonelada, han preferido traer carbón de Cardiff, que daba más calorías, aunque era un poco más caro. Esto representaba una compensación. De esta manera el territorio de Magallanes comenzó a sufrir un perjuicio desde el momento en que el impuesto que esa ley contemplaba fué aplicado.

Es lo que puede pasar con el despacho rápido de este proyecto de ley, si no lo estudiamos en conciencia. Por eso estimo que necesitamos exportar el carboncillo, porque lo necesita la República Argentina para la alimentación de sus plantas termoeléctricas. Debo advertir a la Honorable Cámara que este producto no tiene aplicación en Chile.

Ahora bien, si tenemos sobreproducción de car-

bón, debe facilitarse la exportación del mismo, porque toda exportación de mercaderías significa una entrada de divisas, cualquiera que sea el signo monetario del país que lo adquiera.

De manera que este proyecto, por donde se le mire, es beneficioso para el interés nacional. Es sensible, por lo tanto, que se haya dilatado tanto su despacho.

De más está decir, entonces, que los Diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Uribe.

El señor URIBE (don Damián).— Aunque ya se ha discutido bastante este proyecto, deseo decir algunas palabras más para demostrar su inconveniencia.

Los barcos que de Argentina van a Inglaterra llevando algunos productos, como carne y trigo, regresan trayendo carboncillo. Esto hace imposible que podamos competir con esa nación.

Además, debo manifestar que siempre que Argentina ha necesitado de este combustible, ha enviado barcos de su propia flota nacional, los que llegan hasta los puertos de Lota y Coronel en busca de carbón o carboncillo.

Por eso, he querido dejar bien establecido que, en realidad, no existe una mayor producción de carbón. Lo que hay es que las 100 o 150 mil toneladas de carbón que el Gobierno trajo de Estados Unidos, señalan, aparentemente, que existe un excedente de producción.

El señor WALKER.— ¿Trajo también carboncillo, Honorable Diputado?

El señor URIBE (don Damián).— En otras oportunidades, hemos hecho presente la necesidad que existe de que la Comisión de Racionamiento encuentre el mecanismo que permita fabricar y aplicar en Chile nuestro carboncillo, el que podría ser consumido en grandes cantidades en la calefacción y en las industrias livianas.

Aquí se ha sostenido que, en los años 1947 y parte de 1948 ha habido mayor producción. Puedo manifestar al Honorable señor Prieto, que es quien ha afirmado esto, que la producción de 1945, tanto en Lota como en Schwager, fué superior a la del año 1947, año en que el Gobierno ha tomado todas las medidas represivas contra los obreros del carbón.

Voy a dar algunas cifras, como ejemplo.

En el año 1945, la Compañía de Lota obtuvo una utilidad de 23.296.042 pesos con una producción de 331.436 toneladas de carbón.

En el año 1947, obtuvo una utilidad de 40.832.712 pesos 25 centavos con una producción de 348.520 toneladas.

O sea, señor Presidente, que en el año 1947, esta Compañía, con una producción menor, obtuvo mayores utilidades que en el año 1945, en el que hubo una producción superior.

Esto demuestra que, con el decreto que dictó el Gobierno de reanudación de faenas y contratación de personal, y con el alza de \$ 90 en cada tonelada de carbón, las Compañías percibieron la mayor parte de este aumento, lo que ha venido a aumentar el costo de la vida, ya que todas las industrias nacionales han tenido que pagar este mayor precio.

El señor PRIETO (don Camilo).— ¿Me permite, Honorable Diputado, antes de continuar?

El señor URIBE (don Damián).— Mientras que

en Schwager las utilidades han seguido el mismo ritmo que sigue la producción...

Un señor DIPUTADO.— ¿Sos verdaderos esos datos?

El señor URIBE (don Damián).— Son datos del Ministerio de Economía y Comercio, donde aparecen las memorias de las Compañías.

El señor PRIETO (don Camilo).— Son falsos esos datos.

El señor DIAZ.— Su Señoría se equivoca.

Pongo en manos de la Mesa estos documentos oficiales para que los verifique. Aquí están los balances de las Compañías...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DIAZ.— No hay derecho para que nos traten en esta forma.

El señor ROSALES.— Se van a condenar por mentirosos.

El señor DIAZ.— Las mismas Compañías han entregado estos datos.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

13.—PETICION DE PREFERENCIA.

El señor ALDUNATE PHILLIPS.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

En pocos minutos más terminará el tiempo del Orden del Día.

Quisiera, señor Presidente, que solicitara el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para que despachemos un proyecto, que acaba de aprobarse en el Honorable Senado y que viene a favorecer a los empleados de la Caja de Accidentes du Trabajo, que en estos instantes, debido a un confusonismo legal, se encuentran sin previsión.

En dos minutos puede despacharlo la Cámara.

Un señor DIPUTADO.— ¿Y el proyecto de los empleados municipales?

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Aldunate. No hay acuerdo.

14.—EXENCION DE LOS EMBARQUES DE CARBON Y CARBONCILLO CON DESTINO AL EXTRANJERO, DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN LA LEY N.º 3.858.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la discusión del proyecto que exime al carbón y al carboncillo del pago del impuesto a la exportación.

Puede continuar el Honorable señor Berman.

El señor BERMAN.— El señor Diputado Informante nos ha dicho que estos impuestos de embarque y desembarque no se van a cercenar con la liberación de derechos al carbón y carboncillo.

Nos manifestaron en otra oportunidad, cuando se importaron cien millones de pesos de carbón, que tampoco se cercenarían las entradas al liberarlo de derechos.

En los cálculos de entradas para 1949 se estima en cien millones de pesos la entrada total por el impuesto de embarque que se pretende cercenar. Los derechos de internación que se habían suprimido en un proyecto anterior, se calculan dentro de un rubro que sube de veinte millones.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BERMAN.— ¿Cómo no van a variar los cálculos de entradas si se elimina de derechos de exportación al carbón, en circunstancias que siempre, en mayor o menor cantidad, se ha exportado y ha pagado sus derechos?

Pero, señor Presidente, hay más; nosotros hemos oído, en varias oportunidades, que en estas exportaciones de carbón hay un señor que se gana un dólar por tonelada en Argentina, y otro señor en Chile que se gana otro dólar por tonelada, con sólo servir de intermediario en el negocio.

¿Por qué no se elimina a esos intermediarios y así no se le quitan recursos al Fisco?

Defendamos los tributos fiscales, porque los particulares, llegado el caso, no sacrifican ni un centavo de sus comisiones en estos negocios...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Uribe.

El señor ROSALES.— Ese es el régimen capitalista.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor URIBE (don Damián).— Además, manifestaba...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor URIBE (don Damián).— Manifestaba, señor Presidente, que la producción de carbón será siempre variable...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Uribe. Perdóneme, Honorable Diputado. Ha llegado el término del Orden del Día.

Quedará Su Señoría con la palabra.

15.—SUSPENSION DE LA SESION.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

16.—VOTO POLITICO PARA LA MUJER.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

Entrando a la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Conservador.

Ofrezco la palabra.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAÑAS FLORES.— Honorable Cámara, por acuerdo de la Corporación, se destinará la Hora de Incidentes de la presente sesión -- que debe figurar entre las fechas memorables del Parlamento chileno-- a discutir las ideas generales sobre el voto femenino.

—(MANIFESTACIONES EN TRIBUNAS Y GALERIAS).

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Advierto a los asistentes a tribunas y galerías que les está prohibido hacer manifestaciones.

El señor CAÑAS FLORES.— Para los Diputados conservadores, señor Presidente, no es una novedad el tema que la Honorable Cámara desea ahora dilucidar.

Desde hace muchos años, destacados personeros de nuestro partido, en esta misma Sala, en el seno del Honorable Senado o en cualquiera reunión en que se encontraran, han esbozado, en líneas generales, su aspiración de dar a la mujer esta facultad cívica que es inherente a todo ser humano que vive dentro de un territorio y es miembro de una sociedad civilizada, cual es la de intervenir en la determinación de los destinos políticos de su patria, influyendo, con su voto libre y consciente, como es el de la mujer chilena, en las deliberaciones y resoluciones de la ciudadanía.

Desde luego, señor Presidente, puedo señalar que en la última Convención Nacional del Partido Conservador, celebrada en Santiago durante los días 27, 28 y 29 de julio de 1947, el ilustre presidente de mi partido, Honorable Senador señor Horacio Walker Larrain, en el discurso inaugural de la Convención, se refirió al voto femenino en los siguientes términos.

"No somos convertidos de última hora a la creencia de que es inconciliable con el grado de cultura que ha alcanzado nuestro país, el mantener a todo un sexo, a más de la mitad de la población, privada del derecho de sufragio que le asignan los principios de justicia e igualdad democráticas. Fuimos los conservadores, hace muchos años, autores de la iniciativa en favor de la enmienda reparadora. Insistimos en ella con posterioridad. Y no permitiremos ahora que se la asfixie con el polvo de los archivos parlamentarios".

Esta declaración del jefe de mi partido, señor Presidente, viene a situar a los parlamentarios conservadores y, con ello, a los Diputados de esta Honorable Cámara, en una línea clara y definida.

Nosotros debemos propiciar el despacho pronto y rápido de la ley, para que así veamos mañana en los comicios cívicos influir a la mujer en la mejor elección de los hombres que lleguen a los puestos legislativos de mi patria.

Por otra parte, el estatuto de mi partido, en su disposición 13 artículos 51, 52, 53, 54 y 55, contempla la organización jurídica dentro de nuestro programa, de la Sección Femenina.

Los conservadores estamos, por lo tanto, convencidos de esta idea, convencidos de esta verdadera necesidad y esta tarde, por mi intermedio, reiteramos nuestra decidida voluntad de darle a la mujer chilena el derecho a sufragio amplio y total, no restringido, como hoy día, a la elección municipal, sino también el sufragio que les dé acceso a la elección parlamentaria y presidencial.

¿Qué perseguimos con esto, Honorable Cámara?

El alcance del voto femenino, que a muchos inquieta, que en muchos despierta ciertos temores, ¿puede tener una repercusión favorable en los destinos de la política nacional o ser contrario a ellos?

Nosotros, señor Presidente, los conservadores, creemos que, dados el grado de cultura alcanzado por la mujer chilena, el papel que ella ha desempeñado en las actividades cívicas del país, la labor abnegada y eficiente que realiza en favor de nuestros hermanos desvalidos, su colaboración en la labor americanista de la enseñanza, la concesión del voto femenino, amplio y total, va a repercutir en forma favorable en los futuros destinos de Chile.

Así lo entendemos y, por eso mismo, compren-

demos que la responsabilidad que nuestro partido asume al otorgar dicho sufragio, es trascendental.

Somos actualmente depositarios de la mayor cuota de sufragios masculinos en el país, y pretendemos también, con clara conciencia de lo que hoy día puede significar el voto en la elección de un personero para cualquier actividad cívica, tener el apoyo de la mujer chilena.

Ahora bien, señor Presidente, el voto femenino no es una novedad en el mundo. Viene él gestándose en muchos países y en algunos de ellos es ya una amplia realidad. Y ¿cuál ha sido el resultado?

Si bien es cierto que no aspiran las mujeres, en general, a ser electas para cargos municipales o parlamentarios, en cambio, aspiran a influir en la elección de los candidatos, y esto es mejor. La influencia del voto femenino proyectado desde el hogar hacia la vida pública, hacia las actividades cívicas, puede pesar mucho más fundamentalmente que si la mujer fuera elegida para desempeñar esta o aquella función pública. Así se ha visto en Bélgica, en Inglaterra y en otros países en que su acción contribuye a mejorar el ambiente político de su patria, perfeccionando con su consejo privado la acción política y orientando, con su actuación mesurada y patriótica, a la opinión pública.

Hoy día la orientación que puede dar la mujer es muchas veces decisiva respecto de la acción del marido o de sus hijos; pero más tarde, cuando se convierta en realidad su pretensión de depositar su propio voto en las urnas, entonces influirá decididamente en los destinos del país según sean sus elegidos. Entonces sí, señor Presidente, que habremos dado a la mujer chilena un arma poderosa, definitiva, para levantar, sobre todo desde el punto de vista moral, la alta política nacional.

Nosotros, en ese campo de acción, contemplado desde este punto de vista, no podemos sino que establecer lo siguiente como una sentencia definitiva: apoyamos el voto femenino, lo otorgaremos en el momento oportuno y si hoy día pudiera despacharse el proyecto, lo despacharíamos; desgraciadamente, por los trámites reglamentarios con que debe cumplir, no se puede hacer; pero lo haremos mañana, para que no duerma, como decía el presidente de nuestro partido, señor Horacio Walker, en los archivos parlamentarios, a fin de no hacer germinar en las mujeres de Chile una mera ilusión que nunca pueda ser una realidad.

Declaro, en nombre de los Diputados conservadores, que esa realidad llegará cuanto antes, con la santa esperanza de que así la política nacional elevará su tono, mejorará sus luchas en un sentido de dignidad ideal para la grandeza de nuestra patria.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corresponde el turno al Comité Liberal.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente:

En presencia del movimiento de opinión de las organizaciones femeninas de esta capital y de provincias en orden a obtener del Congreso Na-

cional la dictación de la ley que otorgue a la mujer chilena los mismos derechos políticos que al hombre, los diputados liberales de estos bancos, por su intermedio, desean dar a conocer su pensamiento sobre esta materia.

Muchas han sido, señor Presidente, las iniciativas que han tenido su origen en esta Corporación, sin alcanzar el rango de ley. Y le cupo al Senado de la República el honor de hacer prosperar la iniciativa que con ahinco se buscaba.

Y es así, señor Presidente, como el proyecto del Honorable Senado mereció la aprobación unánime en ese Alto Cuerpo Legislativo, y luego después, la aprobación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Honorable Cámara, con modificaciones que lo amplían y perfeccionan.

Pende ahora este proyecto de la consideración de la Comisión de Hacienda, porque su aplicación importa gastos y deben éstos consultarse en el Presupuesto Ordinario de Gastos de la Nación, correspondiente al año entrante.

Tan pronto se inicie el Período de Sesiones Extraordinarias será discutido por esta Honorable Cámara.

He leído en los diarios de hoy que una comisión de damas, pertenecientes a estas organizaciones femeninas, se entrevistó con S. E. el Presidente de la República, para pedirle que incluyera en la convocatoria del período extraordinario de sesiones este proyecto de ley, y que, además, solicitara la urgencia de su despacho.

Su Excelencia, según esas informaciones, accedió en todo a lo que le fué solicitado, de tal manera que, en poco tiempo más, esta Honorable Cámara se verá abocada al conocimiento de tan importante proyecto. Estamos, pues, en vísperas de un debate interesante, que no dividirá a la opinión de los distintos sectores de esta Corporación, sino más bien, será manifestación espontánea y viva de esta Honorable Cámara al reconocer a la mujer chilena iguales derechos políticos que a los varones.

La historia del mundo a través de los tiempos ha demostrado en todo acto de alguna significación la eficiencia y la capacidad espiritual e intelectual de la mujer. Y es así como nos rubrica los nombres de aquellas mujeres que nos son familiares, en razón de haber influido ellas en la formación de nuestra propia nacionalidad.

Isabel la Católica, que hizo realidad el sueño inspirado de Colón, dándonos esta América, prodiga por su naturaleza y por sus infinitos dones.

Inés de Suárez, que alentó el espíritu de conquista del Gran Capitán español don Pedro de Valdivia.

Fresia, que simbolizó la fiera indómita de la raza araucana. Y las esposas y las madres de nuestros héroes de la Independencia, que sellaron con su sangre el suelo patrio que poblamos.

Tampoco podemos olvidar a la mujer chilena que es madre y que es hija, que es reina y que es esposa en el hogar. Y no siendo el mundo que se vive, ejemplo de convivencia humana, por el fantasma siempre creciente de las guerras, que repercuten hondamente en los destinos de los pueblos, se necesita y se requiere de su intervención, de su sensibilidad de madre y de esposa, para alejar la tormenta.

En la paz cada mujer chilena es un baluarte

de iniciativa, de trabajo y de honor. Por eso Chile fué el primer país de Latino América que abrió para ella sus Universidades, dándole así las mayores posibilidades de perfeccionamiento en su carrera liberal.

Y así se exaltó más la figura del grande hombre público y prominente liberal, don Miguel Luis Amunátegui Aldunate, quien en 1877 dictó el Decreto que autorizó esos estudios.

Es un triunfo más del liberalismo, que en su afán permanente de superación abre y abre siempre nuevos horizontes de perfeccionamiento.

Distinguidas damas honran la medicina, la arquitectura, la ingeniería y el derecho. Y no menos han sobresalido en el campo de las letras, formándose generaciones de maestras de maestras, notables escritoras y poetisas insignes, que, como Gabriela Mistral, son honra y orgullo de Chile.

Sin embargo, señores Diputados, la ley electoral actual no les reconoce derechos para intervenir en la vida política del país, y, en cambio, admite el voto del semianalfabeto.

El Partido Liberal se ha adelantado a esta legislación arcaica, y ha incorporado en su programa, como aspiración esencial, el derecho a voto de la mujer.

Los Diputados liberales, consecuentes, pues, con estos principios, que proclamamos como inapelables, manifestamos a la faz del país que somos fervorosos partidarios del voto político de la mujer, y que estudiaremos la reforma de nuestros Códigos, para concederle también los mismos derechos civiles que al hombre.

He dicho.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿Por qué no se lo habían dado antes?

El señor UNDURRAGA. — Faltaba el consejo de Su Señoría.

Van a tener tiempo para darlo Sus Señorías.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

Corresponde el turno siguiente al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

El señor NAZAR. — Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría, dentro del tiempo del Comité Radical.

El señor NAZAR. — Señor Presidente: Hace exactamente un año, tuve el agrado de aportar mi concurso en lo relativo a una materia de vello universal, que hoy nos preocupa, también a nosotros, en forma intensa: el voto político de la mujer.

Partiendo de un aserto casi innecesario, como era el de que el Partido Radical apoyaría la concesión de este derecho a la mujer chilena, ya que así lo estatuyen sus postulados y las normas evolutivas que sostienen sus doctrinas, creí conveniente dirigir una rápida mirada a la historia antigua de Roma y Grecia para señalar algunas figuras que, de sobra, son una prueba de capacidad moral e intelectual de la mujer. En seguida, caminando por la ancha senda de nuestra historia patria, destaqué algunas figuras femeninas, cuyo relieve, firme y puro, sería digno ejemplo, si la evolución de los acontecimientos creara situaciones difíciles a nuestra República.

Y dentro de esas figuras cité algunas mujeres superiores en la hora de la áspera y amarga lucha de la Independencia; cité a las humildes y abnegadas cantineras de nuestras huestes del 79; cité algunas de las maestras, todo cerebro y corazón; cité a algunas mujeres que consagraron su existencia y sus sentimientos a la medicina, y cité a algunas mujeres que han dado brillo a nuestra República en el dilatado y universal campo de las letras.

El Partido Radical, reconocedor leal de los ejemplos que señalo de nuestra tierra, en la primera Convención de nuestra colectividad, celebrada el 19 de noviembre de 1888, o sea, hace 60 años, establecía como uno de sus principios básicos "el desarrollo de establecimientos especiales para la educación de la mujer y el mejoramiento de su condición legal".

Nuestro Partido fué, en consecuencia, la primera entidad política de Chile que luchó por elevar a la mujer, dándole el cimiento necesario, capacitándola así para el estudio de los problemas económicos, sociales, políticos, culturales y educacionales.

El contraste entre estos nuevos conceptos que sostuviera nuestra colectividad y los conceptos imperantes desaparece paulatinamente. Ello es la resultante de la lógica evolución de los pueblos, y hay asimismo, como lo destacaremos aquí, factores que facilitan esa evolución.

Esos factores son, en forma muy pronunciada, las guerras. Nos preguntamos: ¿Por qué las guerras? Y respondemos: Porque los conflictos bélicos, que antes enfrentaban a dos, o sólo a un reducido número de Estados y que hoy alcanzan a tantos países, arrancan a una cantidad de hombres de sus actividades, y las mujeres han ido a reemplazarlos. Y la realidad ha mostrado que tan prolongado, fuerte y productivo es el esfuerzo de la mujer como el del hombre. En consecuencia, ésta ha manejado la máquina creadora que ayuda al cultivo del campo y la siega de la mies; ésta ha guiado las locomotoras y medios de movilización; ésta ha conservado los caminos y el estado de las ciudades; ésta ha manejado la usina que construye la máquina de guerra y el proyectil; ésta ha movido la máquina de la fábrica y del taller que entrega telas, herramientas y substancias alimenticias.

Destacadas figuras de juristas europeos, aun antes de que la última guerra pusiera de relieve las características totales de la mujer, se manifestaban partidarias de que se les concediera el derecho a voto político.

A los argumentos que se oponían a esta concepción, respondían a la vez ellos con argumentos demolidores y finos.

Así, cuando se sostenía que este derecho no debía concederse a la mujer porque no hace el servicio militar, André Tardieu, el legislador francés contemporáneo, respondía que "los hombres, precisamente cuando son soldados, están privados del voto". Y cuando se argüía que no debe concederse tal derecho, pues hay que mirar antes que nada al interés de la colectividad, dado que este derecho alejará a la mujer del hogar, contestaba: "¿Por qué se había de alejar más de él que el labrador de su arado y el albañil de su plana?".

Al argumento de que la diversidad de ideas políticas entre los cónyuges puede acarrear la dispu-

ta entre ellos y la disolución del hogar, la ironía de Tardieu responde: "Que la estadística antifeminista no cita, en los países de sufragio, un solo caso de divorcio por motivos políticos".

La concesión de este derecho a la mujer quiere decir que se le entrega parte de la soberanía nacional. Al hacerlo, expone Tardieu, se cumple con el precedente que dice: "Los franceses nacen y permanecen iguales en derecho". Este precepto, como vemos, no abarca sólo a los hombres, sino a todas las criaturas humanas, que deben abandonar parte de su libertad al someterse a las leyes del cuerpo social a que pertenecen. Si al ingresar a ese cuerpo abandonan parte de su libertad, tienen derecho a adquirir parte de su soberanía. Esta parte es su contribución a los negocios del Estado, que en nuestras sociedades civilizadas se concreta en el sufragio.

Entrando a un campo inmediato, prescindamos de los derechos políticos concedidos en los países europeos y dirijamos la mirada a nuestro Continente. Vemos, entonces, que cinco Naciones han concedido a la mujer el derecho a sufragio: Estados Unidos de Norte América, Ecuador, Brasil, Uruguay y Cuba.

A la que primero señaló correspondió la iniciativa de este movimiento, y una enmienda de su Constitución, aprobada el 26 de agosto de 1920, establecía que "el derecho de los ciudadanos de Estados Unidos a voto no les será denegado o coartado por los Estados Unidos o por cualquiera de los Estados por motivo de sexo".

Esta norma inicial fué seguida por la República del Ecuador, que en su Ley Electoral del 8 de junio de 1929 establecía que la soberanía lleva aparejado el derecho a voto y el de ser elegido para puestos públicos.

La misma ley añadía en otra parte: "el sufragio, al mismo tiempo que un deber, es derecho político".

En cuanto a qué se entiende por ciudadano, la Constitución lo define como "todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de 21 años que sepa leer y escribir".

En cuanto a los Estados Unidos del Brasil, un código electoral reformado establecía, el 24 de febrero de 1932, que todos los ciudadanos mayores de 21 años, sin distinción de sexo, se considerarían electores una vez que se inscribieran en la forma que ese código establecía.

Incorporado este derecho a la Constitución, en virtud de las reformas adoptadas el 16 de julio de 1934, vemos que el texto en vigor actualmente lo concede a "todos los brasileños de uno y otro sexo, mayores de 18 años", con ciertas excepciones.

La República Oriental del Uruguay reconoció este derecho a la mujer en 1917, ya que su Constitución, entonces, establecía el derecho de la mujer al sufragio "tanto en materia nacional como municipal". La ratificación por el Congreso, sin embargo, no se obtuvo hasta el 16 de diciembre de 1932.

En 1934, la República de Cuba concedía asimismo este derecho a la mujer. La mujer lo utilizaba en 1936, y seis mujeres se sentaban en la Cámara de Representantes.

No quiere decir esto que sólo en estas 5 Repúblicas las mujeres hayan obtenido esta forma de voto. En prueba de mi aserto están, como ejemplo, las victorias parciales obtenidas en Perú y Argentina.

En cuanto a nuestra República, nuestra mujer se anotó su primer éxito en su aspiración al derecho a sufragio cuando el Presidente de la República don Arturo Alessandri firmaba el 15 de enero de 1934 la Ley N.º 5.357, relativa a la organización, instalación y constitución de las Municipalidades. Las elecciones del 7 de abril de 1935 prestigiaban los Municipios del país con 20 mujeres que, rompiendo moldes estrechos y añejos, y triunfantes en las urnas, llevaban hábito complementario de iniciativa, inteligencia y espíritu de trabajo a nuestros recintos edilicios.

Su actuación en los Municipios, amplia y constructiva, es meridiana prueba de su capacidad.

Pensemos, pues, Honorable Cámara, en la enorme deuda moral que tenemos con **Javiera Carrera** y **Paula Jaraquemada**; con las cantineras de la **Contienda del 79**; con **Antonia Tarragó** e **Isabel Lebrún de Pinochet**; con **Eloísa Díaz** y **Ernestina Pérez**; con **Gabriela Mistral**, **Amanda Labarca**, **Aída Moreno Lagos** y **Marta Brunet**, nombres que cité, por citar algunos salientes de cada etapa de nuestra vida republicana y de diversas actividades, en mi discurso de hace un año; y consideremos, analizando los diferentes estratos de la actividad corriente del Chile de hoy, en cada uno de los cuales —fábricas, oficinas, talleres, campos, vías de comunicación, profesiones, establecimientos comerciales, periodismo, administración comunal, etcétera, actúa en forma tenaz la mujer; la mujer, que es un motor obstinado y constructivo, que crea metódicamente riqueza y elementos de vida o se preocupa del cuidado y administración de esos elementos.

Sintetizando, el Partido Radical, que ve en esta ley de mañana la realización de uno de sus más altos postulados, piensa que la complejidad misma de los acortecimientos y la necesidad de avizorar el futuro, exigen que abramos ampliamente la puerta de la vida ciudadana a la mujer; a ella porque, de hecho, además de su papel de cimiento de la familia, de fuerza creadora en la literatura, en la ciencia, en la fábrica y en la tierra, por medio de sus representantes en este recinto, pondrá mano guiadora en la elaboración de las leyes y en la correcta administración de la sociedad.

He dicho.

17.—SUPRESION DEL CUARTO DE HORA DESTINADO A LOS PROYECTOS DE ACUERDO.— ACUERDO DE LOS COMITES.

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente). — Quiero hacer presente a la Sala que los Comités Parlamentarios, con el propósito de no interferir el interesante debate que en estos momentos ocupa la atención de la Honorable Cámara, han aceptado suprimir el cuarto de hora destinado a votar los proyectos de acuerdo. En esta forma, podremos dedicar ese tiempo a seguir tratando el tema que dilucidan los Honorables Diputados, tema de palpitante actualidad y de proyecciones en nuestra historia nacional.

El señor **ESCOBAR** (don Andrés). — ¿Estamos discutiendo el proyecto, señor Presidente?

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente). — No, Honorable Diputado.

Cada Comité está haciendo uso del derecho que le corresponde en la Hora de Incidentes.

El señor **ESCOBAR** (don Andrés). — Entonces, que sepan las mujeres de Chile que es pura música todo lo que se está diciendo en este momento.

El señor **COMMENTZ**. — Lo que ha dicho Su Señoría es pura música.

El señor **ROSALES**. — Discutamos el proyecto; eso es más efectivo.

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente). — No es reglamentario, Honorable Diputado, discutir en este momento el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el acuerdo de los Comités.

Aprobado.

18.—VOTO POLITICO PARA LA MUJER.

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente). — Corresponde el turno siguiente al Comité Independiente.

El señor **DURAN** (don Julio). — Pido la palabra.

El señor **ATIENZA** (Vicepresidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor **DURAN** (don Julio). — Señor Presidente, el Partido Agrario-Laborista, el Partido Socialista y el Partido Radical Democrático, a que pertenezco, me han encargado que haga uso de la palabra para precisar nuestro punto de vista ideológico ante el problema que, académicamente, debate la Cámara esta tarde.

Hemos oído, señor Presidente, con agrado, las opiniones vertidas por los distintos Honorables colegas de los diversos partidos que constituyen la opinión política en el seno de esta Honorable Cámara.

De estas palabras se deducen hechos irrefutables que yo quiero sintetizar.

Para toda Corporación, casi como dogma de fe, existen puntos que ya no pueden ser discutidos en el aspecto doctrinario.

Se ha dicho, y con justicia, que la mujer, en el campo profesional de las carreras liberales, ha demostrado una capacidad sobresaliente. Nunca se le ha discutido en el terreno literario y artístico.

¿Dónde está, entonces, señor Presidente, la causa para que, a esta altura del desenvolvimiento de la cultura humana, en este Parlamento chileno haya, sin embargo, necesidad de abrir debate sobre un problema que, en realidad, hace mucho tiempo, cien años atrás, debió haber sido solucionado en Chile?

Un distinguido colega ha dicho esta tarde que algunos hombres que combatían el voto femenino en Francia, argumentaban que las mujeres no hacían el servicio militar. Tardieu contestó esta afirmación; pero yo, señor, creo tener otro argumento. Bien pudieron las mujeres pedirnos una revancha en esto de que no hacen el servicio militar, exigiéndonos a los hombres que diéramos a luz.

Sin embargo, Honorable Cámara, este esfuerzo, este sacrificio, que es la vida, nunca fué considerado para darle a la mujer un privilegio sobre nosotros en el manejo de la cosa pública.

Se podrá decir: hay una diferencia de fuerza física. Pero es que este argumento, señor, sólo puede llevarse en el alma de un antropófago. A esta altura del desenvolvimiento cultural del mundo, no puede ser un argumento y, si lo fuera, yo no sé si alguien desconozca que acaban de descubrir en los Estados Unidos la bomba atómica, que ha hecho pedazos todas las viejas concepciones de las fuerzas físicas.

Entonces, señor Presidente, ¿qué razón hay para que en este instante nuestro país no tenga,

frente al problema del voto femenino, la posibilidad de levantar la frente en alto junto a las demás democracias, para expresarse como una auténtica democracia? Porque yo niego, Honorables colegas, que haya una democracia integral en un pueblo en donde la mujer no tiene derecho a voto.

Creo que en nuestra concepción de hombres, con una idea egoísta, olvidamos al andar de los años la gratitud que le debemos a nuestra madre y olvidamos también a veces el cariño con que nuestras esposas nos acogen en el hogar, y olvidamos también el amor grande que nos despierta el paso vacilante de nuestras pequeñas hijas. Hay en este problema, para hablar con franqueza, un fondo tremendo de egoísmo, y hay también, señor Presidente, un equivocado concepto electoral.

¿Por qué no decirlo, ya que estamos analizando las cosas al desnudo? ¿Está bien que la Cámara discuta académicamente este problema del voto femenino cuando hemos tenido meses para tratarlo después de aprobado por la Comisión? Ahí está lleno de polvo, señor Presidente ¿por qué? Porque el año 1949 hay elecciones generales. Se desea establecer este voto femenino para después de las elecciones de 1949; grave error.

Yo creo que la única forma de plantear el problema, si queremos solucionarlo de corazón, no es abriendo este debate en la Hora de Incidentes, a fin de que cada uno exprese libremente una opinión más o menos grata para las mujeres. Aquí todos hemos dicho que queremos darles el voto, y entonces ¿por qué no hay voto? Yo voy a proponer a la Honorable Cámara que, por unanimidad, se acuerde esta tarde solicitar respetuosamente del Poder Ejecutivo que el primer proyecto que incluya en la convocatoria extraordinaria de sesiones, sea el del voto femenino.

Si tenemos el deseo sincero de dar voto a la mujer, pues entonces hagámoslo derechamente, pidiéndole al Ejecutivo la inclusión de este proyecto en la próxima Convocatoria.

Señor Presidente, solamente quiero decir dos cosas más.

Esta Cámara ha concedido, hace poco, un proyecto de defensa de la democracia que mereció, merece y merecerá hacia adelante la crítica acerba de la ciudadanía chilena. No se defiende a una democracia con lágrimas de niños, ni con dolor de mujeres, ni con campos de concentración...

El señor ESCOBAR (don Alfredo).— ¡Con hambre y miseria!

El señor DURAN (don Julio).— Una democracia se defiende, en primer lugar, dándole a la ciudadanía un concepto amplio y general del voto, para que todos seamos iguales en derechos civiles, en derechos políticos. Con este sentido de lo que es la verdadera defensa de la democracia, conseguiremos que la mujer dé a la vida política ese calor de hogar que tiene en el seno de la familia y que tienda sus manos generosas, que siempre acarician bien, para aliviar un poco el dolor de los que sufren.

Nada más, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas, dentro del tiempo del Comité Independiente.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, obligado por la brevedad del tiempo de que dispongo, sintetizar al máximo mis observaciones, sólo

quiero manifestar, en representación de mis Honorables colegas democráticos, que nuestro partido no ha dejado jamás de reconocer ampliamente el derecho de la mujer a participar en la vida cívica nacional.

En efecto, al fundarse el Partido Democrático, el 20 de noviembre de 1887, bajo la directiva sabia del cerebro maravilloso y visionario del eminente ciudadano don Malaquías Concha, se proclamó expresamente en sus estatutos el reconocimiento de la igualdad jurídica para la mujer como una necesidad impostergable.

Posteriormente, cuando se discutió en el seno de esta Honorable Cámara la ley que concedió a la mujer el derecho de participar con su voto en las elecciones municipales, manifestamos nuestra aquiescencia y nuestra satisfacción, porque ello significaba el primer paso hacia la conquista de los derechos cívicos integrales para el elemento femenino de nuestra patria.

Como no dispongo del tiempo necesario para hacer un discurso, ni para halagar con él a este elemento femenino, en vespers de elecciones, sólo deseo agregar que en la sesión de esta Honorable Cámara del martes 22 de junio de 1937, la representación parlamentaria democrática presentó, entre otras nociones, la siguiente:

Teniendo en consideración:

1.º — Que en el estado actual de civilización no se conciben otras diferencias de sexos que no sean las biológicas impuestas por la naturaleza;

2.º — Que la instrucción y cultura de la mujer chilena en nada desmerece de la del hombre, habiendo demostrado sus eficientes aptitudes en funciones y empleos públicos y privados;

3.º — Que no existe razón de ninguna índole que justifique mantener por más tiempo la inferioridad de un sexo en beneficio del otro; y

Al efecto, se propone el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º — Declárase la absoluta igualdad de sexos para el ejercicio de todos los derechos políticos y administrativos.

Artículo 2.º — Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Firmábase este proyecto de ley, los siguientes Diputados: Carlos Cifuentes, actual Presidente de mi partido; Dionisio Garrido, actual Primer Vicepresidente de mi partido, y Roberto Gutiérrez, Pedro Cárdenas, Manuel A. Luna, Luis Muñoz Moyano, Juan Osorio, Humberto Parada y Juan Silva Pinto.

En consecuencia, es una línea que hemos seguido contantemente los democráticos el propiciar y apoyar cuanta iniciativa tienda a la igualdad entre el hombre y la mujer dentro de nuestro país.

Ahora que ha habido una discusión verdaderamente académica, en la cual se ha expuesto el pensamiento de los distintos partidos políticos, debo declarar que comparto la opinión del Honorable señor Durán, en el sentido de que hay que ir hacia hechos prácticos. Dejémonos de promesas y engaños. Que mañana el Presidente convoque a una sesión especial y acordemos en ella la aprobación definitiva del proyecto, ya aprobado por el Honorable Senado. O si no, pidamos, como decía el Honorable señor Durán, a su Excelencia el Presidente de la República, que incluya

este proyecto en el primer lugar de la Convocatoria próxima. Sólo así haremos justicia a la mitad más bella de nuestra ciudadanía.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Le Roy.

El señor LE ROY.— La Falange Nacional desea fijar su posición frente a este problema del voto femenino.

Para nosotros el problema en debate debe plantearse más que nada dentro de una tesis que hemos defendido siempre: la ampliación de los cauces electorales, el más amplio ejercicio de los derechos cívicos, cosa que perfecciona a una democracia.

Para nosotros la democracia se defiende eficientemente mientras mejor representadas están todas las opiniones, todas las inspiraciones y todas las tendencias que existen en un país.

Este principio significa que deben irse retirando de nuestra legislación todas las vallas que coartan la emisión libre de las opiniones.

Comprendo, señor Presidente, que el proyecto en actual debate, está en manos de la mayoría del Parlamento. Nosotros no podemos hacer otra cosa en estas circunstancias que decir que los Diputados falangistas votarán el proyecto favorablemente y que todos ellos concurrirán a su aprobación.

La amplia mayoría que últimamente se ha manifestado respecto a los proyectos de ley aprobados, creo que también debe manifestarse en esta oportunidad en la Cámara, acelerando su discusión y despacho. Está en manos de la mayoría, repito, la aprobación de este proyecto de ley.

Para terminar, sólo deseo decir que la Falange está comprometida con las mujeres de Chile y especialmente con las mujeres falangistas de nuestra patria a luchar por que pronto tengan derecho a sufragio.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Señor Presidente, para nosotros los Diputados que fuimos elegidos por el Partido Comunista, que representamos aquí a un importante sector de nuestro pueblo, el voto femenino no es un problema ni es una querrela; es una deuda que el hombre tiene todavía que pagar y cancelar a la otra mitad de la sociedad. Tampoco es un problema de sexos, como suele plantearse; **el voto femenino es un problema social, es un problema de clase.** Si la actual civilización capitalista es impregnada por la influencia de un sexo, resulta natural que haya mantenido al margen de los derechos cívicos a media humanidad.

El voto femenino está, además, ligado a la suerte y al contenido mismo del sistema democrático que necesita y debe ampliarse y no restringirse a círculos privilegiados que en Chile, como se ha dicho tanto, no alcanzan al diez por ciento del total de su población.

La mujer, que representa el 30 por ciento de la población activa, oficialmente registrada, si bien es mucho mayor el número de las que trabajan, apenas si la han permitido últimamente participar en los comicios municipales, considerados en su alcance doméstico.

Si la mujer, Honorable Cámara, puede y tiene que trabajar; si ella tiene la alta función biológica de perpetuar la especie, de dar a luz, con

dolor; si tiene abiertas las puertas de la Universidad y de la cultura; si puede ejercer todas las profesiones; si las ciencias y las artes son cultivadas brillantemente por ella, si muchas veces asume en el hogar responsabilidades superiores a las del hombre ¿por qué se le niega el amplio ejercicio del derecho de voto? ¿Por qué aparecen todavía como ciudadanos de segunda clase? ¿Por qué se les porterga y se le mantiene, a lo largo del tiempo, en una situación desmedrada, de flagrante injusticia?

Hemos leído que el Gobierno patrocinará el proyecto del sufragio universal para la mujer, incluyéndolo en la legislatura extraordinaria y pidiendo la urgencia que corresponda, para que pueda ser ley en ese período. ¿Cómo se compadece, señores Diputados, esta iniciativa o esta promesa con la monstruosa ley que acaba de arrebatar los derechos cívicos a miles y miles de nuestros conciudadanos, lo mejor y políticamente más maduro de nuestra clase obrera?

Así como no aceptamos discriminaciones raciales o ideológicas, tampoco aceptamos discriminaciones de género, ni de sexo, ni de generaciones, que no hacen más que acentuar odiosos privilegios y levantar barreras artificiales que perjudican el desarrollo y progreso del país y la liberación de sus hijos.

No somos de aquellos que públicamente nos declaramos partidarios del voto femenino, pero que, en el orden privado, ponemos piedras al despacho de este proyecto y no nos atrevemos a confesar que les tememos a los resultados que tendrá en la práctica.

Esta reunión se ha convertido en una sesión académica, como lo han llamado algunos señores diputados; ha parecido, más bien, una especie de corso de flores en que no han faltado los halagos electorales ni las serpentinadas.

Pasó ya para la mujer consciente de nuestra patria la hora en que el hombre, halagándola, la proclamó "la Reina del Hogar", pero le reservaba, al decir de un escritor argentino, por trono la cocina y le daba por cetro el palo de la escoba.

Pasó ya la hora en que la mujer podía conformarse con simples promesas demagógicas que se explotan en determinados períodos preelectorales. Ella reclama aquello a que tiene justo derecho y que le pertenece, sin que nadie pueda disputárselo, ni otorgarlo como una merced. Como una justa reparación y reconociéndole la plenitud de sus derechos cívicos, debe, de una vez por todas, permitírsele intervenir en la generación de todos los Poderes Públicos.

Estamos seguros de que la mujer sabrá enaltecer las jornadas cívicas en las cuales le toque participar con todos los derechos. Y lo hará, porque su concepto de la dignidad es incompatible con el cohecho, tráfico electoral que desnaturaliza los comicios. Del mismo modo, no venderá sus convicciones por un plato de lentejas y, sin formar tiendas separadas, sabrá incorporarse a las responsabilidades de la lucha social, de la cual el proletariado es su vanguardia indiscutida. Su presencia impregnará a los comicios de un nuevo sentido, dispensando su confianza a aquellas fuerzas que mejor representen sus ideas e intereses.

La mujer chilena, señores Diputados, es reconocida en América y se la distingue por su capacidad, por su audacia y por su abnegación. Ella

se ha conquistado una independencia, sin renunciar a sus atributos específicos. Podríamos decir que muchas de ellas merecen figurar al lado de Luisa Michel y de Madame Curie, de la Francia inmortal; de la admirable luchadora Clara Zetkin y de Rosa Luxemburgo, de Alemania, que cayó, junto con Carlos Liebknecht, asesinada por la soldadesca fascista al mando de un policía socialdemócrata; de la Krupskaja, la compañera de Lenin, y de la Kolontay, la diplomática ejemplar de la Unión Soviética; de Dolores Ibarruri, La Pasionaria, que desde el destierro, mantiene en alto la bandera por la libertad del pueblo español; de Ana Pauker, Canciller de Rumania. Símbolos de este tipo de mujeres son, en nuestro país, en el campo de las letras, Gabriela Mistral, y en el terreno de la lucha social, Julieta Campusano y Blanca Sánchez, regidoras del pueblo, a las cuales el actual régimen de la Moneda les ha hecho padecer cárcel, persecución y campos de concentración...!

Los parlamentarios del partido de Recabarren proponemos celebrar mañana una sesión especial para despachar, en último trámite, este proyecto, que puede alcanzar a ser ley de la República en este período, para que, en marzo del año que viene la mujer esté en condiciones de participar en la generación del Congreso, y lleguen a la Honorable Cámara y al Senado representantes directas de las mujeres a luchar por mayor justicia social para nuestro pueblo y por mayor libertad para nuestra patria.

He dicho.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

La sesión se levantó a las 19 horas y 21 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.